



Memoria Institucional

Ministerio de Gobernación y Policía

2021

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
INTRODUCCIÓN	7
I PARTE 8	
1. ESTRUCTURA Y ENTES ADSCRITOS.....	8
1.1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 044 ADMINISTRACION CENTRAL.....	8
1.1.1 MARCO FILOSÓFICO.....	8
1.1.2 Misión.....	8
1.1.3 Visión	9
1.1.4 Valores.....	9
1.2 MARCO JURÍDICO.....	10
1.2.1 Normativa de carácter general y financiera	10
1.2.2 Otras conexas.....	10
1.2.3 Normativa de carácter general y administrativo	11
1.3 MARCO ESTRATEGICO.....	12
1.3.1 Objetivos estratégicos	12
II PARTE 13	
2. CONTROL INTERNO	13
2.1 Resultados	13
III PARTE 24	
3. Organigrama Institucional Vigente.....	24
3.1 Descripción de áreas de trabajo.....	26
3.2 Clasificación de personas funcionarias.....	29
3.3 Principales logros alcanzados en el área de recursos humanos	30
3.3.1 Evaluación del Desempeño.	30
3.3.2 Proceso de Fortalecimiento Institucional.....	31
3.3.3 Capacitación a funcionarios y funcionarias	31
3.4 Dotación de personal	33
3.5 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional	33
3.5.1 Sugerencias para la buena marcha de la institución, según corresponda	33
3.6 Justificación de recursos.....	34
3.7 Recursos materiales	37
IV PARTE 40	
4. PROVEEDURIA INSTITUCIONAL	40
4.1 Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Anual Operativo.....	40
V PARTE 41	
5. GESTION FINANCIERA.....	41
5.1 Transferencia de Recursos	42
5.2 Programa 044 Actividad Central.....	43
5.3 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.....	43
5.4 Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano.....	43
5.5 Ley N° 8316: Acueducto de la Municipalidad de Alajuela.....	44
5.6 Ley N° 9154: Impuestos de salida del Territorio Nacional por vía Terrestre	45
5.7 Ley N°9156: Impuestos de salida del Territorio Nacional por vía Terrestre	46
5.8 Programa 049 DINADECO: Transferencias corrientes a Asociaciones	47

Ley N°3859	47
Ley N°6849	48
5.9	Programa 055 Control de Migración y Extranjería: Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados 49
Ley N°9635 / Ley N°9095	50
5.10	Fiscalización de Fondos Públicos 50
VI PARTE	54
6.	ASESORÍA JURÍDICA 54
6.1	Subproceso jurídico contractual..... 54
6.2	Subproceso jurídico administrativo..... 55
6.3	Subproceso de inspección policial y administrativo..... 56
6.4	Subproceso de investigaciones administrativas y elaboración de proyectos 57
VII PARTE	59
7.	DESPACHO VICEMINISTERIAL 59
7.1	Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM)..... 60
7.2	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MINARE) capítulo nacional 63
7.3	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) 65
7.4	Proyectos de Cooperación Internacional 66
7.4.1	Proyecto de la OEA “Fortaleciendo las capacidades del gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para la recepción e integración de migrantes y refugiados nicaragüenses” .. 66
7.4.2	Proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo Fortalecimiento de la Capacidad Regional para la Integración e Inclusión Social de Poblaciones Migrantes..... 67
7.4.3	Proyecto de la Unión Europea (IcSP) y ACNUR para aumentar la protección de solicitantes de asilo nicaragüenses en Costa Rica 68
7.4.4	Proyecto MIEUX: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta integral de Costa Rica para la protección y asistencia de las poblaciones migrantes, con especial atención a situaciones de crisis y al tema de salud..... 68
7.5	Combate contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 69
7.6	Mensajes distribuidos en redes sociales institucionales..... 72
7.7	Comisión de Visas Restringidas y Refugio 72
7.8	Presidencia y representación política en consejos y comisiones..... 73
7.8.1	Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL):..... 73
7.8.2	Comisión Nacional de División Territorial: 74
7.8.3	Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC) 75
7.9	Teletrabajo 79
7.10	Junta Administrativa de la Dirección General de Migración 80
7.11	Junta Administrativa de la Imprenta Nacional 80
7.12	Consejo de Personal 82
7.13	Acciones principales realizadas en temática de género..... 82
7.14	Comisión Institucional LGTBIQ+ 83
7.15	Comisión Institucional de Gestión Ambiental 84
7.16	Comisión Institucional de Ética y Valores..... 85
VIII PARTE	85
8.	TECNOLOGIAS DE INFORMACION 85
8.1	Acciones estratégicas 86
IX PARTE	87
9.	RESULTADOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 87

9.1	Actividad Central	89
9.2	Tribunal Administrativo Migratorio.....	90
9.3	Dirección Nacional de Desarrollo Comunal.....	91
9.4	Oficina de Control de Propaganda	91
9.5	Dirección General de Migración y Extranjería.....	92
9.6	Imprenta Nacional.....	93
X PARTE	94	
10.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-1: Dirección General de Migración y Extranjería	94
10.1	Marco Filosófico	94
10.1.1	Misión.....	94
10.1.2	Visión.....	95
10.2	Normativa.....	95
10.3	Capacitación	97
10.4	Retos.....	98
10.5	Financiero	99
10.6	Análisis del estado financiero.....	100
10.7	Adquisición de bienes y servicios	102
10.8	Integración y Desarrollo Humano	104
10.8.1	Alianzas con organizaciones e instituciones públicas	104
10.8.2	Repatriación de costarricenses	104
10.8.3	Reintegración de costarricenses	105
10.8.4	Proyectos financiados con el Fondo Social Migratorio (FSM) y Fondo Especial Migratorio.....	105
10.8.5	Problemas y limitaciones encontrados	105
10.8.1	Tareas pendientes para el 2022	105
10.9	Protección Internacional	106
10.10	Control Interno.....	107
10.11	Plan Nacional de Integración 2018-2022	108
10.12	Logros del Programa Migra móvil	109
10.13	Víctimas de trata acreditadas.....	109
10.14	Organizaciones criminales desarticuladas.....	110
10.15	Personas identificadas en los flujos migratorios.....	112
XI PARTE	113	
11.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 048: Tribunal Administrativo Migratorio	113
XII PARTE	117	
12.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 049: DINADECO	117
12.1	Principios y objetivos:.....	118
12.2	Misión:.....	119
12.3	Visión:.....	119
12.4	Normativa:.....	119
12.5	Áreas de trabajo	120
12.6	Personal:.....	121
12.7	Planificación Institucional, Control Interno y Valoración de Riesgos.....	122
12.8	Plan Nacional de Desarrollo:	124
12.9	Inversión comunal:	125
12.10	Proceso de economía social solidaria:	125
12.11	Fiscalización de recursos:	125
12.12	Acciones innovadoras:.....	126

XI PARTE	127	
13.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 051: Oficina de Control de Propaganda.....	127
13.1	Marco Filosófico y Estratégico.....	128
13.1.1	Objetivo	128
13.1.2	Misión.....	128
13.1.1	Visión	128
13.1.2	Normativa.....	129
13.2	Descripción de actividades.....	130
13.2.1	Dirección.....	131
13.2.2	Área de divulgación y comunicación.....	131
13.2.3	Área de evaluación de publicidad	131
13.2.4	Gestión Administrativa.....	131
13.2.5	Consejo Asesor de Propaganda.....	132
13.2.6	Descripción de la labor sustantiva.....	132
13.2.7	Modificaciones relevantes	134
13.2.8	Recursos financieros, humanos y materiales disponibles.....	134
13.3	Labor de la OCP	135
13.3.1	Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032.....	135
13.3.2	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública: Sector Seguridad Humana	135
13.4	Principales metas alcanzadas	136
13.5	Limitaciones u obstáculos encontrados	138
XII PARTE	138	
14.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-3: Imprenta Nacional	138
14.1	Marco filosófico.....	139
14.1.1	Misión.....	139
14.2	Visión	139
14.3	Valores.....	139
14.4	Política Ambiental	139
14.5	Objetivos estratégicos institucionales.....	140
14.6	Organigrama Institucional	141
14.7	Evaluación del desempeño.....	142
14.8	Capacitaciones impartidas a los funcionarios en el 2021	143
14.9	Marco jurídico institucional.....	144
14.10	Recursos financieros.....	145
14.11	Metas alcanzadas del Plan Anual Operativo 2021	149
14.12	Tareas pendientes del año 2021	153
14.12.1	Apps institucional evolucionado a su segunda versión.....	153
14.12.2	Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel	153
14.12.3	Acciones correctivas que desarrollará la institución.....	153
14.12.4	Firma digital con estampa de tiempo contratada con el Banco Central.....	153
14.12.5	Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel	154
14.12.6	Acciones correctivas que desarrollará la institución.....	154
14.13	Otros logros anuales 2021.....	154
XIII PARTE	155	
15.	CONCLUSIONES	155

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Gobernación y Policía está conformado por 5 instituciones adscritas, algunas de ellas heterogéneas en sus funciones, pero todas comprometidas con el servicio público, la eficiencia, la eficacia y la gestión por resultados que beneficien a sus poblaciones meta y a las personas usuarias que requieran sus servicios.



La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Imprenta Nacional, la Oficina de Control de Propaganda y el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) se encuentran articuladas desde la Administración Central del ministerio, no solo a nivel presupuestario, también a nivel político, desde un enfoque de género, de derechos humanos, de derechos de las personas con discapacidad que permean las acciones realizadas por el ministerio como un todo.

La coordinación realizada con las personas directoras de las adscritas para el 2021 continuó la articulación necesaria para fortalecer las acciones ante la emergencia nacional ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, el Ministerio de Gobernación y Policía, en acompañamiento de la Dirección General de Migración y Extranjería, participó activamente en giras y coordinaciones correspondientes al tema migratorio. Por otro lado, el papel realizado desde la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Imprenta Nacional en conjunto con el despacho del ministerio permitió llevar todas las acciones acometidas a buen puerto.

En el 2021, el impacto de la pandemia ocasionada por el COVID-19 también afectó los presupuestos institucionales, sin embargo, en aras de cumplir con los mandatos otorgados por el marco normativo e institucional, el ministerio mantuvo sus compromisos con las poblaciones meta y continuó brindando sus servicios para las personas usuarias, alternando prácticas propias de la nueva normalidad como reuniones y audiencias virtuales con giras de trabajo fundamentales para proteger a poblaciones vulnerabilizadas, siguiendo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

Para el 2021, se reforzó el trabajo del despacho viceministerial en el tema de género, realizando coordinaciones, articulación, apoyo y trabajos en conjunto con el Ministerio de Seguridad Pública, la Comisión Institucional de Equidad y Género de ambos ministerios, para la realización de actividades con mujeres policías y mujeres administrativas de las dos instituciones.

Esta memoria engloba el trabajo de un año complejo, el segundo de la pandemia, que, como el año anterior, fortaleció los compromisos de la institucionalidad pública con todas las personas que habitan en el territorio costarricense.

Este compromiso se mantiene intacto a pesar de las dificultades y los recortes en los presupuestos, porque es deber de nuestras instituciones cumplir con los mandatos de ley y con las personas que demandan y necesitan de los servicios que brinda el ministerio, así como del acompañamiento institucional para mejorar sus condiciones de vida y garantizar así el cumplimiento de sus derechos.

Priscila Zúñiga Villalobos
Viceministra de Gobernación y Policía

INTRODUCCIÓN

La presente memoria institucional 2021 del Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) e instituciones adscritas, presenta los logros y retos, objetivos, metas, filosofía, actividades y presupuesto.

El MGP está conformado por una Administración Central, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Imprenta Nacional, la Oficina de Control de Propaganda (OCP) y el Tribunal Administrativo Migratorio (TAM).

Las competencias de estas instancias justifican el desarrollo de un marco estratégico orientado a la integración y coordinación de políticas y acciones que impulsan el desarrollo local y comunal en los territorios, con énfasis en el desarrollo humano, económico y socio ambiental, en la que la observancia de los derechos humanos como eje transversal.

Este marco orientador se desarrolla en el territorio por medio de la definición de límites cantonales y distritales, declaración de las zonas urbano-litorales, servidumbres de agua, asuetos municipales, transferencias de recursos a municipalidades; así como la administración de los tres fondos para la integración y el desarrollo de personas migrantes.

La presente memoria reseña las múltiples acciones desarrolladas que se articulan con los objetivos compartidos de forma estratégica en los planes estratégicos institucionales, las actividades y tareas del Plan Anual Operativo (PAO).

I PARTE

1. ESTRUCTURA Y ENTES ADSCRITOS

El Ministerio de Gobernación y Policía dispone de 6 programas presupuestarios

1. Programa 044 Administración Central
2. Programa 054-1 DGME
3. Programa 049 DINADECO
4. Programa 054-3 Imprenta Nacional
5. Programa 051 OCP
6. Programa 048 TAM

1.1 PROGRAMA PRESUPUESTARIO 044 ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1 MARCO FILOSÓFICO

El marco estratégico o filosófico está conformado por aspectos que le dan identidad a la institución tales como la visión, la misión y los valores que rigen a las personas funcionarias que la integran. Además, guía y alinea a toda la organización hacia un solo rumbo que facilita la toma de decisiones y define los límites dentro de los cuales se desarrolla la Institución, mediante objetivos y estrategias o líneas de acción.

1.1.2 Misión

Somos un Ministerio que articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial, la seguridad y eficacia jurídica y el control migratorio mediante la aplicación de políticas, leyes, controles y acciones estratégicas que permitan mejorar la calidad de vida y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a las personas nacionales como a las extranjeras.

1.1.3 Visión

Ser una institución con una estructura orgánica y funcional robusta que ofrezca a la población nacional e internacional bienes y servicios eficientes y eficaces mediante la oportuna canalización de los recursos asignados por el estado para mejorar la calidad de vida a través del desarrollo de comunidades, gestión migratoria y regulación publicitaria, todo desde un enfoque de respeto a los derechos humanos y la seguridad jurídica.

1.1.4 Valores

LABORAL: TRABAJO EN EQUIPO:

Empoderar y ser empáticos con las otras personas con las que trabajamos en las diferentes situaciones de forma tal que permita coordinar y articular con el objetivo de lograr las metas institucionales propuestas.

CIUDADANO: Construcción del bien común:

A partir de la colaboración colectiva brindar una atención oportuna, diligente y de calidad a los usuarios, sin discriminación de ningún tipo, con el objetivo de cumplir con el compromiso de la institución de generar bienestar a sus usuarios.

HUMANO: Igualdad:

El derecho que tienen todas las personas colaboradoras de recibir un trato igualitario, acceder a oportunidades de crecimiento y capacitación, mientras se promueven espacios inclusivos procurando un ambiente laboral equilibrado en el cual las personas colaboradoras, sean tomadas en cuenta.

1.2 MARCO JURÍDICO

El accionar institucional del Ministerio de Gobernación y Policía, se ampara en una serie de leyes, a partir de las cuales, se articulan los esfuerzos institucionales, que son diversos. Entre ellos se citan: servidumbres de aguas, fiscalización de los recursos financieros asignados a las municipalidades, articulación de sus órganos adscritos para mejorar la gobernanza y el desarrollo territorial.

Estas leyes son las que amparan la adecuada gestión pública, por medio de servicios y procesos eficaces, eficientes, oportunos y funcionales para las personas usuarias, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, tanto a la persona nacional, como a la extranjera. A continuación, se enlistan estas leyes:

1.2.1 Normativa de carácter general y financiera

- Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional (Ley N°7755).
- Ley de Control Interno (Ley N°8292).
- Ley Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N°8131).
- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y sus Circulares (Ley N°7428).
- Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494).
- Ley Código Municipal (Ley N°7794).
- Impuesto al Banano (Ley N°7313).
- Pasos fronterizos (Ley N°9154 y N°9156).

1.2.2 Otras conexas

- Transferencia de fondos para la construcción del acueducto y el alcantarillado de Alajuela (Ley N°8316 y N°9014).

- Impuesto al Banano (Ley N°7313).
- Transferencias de los recursos del Fondo Social de Migratorio para apoyar el proceso de integración social de la población migrante en los servicios nacionales de migración, salud, educación, seguridad y justicia (Ley N°8764).
- Transferencias de los recursos del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (Ley N°9095).

1.2.3 Normativa de carácter general y administrativo

- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO): Es creada mediante la Ley N°3859 del 7 de abril de 1967.
- Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°3859.
- La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME): Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°8764.
- Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería: Se crea mediante la Ley N°8764 con desconcentración mínima del Ministerio de Gobernación y Policía y cuenta con personalidad jurídica, instrumental y presupuestaria.
- Comisión de Visas Restringidas y Refugio: Sustenta su accionar con base en lo establecido en Ley General de Migración y Extranjería y las demás funciones que le confiere el Reglamento.
- Oficina de Control de Propaganda: Sustenta su accionar con base en lo establecido en del Reglamento de la Ley N°5811.
- Consejo Asesor de Propaganda: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°5311.
- Tribunal Administrativo Migratorio: Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°8764.
- La Imprenta Nacional-Junta Administrativa de la Imprenta Nacional (IN). Sustenta su accionar con base en lo establecido en la Ley N°5394, como órgano de

desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía con personalidad jurídica instrumental.

- Ley 4366 “Ley sobre División Territorial Administrativa”
- Ley 9221 “Ley marco para la declaratoria de Zona Urbana Litoral y su Régimen de uso y Aprovechamiento territorial”
- Decreto N° 36732-G.
- Ley N° 276 “Ley de Aguas”.

En el siguiente apartado se presenta los objetivos estratégicos del Ministerio de Gobernación y Policía

1.3 MARCO ESTRATEGICO

1.3.1 Objetivos estratégicos

1. Lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.
2. Optimizar la imagen institucional del Ministerio de Gobernación y Policía enfatizando en el concepto corporativo.
3. Ejecutar una estrategia de articulación programática que permita sacar provecho a la transversalidad de los programas presupuestarios del MGP.
4. Mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad.
5. Alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
6. Reglamentar las leyes que amparan los servicios que brinda el MGP en concordancia con el marco normativo.

II PARTE

2. CONTROL INTERNO

La guía de autoevaluación institucional se realiza para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo IV de las normas sobre el seguimiento, “Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE”, promulgada por la Contraloría General de la República. Constituye uno de los instrumentos más importantes utilizados para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno N° 8292, que responde al conjunto de acciones ejecutadas, para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

Seguidamente, se presenta el estado de cumplimiento de los riesgos administrados al 30 de noviembre del año 2021, de cada uno de los programas y subprogramas presupuestarios que componen el ministerio, los cuales son: 044-Actividad Central, 048-Tribunal Administrativo Migratorio, 049-Desarrollo Comunal, 054-1-Control de Migración y Extranjería en el País y 054-3-Imprenta Nacional.

2.1 Resultados

A partir de lo identificado por medio de la matriz de autoevaluación, se presenta la propuesta de modificación del instrumento, la cual fue aprobada por los jefes institucionales, mediante los oficios MGP-DM-0023-2021 y DVG-CTS-066-2021 del 22

de febrero de 2021; esto considerando los requerimientos solicitados por los entes fiscalizadores.

En este sentido, se detallan los beneficios que se obtienen con:

- Atender algunos factores que mide el Índice de Capacidad de Gestión (ICG) de la Contraloría General de la República.
- Atender la Directriz NI019-MP-MICITT y el Decreto Ejecutivo N.41248-MP-MICITT-Plan-MEIC-MC, las cuales disponen de digitalización de trámites en las instituciones.
- Elaborar un instrumento con un enfoque más integral, el cual responde a la realidad institucional, la coyuntura actual, la aplicación de los componentes de control interno, la capacidad de gestión, las prácticas de control intangibles asociados a los comportamientos humanos, la cultura institucional y las capacidades de los funcionarios y las funcionarias.
- Aplicar una herramienta articulada y hecha a la medida, la cual contiene preguntas bases para todas las instituciones y preguntas estratégicas enfocadas en la naturaleza de su servicio.
- Eliminar el sesgo de la recolección de datos a través de la personalización de la encuesta, la cual es enviada a correo institucional de cada colaborador.
- Dar continuidad a los procesos mediante formas de trabajo que se basan en el uso de herramientas tecnológicas.
- La herramienta *Google Forms* brinda características que permiten el respaldo unificado, mediante las cuales los órganos contralores pueden acceder, en caso necesario, a la información de origen.
- Simplificar los procesos para el usuario interno.
- Recolectar los datos de manera segura, ágil, inmediata y transparente.
- El Equipo Gerencial de Control Interno, definió el formato de presentación y consolidación de la Autoevaluación de Control Interno, así como el seguimiento.

En esta misma línea de trabajo y para conocimiento de la herramienta, la Unidad de Planificación Institucional ofreció una inducción virtual, antes de la apertura de la misma, a fin apoyar la comprensión. Las siguientes fueron las acciones por parte de las unidades de planificación del ministerio:

- La UPI-MGP, mediante oficio DVG –CTS-015-2021 facilitó la inducción personalizada por cada unidad durante el mes de febrero de 2021.
- La UPI-DINADECO asistió al personal mediante oficio UPI-02-2021 en el mes de febrero de 2021.
- La UPI-Imprenta Nacional ha utilizado esta herramienta desde el 2018, por lo que no hubo necesidad de capacitación, sin embargo, como las preguntas eran diferentes se remitió por correo con el archivo “Presentación de autoevaluación de control interno 2021”. Asimismo, se brindó la opción de capacitación para las unidades que lo requerían, sin embargo, solamente la Dirección de Producción, la solicitó.
- La UPI-DGME, en cooperación con la CICI, con el objeto de llegar a todas las unidades planificó capacitaciones virtuales. Sin embargo, para ese período, la DGME, tuvo problema de *hackeo*, por lo que no permitió el desarrollo de las inducciones, ya que por las medidas de seguridad que se estaban aplicando, no era oportuno. A partir de ello, se envió un correo electrónico con el link de acceso a la INTRANET, lo que permitió llegar a todas las personas funcionarias por ser un instrumento de consulta permanente.

Por otro lado, la aplicación de la nueva guía al igual que la herramienta anterior, permite que las dependencias obtengan un cuadro resumen conocido como “Modelo de Madurez”, el cual determina, de acuerdo con la Contraloría General de la República, el grado que ostenta la dependencia en materia de control de interno. Este modelo se divide en el Ministerio Gobernación y Policía de la siguiente manera:

- Experto: Los procesos se han refinado hasta un nivel de mejor práctica, se basan en los resultados de mejoras continuas y la generación de iniciativas

innovadoras. El control interno se ha integrado de manera natural con las operaciones y el flujo de trabajo, brindando herramientas para mejorar la calidad y la efectividad y haciendo que la organización se adapte de manera rápida.

- Competente: Los procedimientos se han estandarizado y documentado y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador. Los procedimientos se han estandarizado y documentado, y se han difundido en todos los niveles de la organización. El sistema de control interno funciona conforme a las necesidades de la organización y el marco regulador.
- Novato: Se han instaurado procesos que propician el establecimiento y operación del sistema de control interno. Se empieza a generalizar el compromiso, pero éste se manifiesta principalmente en la administración superior.
- Incipiente: Existe evidencia de que la institución ha emprendido esfuerzos aislados para el establecimiento del sistema de control interno; sin embargo, aún no se ha reconocido su importancia. El enfoque general en relación con el control interno es desorganizado.

En el último informe realizado, se presentan las debilidades, cuya medida de control responde a los lineamientos establecidos en la Directriz No 023-H: “Sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública”; es decir, la institución resalta los aspectos más relevantes manifestados por las dependencias y el Equipo Gerencial de Control Interno. Estos resultados, son remitidos al jerarca del ramo, para su análisis y aprobación.

La información se organiza para cada dependencia del MGP: Actividad Central, la Oficina de Control de Propaganda, Tribunal Administrativo Migratorio, Dirección Nacional de Desarrollo Comunal, Dirección General de Migración y Extranjería y La

Imprenta Nacional. Además, se incluyen, a solicitud de la Auditoría Interna, el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal y la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Las matrices contienen debilidades, por cada uno de los componentes descritos en la Ley; se incluyen medidas de control propuestas para mejorar las debilidades encontradas; plazo para cumplir con la medida propuesta; y responsables de su ejecución. Para esto, se pueden consultar en los archivos digitales de la Unidad de Planificación.

Cuadro 1
Dependencias, órganos de acompañamiento y fecha de remisión de los informes de autoevaluación de SCI
Ministerio de Gobernación y Policía

Dependencia	Responsable	Fecha de envío de resultados de la encuesta	Medio	Primera devolución para corrección	Segunda devolución para corrección	Tercera devolución para corrección
Gestión Ministerial, Dirección Administrativa	Dayana Amador Prendas	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	20 de abril de 2021	27 de abril de 2021	13 de mayo de 2021
Gestión Ministerial, Oficina Control de Propaganda	Ana Rita Arguello Miranda	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	14 de abril de 2021	26 de abril de 2021	23 de abril de 2021
Gestión Ministerial, Unidad de Planificación Institucional	Irene Rojas-Elma Bejarano	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	18 de mayo de 2021		
Gestión Ministerial, Recursos Humanos	Fabián Ulate Azofeifa	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	28 de abril de 2021	5 de mayo de 2021	
Gestión Ministerial, Informática	Marta Carvajal Angulo	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	27 de abril de 2021	10 de mayo de 2021	24 de mayo de 2021
Gestión Ministerial, Financiero	Eddy Araya Miranda	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	7 de abril de 2021	18 de mayo de 2021	
Gestión Ministerial, Asesoría Legal	Adolfo Arguedas Fernández	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	7 de abril de 2021	18 de mayo de 2021	
Gestión Ministerial, Despacho	Marlen Mora Rodríguez	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	30 de abril de 2021	12 de mayo de 2021	27 de mayo de 2021
Gestión Ministerial, Proveduría Institucional	Elke Cespedes Ramirez	16 de marzo de 2021	MGP-PI-162-04-21	28 de abril de 2021		
Tribunal Administrativo Migratorio	Richard Calderón	16 de marzo de 2021	Correo electrónico	23 de marzo de 2021	5 de mayo de 2021	
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	Franklin Corella Vargas	29 de abril de 2021	Correo electrónico	29 de abril de 2021	6 de mayo de 2021	25 de mayo de 2021
Dirección General de Migración y Extranjería	Raquel Vargas Jauberth	5 de mayo de 2021	Correo electrónico	5 de mayo de 2021	11 de mayo de 2021	
Imprenta Nacional	Ricardo Salas Alvarez	29 de abril de 2021	Correo electrónico	29 de abril de 2021	28 de abril de 2021	

Fuente: Elaborado por la UPI MGP con información suministrada por las dependencias del MGP 2021

Del cuadro anterior, se concluye que todas las adscritas al ministerio presentan los informes respectivos, los cuales fueron incluidos en el documento consolidado. Sin embargo, los órganos solicitados por la Auditoría Interna, Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad y la Junta de la Dirección General de Migración, no se integraron, debido a que el equipo de Control Interno debe formular un instrumento personalizado, situación que se va a solventar en los próximos meses.

Asimismo, el cuadro indica, que las matrices de autoevaluación de la gestión ministerial fueron devueltas hasta tres veces. Esto, a pesar de que la UPI-MGP realiza inducciones personalizadas para cada unidad, de la herramienta digital y se le envían digitalizados los resultados y las gráficas de la encuesta. De la misma forma, fue necesario programar otras reuniones virtuales, con las jefaturas o enlaces, para el mejoramiento del documento.

A continuación, se presentan los resultados del “Modelo de Madurez”, como producto de la consolidación de las respuestas a la guía de autoevaluación aplicadas en cada dependencia. En este se indica cada uno de los programas presupuestarios del Ministerio de Gobernación y Policía, el resultado de la calificación y el puntaje que se obtiene, según lo establecido en la guía de Autoevaluación.

CUADRO 2
Ministerio de Gobernación y Policía
Modelo de Madurez

Nombre del Programa o Subprograma	Resultado de la calificación	Puntaje
Gestión Ministerial	89,75	Competente
Tribunal Administrativo Migratorio	90,84	Experto
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	91,41	Experto
Dirección General de Migración y Extranjería	92,37	Experto
Dirección Imprenta Nacional	83,12	Competente

Fuente: Elaborado por la UPI MGP con información suministrada por las dependencias del MGP 2021

El cuadro 2 del “Modelo de Madurez” anterior, es propuesto por la Contraloría General de la República y su propósito es contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, mediante la determinación del grado de avance en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema, en las dependencias adscritas al ministerio.

El cuadro refleja que, en categoría de expertos, aparece la Dirección General de Migración y Extranjería con un 92,37, seguido de la Dirección Nacional de Desarrollo

Comunal con un 91,41% y el Tribunal Administrativo Migratorio con un porcentaje de 90,84%.

En categoría de competente se ubica la gestión ministerial con un 89,75%; seguido por la Imprenta Nacional que obtuvo un 83,14%.

En relación con la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería y el Consejo Nacional de Desarrollo Comunal, no se aplicó este instrumento, debido a que no permite evaluar a estos órganos por la naturaleza del servicio que brindan. Sin embargo, el equipo de Control Interno del MGP, conjuntamente con los enlaces, definirán una matriz que se adapte al desarrollo de sus acciones.

Cuadro 3
Ministerio de Gobernación y Policía
Debilidades por cada dependencia y órganos de acompañamiento

Dependencia	Informe Interno	Informe Externo	Suma
Gestión Ministerial	59	136	195
Tribunal Administrativo Migratorio	18	21	39
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	49	171	220
Dirección General de Migración y Extranjería	21	1	22
Imprenta Nacional	11	18	29
Suma	158	347	505

Fuente: Elaborado por la UPI MGP con información suministrada por las dependencias del MGP 2021

El cuadro anterior muestra, que para el 2021, las distintas dependencias en conjunto identificaron un total de 505 debilidades. La Dirección Nacional de Desarrollo Comunal reportó un 43% incluyendo debilidades tanto internas como externas, seguido por la gestión del ministerio con 39%. Por su parte el Tribunal Administrativo Migratorio con 8%, seguido por la Imprenta Nacional con un 6% y la Dirección General de Migración y Extranjería con 4% de participación.

La Actividad Central es la gestión del ministerio que abarca distintas unidades administrativas, como la unidad de recursos humanos, la asesoría jurídica, el subproceso de informática, proveeduría, el despacho de viceministerial, la dirección

administrativa financiera, la unidad de planificación y la Oficina de Control de Propaganda. El comportamiento de cada unidad, dirección, subproceso, oficina y el despacho se desglosa a continuación:

- La Asesoría Jurídica presenta 23 debilidades externas y 13 debilidades internas. El departamento financiero presenta 1 debilidad interna y 16 debilidades externas.
- Proveeduría institucional presenta 10 debilidades internas y 14 externas con sus respectivas medidas de control. Recursos humanos presenta 12 debilidades internas y 24 externas con sus respectivas medidas de control.
- El despacho de la viceministra, presenta 14 debilidades internas y 25 externas con sus respectivas medidas de control. La dirección administrativa financiera presenta 13 debilidades internas y 18 externas con sus respectivas medidas de control. La Oficina de Control de Propaganda, presenta 4 debilidades internas y 13 externas con sus respectivas medidas de control. La unidad de informática presenta 10 debilidades internas y 20 externas con sus respectivas medidas de control.
- Por su parte, el Tribunal Administrativo Migratorio presenta 14 debilidades internas y 24 externas con sus respectivas medidas de control.
- La Dirección Nacional de Desarrollo Comunal identifica 49 debilidades internas y 171 debilidades externas las que son recurrentes entre los departamentos.
- La Dirección General de Migración y Extranjería determina 21 debilidades internas y 1 debilidad externa con sus respectivas medidas de control, tiempos de cumplimiento y responsables de su ejecución.
- La Imprenta Nacional reconoce 11 debilidades internos y 18 externas, las cuales serán resueltas a nivel interno, asimismo estableció plazos de cumplimiento y responsables.

En siguiente cuadro, muestra el comportamiento porcentual, en las diferentes dependencias, de cada uno de los componentes establecidos en la Ley N° 8292, de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

Cuadro 4
Debilidades Internas por cada componente según Ley 8282
Ministerio de Gobernación y Policía

Dependencia	Ambiente de Control	Valoración de Riesgos	Actividades de Control	Sistemas de Información	Seguimiento	Suma
Gestión Ministerial	5	14	4	15	21	59
Tribunal Administrativo Migratorio	2	4	2	3	7	18
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	11	13	7	5	13	49
Dirección General de Migración y Extranjería	7	2	4	7	1	21
Imprenta Nacional	2	4	1	3	1	11
Suma	27	37	18	33	43	158

Fuente: Elaborado por la UPI MGP con información suministrada por las dependencias del MGP 2021

El cuadro anterior, muestra la totalidad de 158 debilidades internas, identificadas por las diferentes dependencias, según los componentes, 27 de ambiente de control, 37 de valoración de riesgos, 18 de actividades de control, 33 de sistemas de información y 43 de seguimiento, según lo de define la Ley General de Control Interno.

Cuadro 5
Ministerio de Gobernación y Policía
Debilidades Externas por cada componente según Ley 8282

Dependencia	Ambiente de Control	Valoración de Riesgos	Actividades de Control	Sistemas de Información	Seguimiento	Suma
Gestión Ministerial	18		37	25	56	136
Tribunal Administrativo Migratorio	4		7	4	6	21
Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	59	27	21	27	37	171
Dirección General de Migración y Extranjería			1			1
Imprenta Nacional	4		8	4	2	18
Suma	85	27	74	60	101	347

Fuente: Elaborado por la UPI MGP con información suministrada por las dependencias del MGP 2021

El cuadro anterior, las 347 debilidades externas identificadas, por las diferentes dependencias, según los componentes, 85 de ambiente de control, 27 de valoración de

riesgos, 74 de actividades de control, 60 de sistemas de información y 101 de seguimiento, que son definidos en la Ley General de Control Interno.

Con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales establecidos; por consiguiente, con el mejoramiento de la gestión institucional, a continuación se mencionan las principales debilidades establecidas, así como las posibles medidas de control, que permitan subsanar dichas debilidades estratégicas.

Cuadro 6
Debilidades identificadas y medidas para subsanar
Ministerio de Gobernación y Policía

Componente y Debilidad	Medida de Control Programada	Responsable
A01: ¿Cómo valora usted el plan institucional de capacitación e implementación de valores éticos?	Solicitar a la Gestión de Recursos Humanos, que anualmente comparta el Plan de capacitación de CECADES	Recursos Humanos
A03: ¿Cómo evalúa usted que la información que se publica por los distintos medios institucionales, relacionadas con el código de ética y valores contribuye a mejorar su ambiente laboral?	Solicitar a la Comisión de Ética revisar el Código de MGP y darlo a conocer al personal	Comisión de Ética y Valores
A05: ¿Cómo evalúa usted el apoyo de los Jerarcas y las Jefaturas inmediatas en la divulgación de las medidas de control interno establecidas, así como el respaldo para implementarlas?	Solicitar a la UPI continuar con las inducciones en esta materia de acuerdo a las herramientas de SCI, SEVRI Y PAO.	Unidad de Planificación Institucional
A06: ¿Cómo evalúa usted que la estrategia de teletrabajo contribuye al fortalecimiento de la gestión por resultados?	Solicitar a la Comisión de Teletrabajo implementar medidas de control para los colaboradores que apliquen.	Comisión de Teletrabajo
C02: ¿Cómo considera usted el nivel de control, en cuanto al uso, registro y custodia de los activos en su unidad?	Solicitar a la Proveduría realizar inventarios aleatorios dentro del MGP	Unidad de Proveduría
C08: ¿Como califica usted la participación en la elaboración de su manual de cargo institucional?	Solicitar a Recursos Humanos inducción de Manual de Cargos	Recursos Humanos
S AC 09: ¿Cómo evalúa usted las campañas de sensibilización para atención y prevención por parte de la Comisión Institucional de Igualdad y Equidad de Género?	Solicitar a la Comisión comunicar las acciones del PAO y comunicar a la población las campañas de sensibilización al personal del MGP	Comisión Institucional de Igualdad y Equidad de Género
S AC 10: ¿Cómo evalúa usted las campañas de sensibilización para atención y prevención por parte de la Comisión de Ética y Valores?	Solicitar a la Comisión comunicar las acciones del PAO y comunicar a la población las campañas de sensibilización al personal del MGP	Comisión de Ética y Valores
S AC 11: ¿Cómo evalúa usted las campañas de sensibilización para atención y prevención por parte de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional?	Solicitar a la Comisión comunicar las acciones del PAO y comunicar a la población las campañas de sensibilización al personal del MGP	Comisión de Gestión Ambiental Institucional
S AC 12: ¿Cómo evalúa usted las campañas de sensibilización para atención y prevención por parte de la Comisión Interinstitucional de Discapacidad y Accesibilidad?	Solicitar a la Comisión comunicar las acciones del PAO y comunicar a la población las campañas de sensibilización al personal del MGP	Comisión Interinstitucional de Discapacidad y Accesibilidad
S AC 13: ¿Cómo evalúa usted las campañas de sensibilización para atención y prevención por parte de la Comisión LGTBIQ+?	Solicitar a la Comisión comunicar las acciones del PAO y comunicar a la población las campañas de sensibilización al personal del MGP	Comisión LGTBIQ
I01: ¿Cómo califica usted, la normativa y políticas de uso y administración de las tecnologías de información (TIC) ?	Solicitar a Informática capacitar al personal del ministerio en el tema con el fin de proteger el patrimonio.	TIC

Fuente: Elaborado por la UPI MGP con información suministrada por las dependencias del MGP 2021

III PARTE

3. Organigrama Institucional Vigente

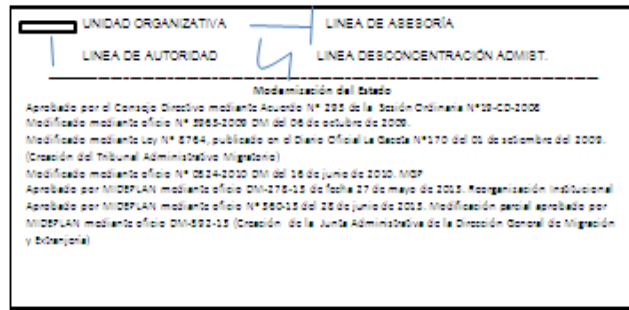
El organigrama institucional vigente que se adjunta, identifica las unidades que conforman el Ministerio, describe las diferentes áreas de trabajo y realiza un recuento del número de funcionarios y su clasificación de puestos. En resumen, a nivel político el Ministerio cuenta con ministro, viceministra y una oficialía mayor.

A nivel de instancias adscritas al despacho del ministro dispone de Auditoría Interna, Unidad de Planificación Institucional y Asesoría Jurídica. A nivel departamental cuenta con Gestión Institucional de Recursos Humanos, Proveduría Institucional y Dirección Financiera, adscritas a la Oficialía Mayor. Así como la Oficina de Control de Propaganda adscrita al despacho de la viceministra.

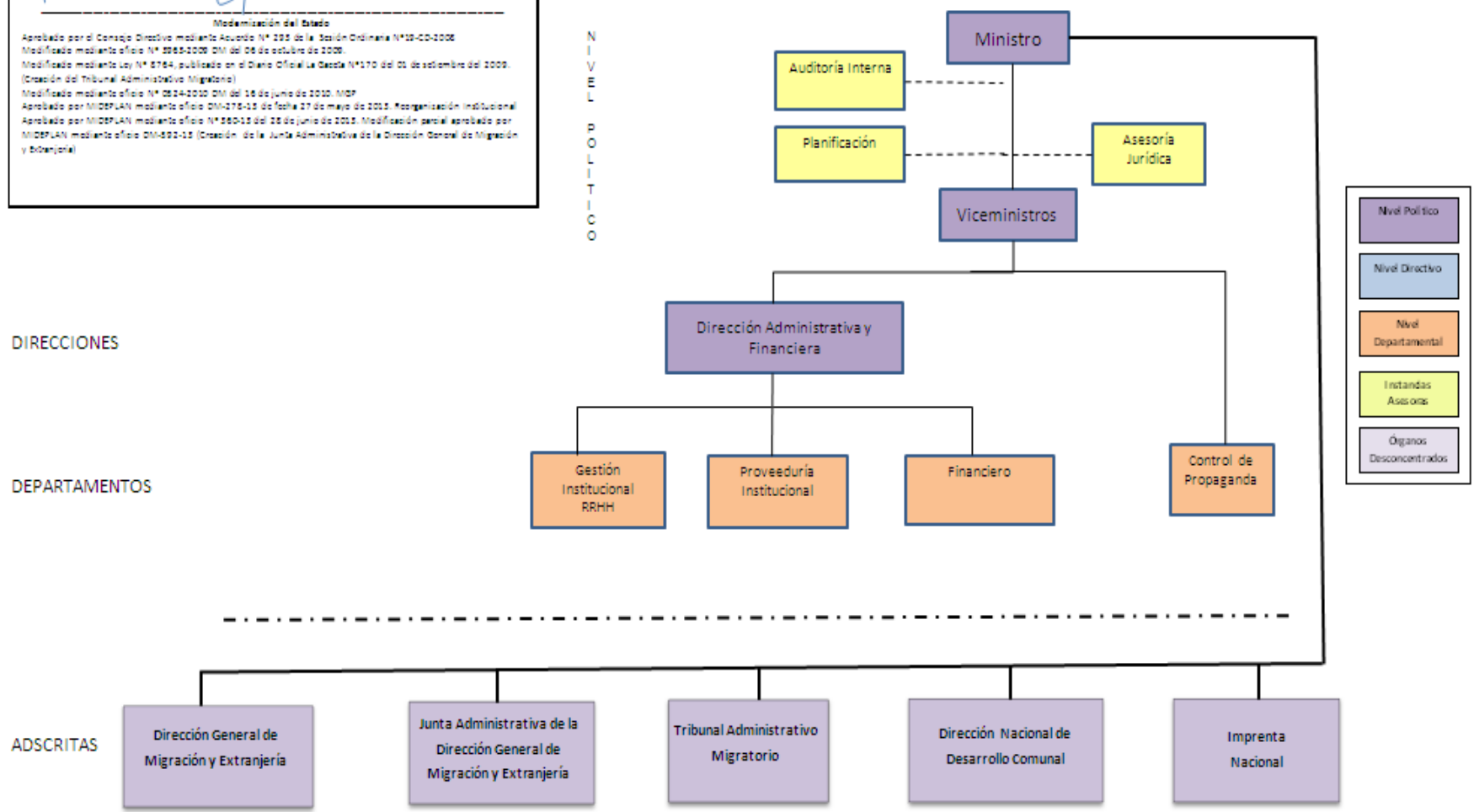
Las instituciones adscritas con desconcentración máxima son el Tribunal Administrativo Migratorio, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, la Junta de la Imprenta Nacional. Por su parte, la Dirección General de Migración y Extranjería posee una desconcentración mínima.

A continuación, se presenta el organigrama del Ministerio de Gobernación y Policía:

ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA



3.1 Descripción de áreas de trabajo

Las áreas de trabajo de la Actividad Central, que se reflejan en el organigrama, se describen a continuación:

Despacho del viceministerio:

- ✓ Direccionamiento y seguimiento de las responsabilidades y competencias vertidas en marcos normativos.
- ✓ Dirección Administrativa y Oficialía Mayor:
- ✓ Constituir el medio de enlace entre nivel político y los niveles administrativos superior y medio, velando por la ejecución de las políticas y los planes institucionales, en materia administrativa y financiera.
- ✓ Presidencia del Consejo de Personal:
- ✓ Cumplir con el ordenamiento jurídico y demás disposiciones atinentes a las actividades administrativas y financieras.
- ✓ Organizar, dirigir, coordinar y supervisar la implementación efectiva de los sistemas administrativos y financieros orientados a mejorar la gestión institucional.

Auditoría Interna:

- ✓ Realización de auditorías o estudios especiales de las operaciones contables, financieras, administrativas y operativas del ministerio (incluyendo a los órganos adscritos, a excepción de la Imprenta Nacional, que cuenta con su propia auditoría).
- ✓ Comunicación de resultados de las auditorías o estudios especiales, que contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones de aplicación para las dependencias auditadas.

Asesoría Jurídica:

- ✓ Confección de leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos, contratos, convenios en nombre de la institución.
- ✓ Trámite de recursos ordinarios y extraordinarios que se interpongan contra los actos del ministerio.
- ✓ Trámite de asuntos en materia de servidumbres administrativas y asuetos.

Planificación Institucional:

- ✓ Formulación y evaluación estratégica del anteproyecto del presupuesto ordinario y extraordinario del Ministerio (programas de Actividad Central, DINADECO, TAM y Oficina Control de Propaganda).
- ✓ Formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI)
- ✓ Consolidación del PAO institucional y Memoria Anual.
- ✓ Emisión de informes consolidados de evaluación (POI, MAPSESI), seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría Interna y la elaboración de la Matriz de Actualización de Cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoría, como parte de la rendición de cuentas.

Control Interno:

- ✓ Formulación, ejecución y evaluación de la Metodología para aplicar la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI) en todas las dependencias del Ministerio.
- ✓ Capacitación y asesoría a los titulares subordinados, en la aplicación de la Metodología Autoevaluación.
- ✓ Emisión de Planes de Acción en materia de Control Interno.
- ✓ Emisión del Plan de Administración de Riesgos.

Proveeduría Institucional:

- ✓ Realización de las contrataciones administrativas que suplan las necesidades institucionales vinculadas con la Actividad Central, el Tribunal Administrativo Migratorio y DINADECO
- ✓ Control de los bienes incorporados al patrimonio del ministerio.

Recursos Humanos:

- ✓ El Departamento de Recursos Humanos del MGP funge como la unidad de apoyo encargada de la atención de todos los asuntos referentes al personal, promover el desarrollo del capital humano y la adecuada administración del mismo. En concordancia con el objetivo estratégico de lograr una estructura orgánica robusta que visualice la razón de ser de la institución.

Dirección Financiera:

- ✓ Control y supervisión del presupuesto del ministerio.
- ✓ Fungir como único enlace con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, para distribuir la normativa técnica y legal, lineamientos y disposiciones para su debida atención, ejecución y divulgación en los diferentes entes adscritos.
- ✓ Fiscalización de fondos públicos transferidos a las municipalidades.

Oficina de Control de Propaganda:

- ✓ Regulación de la publicidad comercial a partir de la Ley 5811.
- ✓ Reglamento a la Ley 5811 señala funciones.

Instituciones adscritas:

✓ Las mismas se detallarán más abajo.

3.2 Clasificación de personas funcionarias

El Ministerio de Gobernación y Policía, en su Actividad Central, cuenta con un total de 67 puestos. Por otro lado, sus dependencias adscritas tienen 1.300 puestos, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente forma:

Cuadro # 7
Ministerio de Gobernación y Policía
Distribución de Personal

Programa	Actividad Central	TAM	OCP	DINADECO	DGME	La Imprenta Nacional	Total
Superior	2	1	1	1	2	2	9
Ejecutivo	12	2	0	20	21	10	65
Administrativo	9	1	0	15	64	8	97
Profesional Universitario	36	4	3	65	168	55	331
Técnico	3	1	0	14	88	90	196
Policial	0	0	0	2	535	0	537
De servicio	5	0	0	24	33	3	65

Fuente: Unidades de Recursos Humanos MGP 2021

El cuadro anterior se muestra la distribución del personal del Ministerio de Gobernación y Policía. Se destaca la Dirección General de Migración y Extranjería con mayor personal y la Oficina de Control de Propaganda con menor cantidad de personas que la integran. La DGME se destaca por la cantidad de personal policial, del resto de las instituciones, solo DINADECO posee dos personas en esa categoría, las demás carecen de personal policial. En la cantidad de personas que integran las categorías, superior, ejecutivo, administrativo, profesional universitario, técnico y de servicio sobresale la DGME.

3.3 Principales logros alcanzados en el área de recursos humanos

El MGP se encuentra cubierto por el Régimen del Servicio Civil, por ello le corresponde mantener un sistema moderno de administración de recursos humanos, con sistemas técnicos de reclutamiento, selección, remoción, clasificación y valoración de puestos, evaluación del desempeño, promoción y capacitación, que en la práctica cotidiana han sido ejecutados en coordinación con la Dirección General de Servicio Civil y avalados por esta.

El Departamento de Recursos Humanos cuenta con cuatro puestos, entre ellos un jefe de departamento, dos profesionales de Recursos Humanos y una secretaria, para atender los servicios demandados por 80 funcionarios directos, y un número no determinado de clientes externos, dado que se le brinda apoyo y asesoría al personal de las instituciones adscritas al mismo.

Todas las personas funcionarias del Ministerio están en la obligación de velar por el debido cumplimiento de las leyes y los reglamentos aplicables a sus funciones, entre ellos el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios, las directrices que en materia de Administración de Recursos Humanos emitan las autoridades ministeriales y la Dirección General de Servicio Civil, así como aquellas otras entidades que por ley tengan competencia afín.

Durante este período se lograron además planificar, desarrollar y obtener una serie de resultados específicos.

3.3.1 Evaluación del Desempeño.

Se desarrolla el nuevo modelo de evaluación de desempeño aprobado por la Dirección General de Servicio Civil para el Ministerio de Gobernación y Policía, al cual se le adhieren instrumentos técnicos como la Guía de Aplicación para la Evaluación del Desempeño de los Servidores; los Formularios de Evaluación de Desempeño para el

Modelo de Evaluación del Desempeño y la Hoja de Control para la Evaluación del Desempeño de los funcionarios y funcionarias del MGP, ello conforme lo indicado en la Ley N° 9635 y disposiciones de MIDEPLAN y la DGSC.

3.3.2 Proceso de Fortalecimiento Institucional.

Desde el año 2013, luego de que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica enviara los Oficios DM-778-09 del 28 de octubre del 2009 y DM-118-10 del 18 de marzo del 2010, que aprobaron la estructura actual del ministerio, este se encuentra en un proceso de fortalecimiento, con el fin de contribuir con la readecuación de la estructura institucional y el logro de las necesidades y demandas de las nuevas competencias.

3.3.3 Capacitación a funcionarios y funcionarias

Durante el periodo en referencia, el Departamento de Recursos Humanos, con todas las limitaciones presupuestarias existentes, logro llevar a cabo nueve actividades dentro del Régimen de Servicio Civil y ocho fuera del subsistema para un total de 17 actividades en el marco de la capacitación, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro # 8
Capacitación Oficina de Recursos Humanos autorizadas por DSC
Ministerio de Gobernación y Policía

Nombre de actividad de Capacitación	Origen de los recursos (propios del SUCADES, mediante contratación de servicios o cooperación)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	7. Trimestre (I,II,III,IV)	Hombres	Mujeres	Total de participantes
Charla de Género "Haciendo visible lo Invisible"	Realizada mediante cooperación	09/03/2021	09/03/2021	I	12	25	37
Charla "Bandera Azul : Hogares Sostenibles"	Realizada mediante cooperación	07/04/2021	07/04/2021	I	7	13	20

Charla "Tener agua es un Derecho cuidarla una obligación"	Realizada mediante cooperación	22/03/2021	22/03/2021	I	28	43	71
Charla "Personas LGTBI"	Realizada mediante cooperación	19/03/2021	19/02/2021	I	8	14	22
Ética en la Función Pública	Realizada mediante cooperación	08/06/2021	08/06/2021	II	33	60	93
Charla Acoso Sexual	Realizada mediante cooperación	01/06/2021	01/06/2021	II	6	18	28
Charla Acoso Laboral	Realizada mediante cooperación	29/06/2021	29/06/2021	II	29	107	129
Charla Sensibilización sobre inclusión laboral de personas con discapacidad	Realizada mediante cooperación	13/10/2021	13/10/2021	III	7	12	19
Charla de nuevo modelo de evaluación del desempeño a jefaturas	Propia del Ministerio	10/25/21	10/25/21	IV	1	5	6

Fuente: OGERH MGP 2021

Cuadro # 9
Capacitaciones externas al SUCADES
Ministerio de Gobernación y Policía

Organismo certificador	Nombre de actividad de Capacitación	Trimestre en que se presenta el reconocimiento	Hombres	Mujeres
C.C.S.S	Preparación para la Jubilación	I	0	1
MIDEPLAN	Valor Público institucional	I	1	0
MICITT	Delitos Informáticos y Ciberseguridad en Costa Rica 2021	II	1	0
Centro de Investigación y Formación Hacendaria, Ministerio de Hacienda.	Gestión de Acreditaciones que no corresponden originadas en pagos de salarios y pensiones.	II	1	0

Centro de Investigación y Formación Hacendaria, Ministerio de Hacienda.	Gestión de Acreditaciones que no corresponden originadas en pagos de salarios y pensiones.	II	0	1
MIDEPLAN	Introducción al Proceso de Gestión de la Cooperación Internacional en Costa Rica	III	0	1
Contraloría General de la República	V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública 2021	III	1	0
Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES)	Curso Virtual de Legislación Archivística	III	0	1

Fuente: OGERH MGP 2021

3.4 Dotación de personal

Se realizó la habilitación de puestos vacantes que se encontraban congelados, y se utilizaron en el despacho y la Oficina de Control de Propaganda.

3.5 Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional

En este aparte se describen todas aquellas acciones o propuestas, que aún requieren de completar algún trámite o gestión interna para lograr alcanzar el cometido previsto, entre ellas las siguientes: la conclusión del “Manual de Cargos Institucional”, el cual se encuentra en un 50% de avance y la gestión de más recursos (humanos y económicos) para atender las exigencias diarias del que hacer departamental.

3.5.1 Sugerencias para la buena marcha de la institución, según corresponda

Se cuenta con el 100% de los expedientes personales debidamente foliados que, a pesar de la pandemia y la digitalización de actividades, se logra. Esta actividad, requiere de mucho tiempo para depurar y foliar. Se valora como la opción alterna, su microfilmación o tratamiento por medio de otro mecanismo informático de registro y conservación.

Este Departamento no cuenta con un profesional en la rama del derecho que contribuya con la atención y resolución de los distintos reclamos interpuestos por las personas funcionarias, la materia disciplinaria, la elaboración y trámite de resoluciones. Sumado recientemente, la función delegada por la Dirección General de Servicio Civil, por medio de la Resolución DG 183-2013, para realizar la instrucción de los expedientes propios de las gestiones de despido que hayan de tramitarse.

3.6 Justificación de recursos

En materia de recursos humanos, no se cuenta con recursos económicos para impartir capacitación, ni la capacidad de personal suficiente para llevar a cabo los estudios específicos como, por ejemplo, un estudio de clima organizacional; no obstante, se realizan las gestiones posibles para llevar a cabo acciones dentro del marco posible.

Para entender mejor el panorama, en primera instancia conviene recordar lo que señala el artículo 133 del Reglamento al Estatuto de Servicio Civil:

Cada Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Ministerial, Institucional o de Órgano Adscrito tendrá como mínimo, algunos de, o en el mejor de los casos, los siguientes procesos, con las actividades que luego se indicarán:

- a. Gestión de la Organización del Trabajo.
- b. Gestión de Empleo.
- c. Gestión Servicios del Personal.
- d. Gestión de la Compensación.
- e. Gestión del Desarrollo.
- f. Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales.

Cada uno de esos procesos encierra una carga de trabajo y actividades muy particulares, por ejemplo:

a. Gestión de Organización de Trabajo: comprende el mantenimiento y actualización del sistema de clasificación de puestos, que opera en la organización correspondiente, sobre el que se fundamenta la valoración de puestos, el reclutamiento, la selección, la capacitación, el desarrollo y otras áreas de la Gestión de Recursos Humanos. Incluye el diseño de los cargos de trabajo, es decir, el Manual de Cargos Institucional. Este Manual es solicitado por la Dirección General de Servicio Civil (DGSC) y la Contraloría General en razón del IGI. La elaboración de dicho manual se encuentra suspendida por la falta de personal.

b. Gestión de Empleo: en este proceso se distinguen componentes y atribuciones relacionadas con la planificación, el reclutamiento, selección, recepción, socialización o inducción, período de prueba, movilidad o promoción incluida la funcional (variación de tareas) y la geográfica (reubicación), la desvinculación de personas. En el caso de este proceso, la actividad de planificación de recursos humanos se encuentra estancada, debido a la carencia de los instrumentos que hay que aplicar y el producto final a desarrollar.

c. Proceso de Gestión Servicios del Personal: dicho proceso tiene la competencia de facilitar la organización del registro y control del personal. En este sentido este componente incluye la administración del trámite de pagos, control de movimientos de personal, de asistencia, vacaciones, certificaciones, administración de bases de datos y de expedientes, trámites generales sobre incentivos, beneficios, licencias, permisos y otros afines al registro y control. Para este proceso hace falta un profesional 2 o 3, debido a la cantidad de información que solicitan otros entes con la CGR, Colegios Profesionales, Comisiones de Ética, discapacidad, género y otros.

d. Proceso Gestión de la Compensación: Este proceso incluye dentro de sus competencias la intervención en actividades relativas al conjunto de compensaciones retributivas (salariales y extra salariales). Bajo este marco de referencia incorpora, en estricto cumplimiento las políticas, directrices y lineamientos en materia de desconcentración vigentes y emitidas por la Dirección General de Servicio Civil, según

competencias delegadas, actividades como la propuesta de estructuras salariales (fija, básica u otras), diseño y administración de retribuciones variables, beneficios extra salariales, administración de salarios, reconocimientos no monetarios y en general todo aquello que apoye la definición de políticas que se vinculan a una estrategia de compensación global, esto incluye el pago de salarios, pluses y otros, acciones para los cuales actualmente hay una funcionaria.

e. Gestión del Desarrollo: compete a la búsqueda permanente y continua del estímulo al crecimiento profesional de las personas, considerando entre otros aspectos su talento, promoviendo el aprendizaje que se requiera; así como la definición de los itinerarios de carrera interna institucional (incluye los planes de relevo), que permitan interrelacionar los diversos perfiles, expectativas y preferencias individuales con los requerimientos y necesidades prioritarias y estratégicas de la organización.

Asimismo, busca influir sobre el rendimiento de las personas en el trabajo (evaluación de desempeño), con el propósito de lograr su alineación con las prioridades de la organización, además de estimular el desempeño sostenible en términos de la contribución que aportan los colaboradores a la consecución de los objetivos organizativos.

En este sentido el componente de interés se constituye por la generación y construcción de políticas de promoción y carrera, además de formación y capacitación que aseguren el aprendizaje individual y colectivo en procura del mantenimiento y evolución de las competencias de los funcionarios que apoyen su progreso profesional, así como el logro del fin organizacional.

También incluye las funciones de planificación del rendimiento (pautas y estándares de rendimiento alineados con estrategia y objetivos organizativos), seguimiento activo del rendimiento, evaluación del rendimiento, retroalimentación al colaborador, lo que implica planes de mejora del rendimiento.

f. Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales: en este ámbito cumple actividades relativas al monitoreo del clima organizativo, políticas y prácticas de comunicación ascendente y descendente, mantenimiento y mejora de la percepción de la satisfacción global de los colaboradores, gestión de las relaciones laborales (incluye la administración del régimen disciplinario), condiciones de trabajo, transacción y administración del conflicto, gestión de políticas sociales destacando entre ellas la salud laboral y en general que se procure mejorar la calidad de vida laboral.

Como se puede observar, cada uno de los procesos que se le establecen a las Oficinas de Recursos Humanos en el Reglamento del Estatuto de Servicio Civil, involucra una serie de actividades permanentes que incluyen diagnósticos, implementación y seguimiento de acciones que actualmente no se pueden desarrollar por la falta de personal.

3.7 Recursos materiales

La administración posee una cantidad de bienes materiales en el periodo de vigencia. Se debe tomar en cuenta la rotación de muchos activos y que los cambios suscitados son mínimos, por lo que su variación en el tiempo es lenta.

Con relación a los bienes inmuebles, actualmente el Ministerio de Gobernación y Policía posee un contrato de arrendamiento en el que alberga tres programas presupuestarios: Actividad Central, Tribunal Administrativo Migratorio y Oficina de Control de Propaganda.

Conforme lo reflejado en el Registro Nacional de la Propiedad, bajo la cédula jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, este posee la cantidad de 05 bienes inmuebles, de los cuales dos están siendo utilizados por la Dirección General de Migración y Extranjería en un proyecto de atención de migrantes y unificación de operaciones migratorias, humanitarias, y los otros tres restantes, son ocupados en casetas policiales.

De acuerdo con lo indicado en el Sistema de Control de Bienes del Estado (SIBINET), el Ministerio de Gobernación y Policía posee la cantidad de 172 bienes inmuebles, los cuales a la fecha se encuentran en estudio por parte de la Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad Pública, a fin de determinar jurídicamente su propietario. Para lo anterior, se han realizado diversas gestiones por parte del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Gobernación y Policía, con la finalidad de corroborar la situación actual de los avances y resultados obtenidos por el Ministerio de Seguridad Pública.

El cuadro siguiente muestra el detalle de los bienes del ministerio.

Cuadro # 10
Bienes acumulados del Ministerio de Gobernación y Policía 2021

DETALLE	CANTIDAD	VALOR ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
Otros Bienes Muebles	4,426	¢ 696,620,321.44	¢ 588,869,744.93	¢ 107,750,576.51
Semovientes	0	¢ .00	¢ .00	¢ .00
Vehículos	37	¢ 405,504,324.40	¢ 315,944,062.14	¢ 89,560,262.26
Intangibles	85	¢ 64,053,141.06	¢ 42,753,131.28	¢ 21,300,009.78
Bienes Inmuebles				
Terrenos	82	¢ 1,092,518,616.00	¢ .00	¢ 1,092,518,616.00
Otros Edificios	90	¢ 1,158,703,046.00	¢ 831,281,882.20	¢ 327,421,163.80
TOTALES	4,720	¢ 3,417,399,448.90	¢ 1,778,848,820.55	¢ 1,638,550,628.35

Fuente: Proveduría Institucional, MGP

En consideración a los activos, según datos de la Proveduría Institucional del MGP, hoy el MGP cuenta con 4720 activos, de los cuales se calcula la estimación de valor por un monto reflejado en el valor en libros, de ¢ 1,638,550,628.35.

Con respecto a los vehículos institucionales, la actividad central del MGP posee seis vehículos institucionales registrados a su nombre con las siguientes características:

Cuadro # 11
Vehículos institucionales propiedad de la Actividad Central 044
Ministerio de Gobernación y Policía

PATRIMONIO	PLACA	MODELO	MARCA	AÑO	CHASIS	MOTOR
0203001458	BDZ527	FORTUNER	TOYOTA	2013	MR0YZ59G201132484	2982 CC
0203001230	BBL667	RAV4	TOYOTA	2012	JTMBD33V10D024257	2362 C.C.
0203002779	PE061335	RAV4	TOYOTA	2014	JMTBF9EV90D038286	2500 C.C.
0203002902	PE061354	RAV4	TOYOTA	2014	JTMBF9EV7EJ000936	2501 C.C.
0203002570	PE061338	RAV4	TOYOTA	2014	JTMBF9EV70D035497	2502 C.C.
0203001459	PE061333	HILUX	TOYOTA	2013	2KDU128405	2494 C.C.

Fuente: Servicios Generales MGP, 2021

IV PARTE

4. PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

La Proveeduría Institucional tiene como objeto realizar todas las actividades y gestiones para la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de las funciones del ministerio, en forma oportuna, en las cantidades solicitadas, a precios y calidades razonables, con el fin de que la gestión ministerial se logre desarrollar de forma efectiva. En el mismo sentido, le corresponde almacenar, registrar, controlar y distribuir los bienes en forma eficiente y transparente.

En relación con los programas presupuestarios 04400-Actividad Central, 04800-Tribunal Administrativo Migratorio, 04900-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) y 05100-Programación Publicitaria (O.C.P.), el ministerio desarrolla sus actividades a través de procesos internos tales como: el Sub-Proceso de Programación y Control, el Sub Proceso de Almacén Institucional, el Sub Proceso de Control y Fiscalización de Activos, el Sub Proceso Contratación Administrativa y la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones.

4.1 Cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Anual Operativo

Durante el período 2021, la Proveeduría Institucional tramitó la totalidad de las contrataciones, conforme con los planes de compras de cada uno de los programas presupuestarios 044, 048, 049 y 051.

Se tramitó la totalidad de las órdenes de pedido ingresadas al sistema dentro de los plazos establecidos. También se realizó la emisión de cada uno de los ML81N, MIGOS correspondientes, con el propósito de que se efectuar los pagos de facturas en tiempo y forma por parte del departamento financiero.

Asimismo, se realizó la gestión de perfiles de contingencia ante la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda, con el propósito de gestionar los caducos requeridos por cada programa presupuestario.

Por su parte, el control y remisión de las garantías de cumplimiento y la participación ante la Unidad de Análisis Contable, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, se realizan en tiempo y forma, conforme a lo estipulado por este ente rector.

Se realiza la verificación de cada uno de los bienes adquiridos por la administración, con sus respectivas órdenes de compra, con la utilización de los respectivos respaldos documentales establecidos para dicho proceso, así como la coordinación con los programas presupuestarios para su debido retiro.

Se cumple, además, a cabalidad la capacitación y mesas de trabajo planificadas con los diferentes programas presupuestarios, con el fin de mejorar procesos y actualizar temas referentes a contratación administrativa.

V PARTE

5. GESTION FINANCIERA

Es responsabilidad de este Departamento Financiero el adecuado y oportuno cumplimiento de todas las etapas relacionadas con la gestión de los recursos financieros del Ministerio de Gobernación y Policía, que son: programación, formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria.

Es por ello que a través del Departamento se gestiona el Presupuesto Anual, para dotar de los recursos económicos necesarios para la gestión ministerial. En los últimos años se han venido implementando medidas para dar eficaz cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, para lo cual se establece un cronograma de trabajo,

mismo que se gestiona a través de la Comisión Institucional de Presupuesto, presidida por el jefe del Departamento Financiero, mejorando en gran medida la Programación del Presupuesto de cada año.

Es importante indicar que los trámites de los seis programas presupuestarios se gestionan en este departamento, razón por la cual se realiza una exhaustiva revisión de cada uno de los procesos y trámites cada día.

Así como la emisión de criterios amparados en la legalidad y los lineamientos establecidos por los entes rectores, lo que ha evitado que se realicen trámites en forma incorrecta.

Adicional a estos alcances propios de la naturaleza de la función del departamento, en el año 2021, se finalizó la implementación de la digitalización de todos los procesos, lo que permitió la atención oportuna y eficaz, sin requerir la presencialidad de las personas usuarias, tanto internos como externos.

Es así como la creación de las reservas de recursos, certificaciones de contenido económico, informes de ejecución, trámites de compras por caja chica, aprobaciones presupuestarias en SICOP, solicitudes de viáticos, presentación de requisitos para el giro de las diferentes transferencias, fiscalización del giro de recursos públicos y los diversos trámites de pago de los compromisos existentes se realizan ahora de manera digital.

5.1 Transferencia de Recursos

El Departamento desempeña además una importante labor en la transferencia de recursos a las instituciones públicas, gobiernos locales, entidades privadas y órganos desconcentrados.

Dichos fondos públicos son otorgados para el financiamiento de actividades y proyectos específicos o programas especiales y gastos inherentes o asociados a la realización de éstos, sin que hayan dado prestación recíproca en bienes o servicios.

A continuación, se desglosan las transferencias realizadas durante el período en estudio, así como la normativa legal en que se fundamenta dicha función. Para los programas presupuestarios de Actividad Central, Desarrollo de la Comunidad y Control de Migración y Extranjería en el país.

5.2 Programa 044 Actividad Central

5.3 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales

Para el caso particular del Programa 044 es importante indicar que a cada Municipalidad se le realiza un depósito mensual acorde con la recaudación reportada por la Tesorería Nacional y además ante la presentación de los documentos requeridos.

5.4 Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano

En cuanto a la Ley 7313 Redistribuye el Impuesto a la Exportación de Cajas o Envases de Banano, recaudación que se logra mediante la Ley N° 5515, que establece la destinación de ocho centavos de dólar (U.S. \$0.08) por caja, a las municipalidades de los cantones productores de esa fruta. La distribución de este monto debe ser estrictamente proporcional con su producción.

Cuadro 12			
Programa 044 Actividad Central			
Municipalidades Ley No. 7313 Impuesto al Banano			
Municipalidades	Monto asignado	Monto Girado	% Ejecución
Municipalidad de Guácimo	228.891.578,00	228.891.578,00	100,00%
Municipalidad de Limón	99.467.109,00	74.600.331,75	75,00%
Municipalidad de Matina	477.851.359,00	477.851.358,97	100,00%
Municipalidad de Pococí	412.864.079,00	412.864.075,96	100,00%
Municipalidad de Siquirres	303.244.727,00	303.244.726,96	100,00%
Municipalidad de Talamanca	79.688.895,00	79.688.895,00	100,00%
Municipalidad de Sarapiquí	212.648.678,00	212.648.678,00	100,00%
Municipalidad de Corredores	2.168.941,00	2.168.940,98	100,00%
Municipalidad de Parrita	79.245.244,00	79.245.243,97	100,00%
Municipalidad de Osa	9.413.439,00	7.060.079,25	75,00%
Totales	1.905.484.049,00	1.878.263.908,84	98,57%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

5.5 Ley N° 8316: Acueducto de la Municipalidad de Alajuela

En cuanto a la Ley N°8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, que permite el cobro del impuesto de salida del país, la Municipalidad de Alajuela recibe los recursos que se recauden con fundamento en el inciso a) del artículo 2 de dicha ley, por los veinte años posteriores a la entrada en vigencia de la misma, el equivalente a un dólar estadounidense (US\$1.00) por cada persona que haya cancelado los derechos de salida del territorio costarricense e ingrese por el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, dichos recursos se destinarán a financiar el proyecto de construcción del acueducto y el alcantarillado del cantón Central de Alajuela.

Cuadro 13			
Programa 044 Actividad Central			
Municipalidades Ley No. 8316			
Municipalidades	Monto asignado	Monto devengado	% Ejecución
Municipalidad de Alajuela	₡558.720.000,00	₡558.720.000,00	100,00%
Total	₡558.720.000,00	₡558.720.000,00	100,00%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

5.6 Ley N° 9154: Impuestos de salida del Territorio Nacional por vía Terrestre

Mediante la captación de recursos provenientes de la Ley N° 9154: Impuestos de Salida del Territorio Nacional por vía Terrestre, se transfieren recursos a las Municipalidades que cuentan con puestos fronterizos terrestres, de estos se había girado a la fecha lo correspondiente de enero a abril, de acuerdo a la recaudación a ese momento.

Se utilizará para sufragar el costo de obras relacionadas con la operación, conservación y ampliación de los puestos fronterizos terrestres a las Municipalidades en cuya jurisdicción se ubiquen los pasos fronterizos terrestres.

Cuadro 14			
Programa 044 Actividad Central			
Municipalidades Ley No. 9154			
Municipalidades	Monto asignado	Monto devengado	% Ejecución
Municipalidad de La Cruz	₡968.960.187,00	₡484.480.093,50	50,00%
Municipalidades de Corredores	₡290.583.346,00	₡145.291.672,98	50,00%
Municipalidades de Coto Brús	₡3.994.821,00	₡1.543.497,47	38,64%
Municipalidades de Talamanca	₡64.719.075,00	₡32.359.537,50	50,00%
Municipalidad de los Chiles	₡40.194.569,00	₡20.097.284,52	50,00%
Totales	₡1.368.451.998,00	₡683.772.085,97	49,97%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

Estas transferencias no fueron giradas en su totalidad debido a la baja recaudación que se presentó a lo largo de todo el año. Se mantuvo comunicación constante con dichas municipalidades explicándoles lo sucedido. Además, mediante oficio DF-430-2021MGP se hizo consulta ante el Ministerio de Hacienda, donde nos indican según oficio TN-1900-2021 que el señor José Antonio Madriz Oreamuno de la Dirección de Recaudación del Ministerio de Hacienda manifiesta lo siguiente: "que si se reporta una disminución de personas al país, lo cual ha incidido en esta recaudación".

5.7 Ley N°9156: Impuestos de salida del Territorio Nacional por vía Terrestre

Mediante la Ley No.9156 Impuestos de salida del Territorio Nacional por vía Terrestre, se asignan recursos a las Municipalidades para la Construcción y desarrollo de infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, la cual depende de la recaudación a la fecha del giro y a la presentación de los requisitos establecidos:

Cuadro 15			
Programa 044 Actividad Central			
Municipalidades Ley No. 9156			
Municipalidades	Monto asignado	Monto devengado	% Ejecución
Municipalidad de Liberia	280.363.312,00	280.363.312,00	100,00%
Municipalidad de Abangares	37.333.353,00	28.000.014,75	75,00%
Municipalidad de Carrillo	37.333.353,00	37.333.353,00	100,00%
Municipalidad de Hojancha	37.333.353,00	37.333.353,00	100,00%
Municipalidad de la Cruz	37.333.353,00	28.000.014,75	75,00%
Municipalidad de Nandayure	37.333.353,00	28.000.014,75	75,00%
Municipalidad de Nicoya	37.333.353,00	37.333.353,00	100,00%
Municipalidad de Santa Cruz	37.333.353,00	37.333.353,00	100,00%
Municipalidad de Tilarán	37.333.353,00	37.333.353,00	100,00%
Municipalidad de Bagaces	37.333.353,00	37.333.353,00	100,00%
Municipalidad de Cañas	37.333.353,00	0,00	0,00%
Federación de Guanacaste	72.632.982,00	72.632.982,00	100,00%
Totales	653.696.842,00	588.363.474,25	90,01%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

5.8 Programa 049 DINADECO: Transferencias corrientes a Asociaciones

Ley N°3859

En cuanto a la Ley No. 3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, el Estado deberá incluir en el Presupuesto Nacional de cada año, una partida equivalente al dos por ciento del estimado del impuesto Sobre la Renta de ese período, el cual se gira al

Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para las asociaciones de desarrollo de la comunidad debidamente constituidas y legalizadas, esto para el financiamiento de proyectos que le presenten las mismas asociaciones, así como para la distribución del fondo por girar, que se hace equitativamente entre todas las asociaciones aprobadas, de acuerdo con la respectiva legislación y reglamentación vigente.

Cuadro 16			
Programa 049 Desarrollo de la Comunidad			
Transferencia corrientes a Asociaciones Ley No. 3859			
Descripción	Total asignados	Total Devengado	% Ejecución
Transferencias Corrientes a Entidades Privadas	4.022.700.000,00	3.925.819.098,97	97,59%
Asociaciones de Desarrollo	3.596.700.000,00	3.511.585.977,56	97,63%
Asociaciones de Desarrollo	426.000.000,00	414.233.121,41	97,24%
Transferencias Capital a Entidades Privadas	5.427.200.000,00	5.263.270.577,80	96,98%
Asociaciones de Desarrollo	1.000.000.000,00	972.045.467,19	97,20%
Asociaciones de Desarrollo	4.427.200.000,00	4.291.225.110,61	96,93%
Totales	14.877.100.000,00	14.452.360.254,57	97,15%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

Ley N°6849

En cuanto a la Ley No. 6849 Impuesto al cemento para obras comunales, por medio de ella se establece un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, en bolsa o a granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación.

En lo respectivo, de lo recaudado se transfiere un diez por ciento para el desarrollo de obras comunales, distribuido por partes iguales entre las asociaciones de desarrollo integral de las comunidades de la provincia de Cartago y establece que estos recursos serán canalizados por medio de la Dirección Nacional de Desarrollo de la

Comunidad. Del acuerdo al cuadro anterior, se puede apreciar que a la fecha esta transferencia no cuenta con ejecución presupuestaria.

Cuadro 17			
Programa 049 Desarrollo de la Comunidad			
Transferencia corrientes a Asociaciones Ley No. 6849			
Descripción	Total asignados	Total Devengado	% Ejecución
Transferencias Corrientes a Entidades Privadas	211.500.000,00	0,00	0,00%
Impuesto al Cemento	211.500.000,00	0,00	0,00%
Totales	211.500.000,00	0,00	0,00%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

Durante el 2021 se revisó periódicamente la recaudación; no obstante, no se registró recaudación de dicho impuesto. Mediante oficio DF-466-2021 se realizaron las consultas al Ministerio de Hacienda recibiendo por respuesta el oficio TN-1721-2021 de fecha 22 de diciembre, donde el señor José Luis Araya Alpízar, director general a.i de la Dirección General de Presupuesto Nacional, que indicó que el 16-05-2020, se publicó en la Gaceta la aclaración de la Procuraduría General de la República, quien señala mediante oficio C-313-2020 del 10 de agosto del 2020, que los recursos del periodo comprendido entre julio 2020 y Diciembre del 2021, será el Banco Central de Costa Rica quien los distribuya.

5.9 Programa 055 Control de Migración y Extranjería: Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados

Ley N°9635 / Ley N°9095

En cuanto a las transferencias correspondientes a este Programa, encontramos la Subpartida 60108 Fondos en Fideicomiso para Gasto Corriente, los cuales deben ser gestionados directamente por el Programa con la entidad Financiera, para un total de recursos asignados de ¢2.050.000.000,00, dentro de los cuales encontramos los recursos que competen a la Ley N°9095, FONATT: Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, le permiten al Programa 055 Control de Migración y Extranjería en el país, asegurarse la asignación de recursos en forma anual por parte del Gobierno:

Cuadro 18			
055 Control de Migración y Extranjería			
Montos Asignados para Fideicomisos			
Descripción	Total asignados	Total Devengado	% Ejecución
Fondo Especial Migratorio	1.200.000.000,00	1.044.749.265,27	87,06%
Fondo Social Migratorio	400.000.000,00	138.324.931,51	34,58%
Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Inmigrantes.	450.000.000,00	317.040.160,75	70,45%
Totales	2.050.000.000,00	1.500.114.357,53	73,18%

Fuente: Sistema Integral de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF)

Departamento Financiero, Transferencias, MGP.

5.10 Fiscalización de Fondos Públicos

Al Área de Fiscalización de Recursos Públicos del Departamento Financiero le corresponde, tanto la verificación en campo, como documental, de todos aquellos recursos económicos que son asignados en el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República de cada año, los cuales son girados a las municipalidades beneficiadas, en aras de realizar distintas obras para el desarrollo de las diferentes comunidades que representan.

Según la normativa vigente que regula las transferencias asignadas a los sujetos públicos, los recursos económicos deben ser empleados en obras consideradas como prioritarias para el desarrollo económico y social del cantón, entre los que se encuentran infraestructura o servicios para las comunidades.

Por lo anterior, con el fin de realizar los estudios correspondientes a las transferencias asignadas, el Área de Fiscalización realiza un plan anual de visitas a las municipalidades beneficiadas, confeccionándose un informe preliminar, en el cual se plasman todas aquellas debilidades de control interno, obras de infraestructura inconclusas o mal ejecutadas, entre otras, según el perfil del proyecto y si así fuere, se enuncian aquellos recursos económicos mal dirigidos, en cuanto a su finalidad, en aras de que la administración municipal tome medidas correctivas para la subsanación de lo determinado.

Una vez efectuados los estudios respectivos se confecciona un informe preliminar y se les da el debido seguimiento a las acciones ejecutadas por parte de la administración municipal. En aquellos casos en los que la municipalidad no acogiera las recomendaciones indicadas, se solicitará un informe en el que deben considerar acciones o procedimientos que subsanen lo determinado.

Debido a las medidas establecidas por el Ministerio de Salud en atención a la pandemia mundial provocada por el Covid-19, el Área de Fiscalización no realizó visitas presenciales a las diferentes municipalidades; sin embargo, el seguimiento realizado y la información solicitada fue vía electrónica y telefónica, así como reuniones virtuales cuando así fue requerido.

A continuación, se exponen algunos resultados y seguimientos de los estudios realizados a los recursos financieros girados por este Ministerio a los municipios correspondientes durante el ejercicio económico 2021:

Cuadro 19			
Fiscalización de Fondos Públicos			
Municipalidad	Obra	Monto Girado ¢	Resultado/ Seguimiento
Jiménez	Compra de materiales de construcción, se desconoce su paradero	26.000.000,00	Según seguimiento al caso, en su oportunidad fue enviado al Ministerio Públicos por parte de la Auditoría Interna, actualmente se encuentra para su estudio y resolución
Coto Brús	Falta de planificación y control interno en la compra de tres motocicletas para la Asociación (ACODAGRO)	10.000.000,00	Bajo el método de donación, la Administración Municipal hizo traslado de las tres motocicletas a la Asociación, que en su momento fueron adquiridas a nombre del municipio, cerrando el caso con un finiquito entre ambas partes.
Nandayure	Tapia no concluida, en el estadio de Nandayure	5 000 000,00	Según la Administración Municipal, el informe sobre el estado de la tapia realizado por la Arquitecta Municipal Farit Beirute, será analizado y considerado para su ejecución, quedando para este Ministerio el caso archivado.
Santa Cruz	Dineros mal dirigidos según su finalidad	2 000 000,00	Una vez, que la Municipalidad procedió legalmente en la creación de un Órgano director, en aras de conocer lo acaecido con el manejo de los dineros, el caso fue valorado y archivado por este Ministerio.
Bagaces	Falta de planificación y control interno en la compra de máquina para hacer adoquines	20 000 000,00	Según último informe por parte de la Administración Municipal, la máquina para hacer adoquines, fue instalada en un previo para ser puesta en marcha, no obstante, se está en la búsqueda de un técnico para su revisión y puesta en marcha.
Sarapiquí	Dineros mal dirigidos según su finalidad	83 937 937,98	Actualmente se encuentra para su análisis y resultado en la Contraloría General de la República
Pococí	Falta de planificación y control interno en la ejecución de los dineros girados	385 000 000,00	Actualmente se encuentra para su análisis y resultado en la Contraloría General de la República
Cartago	Recursos mal dirigidos	5 000 000,00	Actualmente se está solicitando a la Administración Municipal la devolución del monto mal dirigido.

Puntarenas	Recursos sin ejecución	35 000 000,00	Actualmente los dineros no han sido ejecutados por motivos de algunos problemas con el sistema SICOP, sin embargo, se está presupuestando para el siguiente Presupuesto Ordinario
Naranjo	Recursos sobrantes presupuestados en decreto N° 37381- H	96 727 064,00	Actualmente y a efectos de que los recursos sean empleados, la Administración Municipal se encuentra ejecutando el cambio de finalidad
Talamanca	Recursos mal utilizados, faltas de control interno, y pérdida de expedientes	417 000 000,00	En cuanto a la pérdida de expedientes, la Administración Municipal, presentó denuncia penal ante el Ministerio Público. Con respecto a los hallazgos restantes, actualmente se encuentran suministrando avances en las gestiones realizadas para el subsane.
Corredores	Se observó que los recursos públicos de la Ley N° 9154, son ejecutados por la libre	N/A	Se solicitó a la Administración Municipal, confeccionar reglamento interno para la ejecución de los dineros, enviando la consulta al Departamento Legal Municipal
Pococí	Desvío de recursos a otras finalidades no coincidentes con la ley N° 7313 del Impuesto al Banano	192 532 653,09	Actualmente se coordina entre ambas partes la forma en que la proporción del recurso mal dirigido puede ser subsanado.
Siquirres	Faltas de control interno, falta de seguimiento a los dineros girados a las Juntas de Educación	40 732 790,00	Actualmente se coordina entre ambas partes la forma en que la proporción del recurso mal dirigido puede ser subsanado.
Matina	Recursos mal dirigidos, expedientes extraviados, faltas de control interno	50 300 000,00	La Administración Municipal remite el caso a la Auditoría Interna Municipal para su valoración y apertura de proceso administrativo, en aras de conocer con mayor profundidad lo acaecido en cada caso específico y proceder según normativa.
Guácimo	Desvío de recursos, faltas de control interno, expedientes incompletos	140 326 160,06	Se encuentra en proceso de revisión respuesta girada, para la Administración Municipal.
Osa	Manejo de recursos al margen de la normativa	15 902 023,00	En cuanto al subsane de los hallazgos, la Administración Municipal, además de manifestar tomar las medidas correctivas dictadas, amonestó por escrito a los involucrados en el proceso de ejecución de los dineros.

Fuente: Área de Fiscalización, Departamento Financiero, MGP.

VI PARTE

6. ASESORÍA JURÍDICA

La Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, según el Organigrama Institucional, se encuentra ubicada como una oficina staff del Despacho del ministro. De acuerdo con su Reglamento de Organización, Decreto Ejecutivo N° 37202-G, de los ocho días del mes de junio del año 2012 y publicado en La Gaceta N° 137 del 16 de julio del 2012, alcance 96, se conforma por dirección, subdirección y los siguientes subprocesos: jurídico contractual, jurídico administrativo, inspección policial y administrativo, investigaciones administrativas y elaboración de proyectos, así como el área de documentación, tramitología, notificación y archivo. Esta última está encargada de la recepción de toda la documentación que ingresa a la oficina, así como la distribución, almacenamiento, custodia y notificación de los distintos actos que se emiten.

6.1 Subproceso jurídico contractual

Es la instancia de la institución especializada en materia de contratación administrativa, que asesora a los jefes en este tema; complementa y verifica la actuación de la Proveduría Institucional y coordina con las unidades de contratación administrativa de las direcciones adscritas a este ministerio.

Esta labor se realiza mediante la participación en sesiones de trabajo convocadas para analizar temas de ejecución presupuestaria, operación de la unidad de servicios generales, pagos de facturas e inicio de procedimiento de contratación.

Asimismo, a continuación, se presenta un cuadro detallado de los documentos que emite este subproceso durante el año 2021.

Cuadro # 19
Actividades subproceso jurídico contractual 2021
Asesoría Legal MGP

Detalle	Cantidad
Acuerdos	2
Autos	4
Convenios y contratos	22
Criterios y consultas	15
Oficios	211
Resoluciones	54
Poderes	3
Revisiones varias	51

Fuente: Asesoría Jurídica MGP, 2021

6.2 Subproceso jurídico administrativo

Es la instancia que se encarga de conocer y preparar los proyectos de resolución de los recursos de apelación de reconsideración y de revisión en materia disciplinaria, administrativa y policial, documentos que deben ser firmados por el ministro.

Este subproceso da trámite y prepara los proyectos de resoluciones a los distintos reclamos administrativos, cobratorios y restitución de derechos interpuestos por terceros interesados, servidores y exfuncionarios de la administración central y sus diferentes oficinas adscritas.

También conoce y prepara el proyecto de resolución de las anuencias de pensiones del Régimen de Comunicaciones y tramita y prepara las resoluciones de traslado de cuotas al Régimen de la Caja Costarricense del Seguro Social y devolución de dinero a la persona interesada.

Da seguimiento a los casos de procedimientos judiciales que sean de competencia del Ministerio de Gobernación y Policía, tanto en su condición de actor como demandado. A la vez, reporta a la Unidad de Registro Patrimonial del Ministerio de Hacienda, el resultado de las demandas (contingentes). Da trámite a las gestiones de despido y brinda informes según la materia a los distintos entes administrativos y judiciales.

Por otro lado, efectúa los procedimientos de cobros administrativos en contra de personas funcionarias, exfuncionarias de la administración central del Ministerio de Gobernación y Policía; y tramita los procedimientos por responsabilidad civil que

correspondan contra terceros. Finalmente, forma parte de las comisiones institucionales.

Estas labores se realizan mediante una estricta coordinación entre los diferentes órganos y oficinas involucradas en los procesos, así como con jefaturas y despachos, cuando corresponde.

A continuación, se presenta un cuadro de lo realizado durante el año 2021, en el que se detalla de manera más sustantiva en cuanto a trámites efectuados.

Cuadro # 20
Actividades subproceso jurídico administrativo 2021
Asesoría Legal MGP

DETALLE	CANTIDAD
Resoluciones y otros reclamos administrativos	97
Nombramientos de órganos directores	01
Anuencias de pensión del régimen Cortel	01
Devolución de cuotas régimen Cortel	28
Resoluciones pago de prestaciones legales	33
Informes varios	100
Procedimientos de cobros	03
Consultas	30
Oficios	230
Informes Unidad Patrimonial Ministerio de Hacienda	12
Recursos de apelación	56
Recursos de reposición	07
Informes de amparo	03
Acuerdo despido	01
Adjudicaciones	04
Informes a jerarcas	03
Demandas judiciales	03
Revisión de plantillas remitas por la Procuraduría General de la República, trimestralmente, sumando entre todo un total de 5.646 números de expedientes entre actor y demandado, así como 6977 fenecidos.	04

Fuente: Asesoría Jurídica MGP, 2021

6.3 Subproceso de inspección policial y administrativo

Tiene bajo su responsabilidad la aplicación del régimen disciplinario y de responsabilidad administrativa, por las faltas e irregularidades en que incurran los funcionarios que realizan funciones policiales y administrativas; y a la vez, funge como órgano director, como tal conoce todos los procedimientos de índole administrativo

disciplinario que se deban tramitar en contra de las personas funcionarias de la Policía Profesional de Migración y Extranjería y que sean considerados como faltas graves. También se encarga de los procedimientos que deban iniciarse contra las personas servidoras administrativas de la actividad central de este ministerio.

Por esta razón debe conocer y aplicar correctamente toda la normativa y criterios jurisprudenciales vigentes, que nuestro ordenamiento jurídico proporciona en el campo laboral y administrativo, así como materias conexas y relacionadas con estas, normativa contenida en leyes, estatutos, reglamentos y demás instrumentos jurídicos aplicables a todas las personas funcionarias de dicha Policía, así como a personas funcionarias administrativas de la actividad central de este ministerio destacados en cualquier lugar del país.

A continuación, se detalla la cantidad de procedimientos administrativos y disciplinarios tramitados en el año 2021, así como los demás documentos elaborados por el subproceso, con los que se evidencia el trabajo efectuado.

Cuadro # 21
Actividades subproceso inspección policial y administrativa 2021
Asesoría Legal MGP

DETALLE	CANTIDAD
Casos ingresados contra oficiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería	111
Expedientes policiales finalizados	100
Expedientes policiales en tramite	11
Casos ingresados y finalizados contra funcionarios de la actividad central	0
Investigación preliminar	02
Resoluciones	136
Oficios	214
Autos	45

Fuente: Asesoría Jurídica MGP, 2021

6.4 Subproceso de investigaciones administrativas y elaboración de proyectos

Este subproceso se encargar de realizar resoluciones de diversos temas y gestiona las solicitudes de asuetos cantonales; analiza y/o realiza propuestas para proyectos de Ley cuando es solicitado. Revisa y/o elaborar decretos, reglamentos.

A su vez, hace acuerdos varios (nombramientos, acuerdos de viajes), gestiones de despido, solicitudes de servidumbres de agua; emite criterios jurídicos basados en leyes, jurisprudencia y criterios jurídicos vinculantes; y realiza investigaciones previas. Hace informes finales y recomendaciones.

Por otro lado, atiende y gestiona los recursos de amparo de legalidad constitucional, hábeas corpus; atiende, a su vez, asuntos de acoso sexual de la administración central e instituciones adscritas, por ser parte de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual; y realiza recursos de revocatoria.

Es el subproceso encargado del trámite de publicación de los decretos y acuerdos firmados; y de contestar los recursos de apelación correspondientes a la Oficina de Control de Propaganda; además, aplica el ordenamiento jurídico, jurisprudencia y criterios doctrinales según sea el caso específico administrativo.

Finalmente, elabora matrices e informes varios; participa en comisiones varias; sube al sistema ON BASE del departamento de leyes y decretos de Casa Presidencial documentos de alta importancia, como resoluciones, decretos -reglamentos-, acuerdos varios y les da seguimiento hasta la firma del presidente y la debida notificación del documento; y colabora en la revisión de documentos relacionados con división territorial, como modificaciones de límites de distritos.

Cuadro # 22
Actividades subproceso investigaciones administrativas y elaboración de proyectos para el 2021
Asesoría Legal MGP

DETALLE	CANTIDAD
Acuerdos	24
Solicitud de autorización Juego CREA	01
Procedimiento para donar a poseedores de terrenos Jardines Universitarios	04
Criterios	27
Decretos (asuetos y reglamentos)	09
Asuetos suspendidos por Covid 19	14
Resoluciones	42
Servidumbres de acueducto	09

Fuente: Asesoría Jurídica MGP, 2021

Todos los documentos, resoluciones, proyectos de decreto, asuetos, acuerdos, criterios, procedimientos administrativos contra funcionarios de administración central, anuencias de pensión, traslado de cuotas de la CCSS, emitidos por la Asesoría Legal y

antes señalados por los diferentes subprocesos y lo realizado por el área de documentación, tramitología, notificación y archivo, deben ser analizados y aprobados por la jefatura inmediata o superior, lo cual se hace mediante la firma de aprobación o visto bueno de los mismos.

VII PARTE

7. DESPACHO VICEMINISTERIAL

El Ministerio de Gobernación y Policía, por su naturaleza, articula esfuerzos para entregar productos de calidad a la población costarricense y extranjera, en materia de gobernanza territorial, seguridad, eficacia jurídica y acciones en materia de flujos migratorios.

A partir del objetivo estratégico institucional de ejecutar una estrategia de articulación programática, el ministerio establece líneas de acción sobre la base de enlaces con instancias como la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM), el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MINARE) y el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Esto con el objetivo de potenciar los recursos disponibles y lograr posicionar temas en la agenda internacional como país que promueve la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.

En este marco, Costa Rica se destaca, en la promoción de respuestas integrales para las personas solicitantes y refugiadas bajo una perspectiva de solidaridad y responsabilidad regional compartida. De igual forma, se asume un papel protagónico como parte de la Comisión de Visas y Refugio, coherente con este objetivo estratégico.

En relación con el mismo objetivo estratégico de ejecutar una estrategia de articulación programática, desde el ministerio se lidera un proyecto de capacitación con fondos del Fondo Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (FONATT), para combatir la trata y el tráfico de personas.

Desde el objetivo estratégico institucional de alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ministerio se compromete con la gobernanza de la migración, al responsabilizarse con una gestión de cooperación internacional, fortalecida para facilitar las migraciones ordenadas, seguras y regulares, mediante proyectos con la OEA, BID, ACNUR, Unión Europea, Mieux y Embajada de España, AECID, con el fin de consolidar una política migratoria que contribuya a lograr los objetivos del Pacto Mundial sobre Migración, el cual se encuentra alineado con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En concordancia con el mismo objetivo de alinear la naturaleza de las funciones del MGP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se busca por medio de la participación del ministerio en instancias como la Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL), Comisión Nacional de División Territorial y el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC), contribuir a un modelo de gobernanza territorial sostenible, con ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En concordancia con el objetivo estratégico institucional de mejorar las habilidades técnicas y analíticas del personal para entregar bienes y servicios de mayor calidad. El ministerio establece lineamientos técnicos y normativos para la modalidad de teletrabajo, la cual cobra relevancia con la pandemia del Covid 19 y permite al ministerio desarrollar servicios de calidad.

7.1 Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM)

Costa Rica asumió en el 2020 la Presidencia Pro Témpore (PPT) de la CRM, que coincidió con la celebración de los 25 años de la CRM, por este motivo en el 2019 se elaboró una agenda de trabajo ambiciosa, bajo el principio “Migración en acción”. Se crearon 4 grupos de trabajo, cuyos planes estratégicos comprendieron un período de 3 años: Migración Regular y Masiva, Protección, Migración Laboral y Gestión Fronteriza.

Desde la PPT se coordinó el trabajo de los grupos de manera permanente con los enlaces de cada país miembro. Los grupos propiciaron espacio de diálogo e intercambio de información, buenas prácticas e iniciativas con impacto, con sus respectivas reuniones de trabajo, al menos dos veces al año.

Debido a la pandemia causada por el COVID-19, en estrecha coordinación con la PPT 2020 liderada por Costa Rica, se hizo un análisis detallado de cada una de las actividades programadas, tomándose la decisión de adaptar las actividades previstas de forma virtual.

Se realizaron las consultas regionales del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo. Emiratos Árabes Unidos (EAU), en su calidad de Presidencia del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD) organizó reuniones regionales durante el año 2020, con el apoyo de los procesos consultivos regionales liderados por los Estados.

Se inició el proceso de elaboración de un “Manual de procedimientos para investigación y persecución de casos de tráfico ilícito de migrantes”, que sería de uso policial y judicial.

También se realizaron esfuerzos para conocer las dinámicas de migración laboral en la región, para el desarrollo de programas de migración laboral, con el fin de satisfacer las necesidades laborales de países receptores y se realizó un foro con el sector privado sobre migración laboral, que contó con la participación de unas 300 personas, bajo el ciclo de conferencias: “La migración laboral ante el reto de la recuperación económica: aportes del sector público y de las empresas.

Se materializó un inventario de medidas para disminuir la migración irregular extrarregional a fin de preparar a los países de tránsito y destino a responder a flujos de migración irregular extrarregional.

Se implementó una campaña regional integral sobre los riesgos de la migración irregular, se ha trabajado en conjunto con la OIM, lo que ha facilitado la generación de una propuesta de campaña regional, que aborda los riesgos de la migración, con el nombre de “Pensalo 2 veces”.

Se realizó el II Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios, denominado “Mujeres en las migraciones: género, derechos humanos y empoderamiento, retos y perspectivas”, se realizó en diciembre del 2019. Se contó con el apoyo de la OIM y del Gran Ducado de Luxemburgo y con la participación de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Se elaboró un Directorio regional de instituciones que intervienen en la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes, conformado por instituciones que intervienen en la investigación y persecución del tráfico ilícito de migrantes.

Se realizó la rendición de cuentas de la Presidencia Pro Tempore en la XXV Reunión Viceministerial celebrada el 5 de diciembre del 2020.

Para el 2021, las acciones en el contexto de la gerencia de las migraciones continuaron condicionadas por la pandemia. Sin embargo, el país logró avanzar en algunos proyectos fundamentales para continuar asegurando los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.

Dentro de las acciones realizadas por el país, algunas gracias a la cooperación internacional, que pueden verse como buenas prácticas dentro del espacio de la plataforma de la CRM, están las siguientes:

- La mejora de la atención de la población solicitante de refugio y refugiada mediante el fortalecimiento de la infraestructura existente, la regionalización del servicio y el apoyo de personal por parte de ACNUR
- La implementación de perfiles para la resolución de las solicitudes de refugio

- La revisión y ajustes constantes en procesos de trabajo para darle más celeridad
- La implementación de la categoría migratoria de protección complementaria
- La generación de permisos de trabajo para solicitantes de refugio mientras se resuelve su solicitud
- La modernización de los centros de atención de poblaciones migrantes, EMIBISUR (terminado) y EMIBINORTE (en proceso de construcción)
- La firma y publicación del decreto de Regularización de trabajadores
- Los proyectos que promueven la integración de la población migrante y refugiada a la sociedad costarricense, que incluyan a las comunidades de acogida
- La prioridad de personas menores de edad, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas con deterioro en su salud
- La oficialización de convenios con Panamá para organizar el flujo de personas migrantes extracontinentales y de Suramérica
- El fortalecimiento de la Sala de Situación Migratoria para el monitoreo del fenómeno migratorio en Costa Rica
- La implementación de Protocolo General para la Atención de la Migración Laboral para la Época de Cosechas en el Marco de la Alerta por Covid 2021-2021 y planes interinstitucionales
- El cumplimiento de los objetivos del Pacto Mundial
- El control de los flujos de trabajadores indígenas mediante el Sistema de Trazabilidad para Migrantes Laborales (SIMLA)
- Contar con un portafolio de proyectos para ser financiado por la cooperación internacional
- Y, finalmente, la mejora en los servicios por medio de un fortalecimiento del control migratorio.

7.2 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MINARE) capítulo nacional

El 23 de junio de 2021 se lleva a cabo la reunión del Comité Ejecutivo presidida por el exviceministro, Carlos Torres Salas, entre los principales acuerdos se decidió encargar al Equipo Técnico Nacional de la redacción de un borrador de Decreto de Formalización de la estructura de MINARE, para su revisión y aprobación por parte de los jerarcas de las instituciones.

Asimismo, se acuerda girar la invitación de participación a nuevas instituciones, tanto a nivel técnico como político. Este trabajo lo lidera el Ministerio de Gobernación y Policía y se gira la invitación formal y contacto con instituciones como el INA, MEP, la CCSS, el MIVAH y CONAPDIS.

Posteriormente, se acuerda encargar al equipo técnico, bajo la coordinación de la viceministra de Gobernación y Policía, Priscila Zúñiga Villalobos, la revisión y actualización de los compromisos de MINARE, para identificar los compromisos cumplidos, los pendientes y aquellos que por conveniencia institucional, normativa o capacidad presupuestaria de las instituciones se debían retirar.

El 3 de noviembre se lleva a cabo la segunda reunión del comité ejecutivo presidida por la viceministra, Priscila Zúñiga Villalobos. Entre los principales acuerdos se decide aprobar el primer borrador del decreto de formalización de MINARE y la coordinación por parte del Viceministerio de Gobernación y Policía, con las asesorías legales de las instituciones que integran MINARE, para la revisión final del decreto ejecutivo.

Además, se presentan los nuevos integrantes y se realiza una revisión y aprobación de la lista de compromisos, excluyendo de la misma, de manera definitiva aquellos compromisos cumplidos o los que, mediante un proceso de consulta, se determina la imposibilidad de su cumplimiento.

Finalmente, se acuerda la realización de un evento MINARE en enero de 2022, en la que se presentarán ante las instituciones estatales y la comunidad internacional los avances de Costa Rica en esta plataforma y el decreto de formalización de MINARE,

con miras a visibilizar el trabajo del país y hacer un llamado a la responsabilidad compartida de los países y del Sistema de Naciones Unidas.

7.3 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS)

El 30 de noviembre, durante la reunión anual del MIRPS, se presentan los avances. A pesar de que la pandemia por Covid-19, supuso una alteración de la dinámica de desplazamiento y dificultó aún más la posibilidad de millones de personas de buscar protección internacional fuera de sus países de origen, Costa Rica adoptó medidas para limitar la movilidad humana y así mitigar el contagio por el virus de la Covid-19.

El Gobierno de la República impulsó medidas fundamentales para el fortalecimiento del sistema de refugio costarricense y para asegurar la protección internacional de personas en situación de vulnerabilidad. Costa Rica compartió la implementación de la categoría especial temporal de protección complementaria para personas venezolanas, nicaragüenses y cubanas a quienes se les hubiese denegado su solicitud de refugio, la cual brinda una serie de beneficios, para las personas de esas nacionalidades que se encuentran en el país en una situación de vulnerabilidad.

En el mes de junio del 2021, se incluye un nuevo compromiso en el capítulo nacional de Costa Rica relacionado con la agilización de los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado. Durante el 2021, el estado costarricense garantiza el acceso de las personas con necesidad de protección internacional a los servicios de salud estatal, por medio del convenio suscrito entre la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y el ACNUR, para brindar aseguramiento a 10,000 personas en situación de vulnerabilidad económica y con padecimientos crónicos de salud.

Además, Costa Rica participó el 14 y 15 de diciembre, como auspiciante de las reuniones del funcionariado de alto nivel, en el Foro Mundial de Refugiados, formando parte del proceso de edificación de un marco a largo plazo, para garantizar que los estados y otros actores se involucren en contextos de refugiados, según lo señala en el

Pacto Mundial sobre los Refugiados. En este evento participó la viceministra, Priscila Zúñiga Villalobos, en el que se reafirma el compromiso de Costa Rica como país de acogida, además se hace un llamado a la comunidad internacional, visibilizando las necesidades de cooperación financiera, que permita asegurar la respuesta a los refugiados y crear vínculos efectivos, entre acciones humanitarias y el desarrollo de las comunidades que les acogen.

7.4 Proyectos de Cooperación Internacional

El Ministerio de Gobernación y Policía, en conjunto con la Dirección General de Migración y Extranjería, MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores coordinaron y lograron consolidar una serie de proyectos fundamentales para asegurar los derechos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes, entre los que destacan:

7.4.1 Proyecto de la OEA “Fortaleciendo las capacidades del gobierno de Costa Rica y de las comunidades de acogida para la recepción e integración de migrantes y refugiados nicaragüenses”

Este proyecto está dirigido a los flujos migratorios procedentes de Nicaragua. Se han recibido dos misiones de la OEA, para el diagnóstico de las condiciones y necesidades de Costa Rica para la atención y protección de los migrantes. La tercera visita se canceló y el Ministerio de Relaciones Exteriores mantiene el contacto con la OEA.

En el desarrollo de la primera fase del proyecto se brindó asistencia técnica a las autoridades del Gobierno de Costa Rica para fortalecer la acogida e integración de personas migrantes y refugiadas particularmente de personas de nacionalidad nicaragüense.

Se publicó el informe Costa Rica: Caracterización y análisis de las políticas en materia de migración internacional de Refugiados con recomendaciones al Estado costarricense en materia de implementación de políticas públicas.

Se realizaron 3 talleres virtuales de capacitación con la participación de 290 personas funcionarias de distintas instituciones que dan atención a personas solicitantes y refugiadas. En estos talleres se realizaron intercambios de buenas prácticas con las autoridades de Colombia y Costa Rica sobre recepción y admisión, sistemas de información migratoria y fortalecimiento de conocimiento de inspectores laborales sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas.

Por último, se realizaron 3 encuentros comunitarios virtuales “visa para la esperanza” con la cooperación del Servicio Jesuita para Migrantes.

Es preciso señalar que la segunda fase del proyecto se está coordinando con el Ministerio de Relaciones Exteriores, mantiene el contacto con la OEA y este Ministerio para su ejecución.

7.4.2 Proyecto con el Banco Interamericano de Desarrollo Fortalecimiento de la Capacidad Regional para la Integración e Inclusión Social de Poblaciones Migrantes

Esta iniciativa permitió analizar experiencias exitosas de modelos de ventanillas únicas de servicios sociales a nivel internacional, realizar entrevistas con personas migrantes, expertos y proveedores de servicios sociales, con el fin de entender el ecosistema de servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.

Asimismo, se probaron soluciones directamente con personas migrantes a través de sesiones de prototipado en terreno, en colaboración estrecha con el Ministerio de Gobernación y Policía y la Dirección General de Migración y Extranjería y ONG locales.

Una vez concluida la primera etapa de recolección de información a nivel regional se elaboraron los términos de referencia para darle continuidad a este proyecto, con la creación de un manual de procesos para la entrega de servicios sociales a personas migrantes y la formulación de recomendaciones para la simplificación de trámites y procesos de atención.

7.4.3 Proyecto de la Unión Europea (IcSP) y ACNUR para aumentar la protección de solicitantes de asilo nicaragüenses en Costa Rica

Este proyecto se encuentra en ejecución y está dirigido a personas solicitantes de refugio y refugiadas nicaragüenses del Gran Área Metropolitana, frontera norte y sur.

7.4.4 Proyecto MIEUX: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta integral de Costa Rica para la protección y asistencia de las poblaciones migrantes, con especial atención a situaciones de crisis y al tema de salud.

La Dirección de Integración y Desarrollo Humano de la Dirección General de Migración y Extranjería, es la Unidad Ejecutora del proyecto, en este sentido ha realizado conjuntamente con la parte cooperante todas las actividades relativas a la elaboración de un instrumento, con el fin de obtener un Protocolo de coordinación interinstitucional de la DGME para la atención, asistencia y protección de las personas provenientes de los flujos migratorios mixtos durante situaciones de emergencia o crisis migratoria.

Por medio de la cooperación internacional del área de Proyectos Migration EU eXpertise+ (MIEUX+), la DIDH está llevando a cabo las actividades de coordinación y seguimiento con el MIEUX para contar con un instrumento que oriente los pasos a seguir para enfrentar los embates en caso de una emergencia migratoria.

Para lo cual se está elaborando un Protocolo con el fin de fortalecer la capacidad de respuesta integral de la DGME ante situaciones de emergencia, a través de la coordinación interinstitucional para garantizar la asistencia y protección de los flujos migratorios mixtos en territorio costarricense.

Como insumo básico para la elaboración del Protocolo en el mes de diciembre 2021 se hizo entrega del: Informe de evaluación informativa, Costa Rica IV – Actividad 1, durante los meses marzo 2021 – junio 2021.

7.5 Combate contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

La lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, está identificada como tema prioritario en la agenda nacional y global, que lamentablemente se incrementa, sobre todo en estos momentos de pandemia, con el desarrollo de las nuevas tecnologías y las migraciones globales.

Como parte de la responsabilidad del país de atender esta temática, a través de lo establecido en el artículo 52 de la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), N.º 9095, el Ministerio de Gobernación y Policía ha venido realizando acciones para su prevención. Por lo que, con recursos del gobierno de la República, mediante el Fondo Nacional contra la Trata de Personas (Fonatt), por un monto de doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis millones de colones exactos, desarrolla e implementa una iniciativa programática llamada “En mi comunidad no tratamos con la trata de personas”, diseñada en línea con la naturaleza jurídica del ministerio, con el propósito de informar y sensibilizar sobre qué es la trata de personas, sus fines y fases y de cómo puede detectarse y denunciarse.

Esta iniciativa se encuentra dirigida a apoyar a las asociaciones de desarrollo, organizaciones de la sociedad civil e instituciones del sector privado y público ubicados en los territorios, con el objetivo, además, de apoyarles en la construcción de

estrategias mediante planes preventivos, para generar entornos de protección contra este delito, e incidir en el desarrollo comunitario.

Un ejemplo de esto, ha sido la generación de 15 procesos de capacitación y 189 sesiones de trabajo en los cantones de Coto Brus, Santa Cruz, La Cruz, Upala, Puntarenas, Jacó, Siquirres y Guápiles. Población beneficiaria directa impactada: del sector comunal 289 mujeres y 186 hombres, provenientes de 75 Asociaciones de Desarrollo Comunal, 8 Grupo de mujeres organizadas, 26 otros grupos comunitarios como (juntas de educación, asociación de ambiente y familia, asociación de personas adultas mayores, organizaciones no gubernamentales y la Coalición Costa Rica).

Además, del sector institucional 44 funcionarios públicos entre ellos (UCR, Migración, DINADECO, INA, Fuerza Pública, Municipalidad de Coto Brus, Ministerio de Salud, MEP, MINAE, CCSS, INAMU, PANI, UNED, Centro Cívico (Ministerio de Cultura, Consejo de la Persona Joven, Policía Turística, Municipalidad, CONAPDIS, INDER) y 11 hombres representantes del sector privado (cámaras de turismo, asociación de transportistas, hoteles, Asociación de Pesca Turística, Cámara de Comercio). Para un total 530 personas impactadas directamente, financiadas con el Fondo Nacional contra la Trata de Personas (FONATT) y beneficiarios indirectos al resto de pobladores de las comunidades.

Para el año 2020, el Programa se enfocó en generar un nuevo proceso de información y sensibilización en los 13 distritos que conforman el cantón de San Carlos, Alajuela, Costa Rica, zona norte del país. El objetivo era realizar 75 talleres de capacitación e impactar directamente a 225 personas. Además 8 talleres para generar planes preventivos de acción comunitaria, que impactara a 20 personas líderes comunales y hacer extensiva la acción preventiva en sus comunidades. Ocho talleres para formar a 60 personas promotoras o formadoras. Así como, una campaña de información y sensibilización con el fin de impactar a la población del cantón.

No obstante, la afectación directa que ha tenido el presupuesto del Fonatt, ocasionada por la pandemia por Covid-19 y las medidas de austeridad financiera que está enfrentando el país, provocaron un importante recorte en el gasto operativo, limitando la capacidad institucional para continuar el proyecto.

A pesar de ello, al ser un tema catalogado de urgente para el país, desde el despacho viceministerial, se han realizado esfuerzos para reactivar el proyecto tales como, conversaciones con la señora. Embajadora de España en Costa Rica y con la Dirección de Cooperación Internacional de Mideplan, solicitando ayuda financiera a organismos internacionales, para dar continuidad al proyecto. También, se establece una alianza con la UNED, junto al apoyo de la Secretaría Técnica Conatt, para ejecutar al menos un taller en la Municipalidad de San Carlos, el cual se realiza el 18 de noviembre 2021 y cuenta con la participación de 45 personas de manera presencial, sumada a las personas participantes de manera virtual.

A pesar de los esfuerzos, se requieren recursos, para seguir fortaleciendo el trabajo estratégico preventivo que realiza, con un enfoque interinstitucional, como respuesta a este delito, en correspondencia con los compromisos internacionales, los objetivos de desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo.

El Ministerio de Gobernación y Policía elabora una guía para prevenir la trata de personas en las comunidades. Esta constituye una herramienta operativa, con la cual instituciones y organizaciones de la sociedad civil, pueden detectar, prevenir y denunciar situaciones de trata de personas de manera apropiada y transmitir una correcta información a las familias y a la comunidad. Además de informar sobre los diferentes recursos con los que cuenta el Estado para el abordaje de este delito y protección de los derechos humanos, en cumplimiento del marco regulatorio nacional e internacional que reglamenta la materia.

7.6 Mensajes distribuidos en redes sociales institucionales

Se generaron y distribuyeron mensajes sobre trata de personas, por parte de la viceministra de Gobernación y Policía, que impactaron a 86 funcionarios de la actividad central: 38 hombres y 48 mujeres, con las siguientes actividades claves:

- Día mundial contra la trata de personas.
- Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas
- Conversatorio sobre los esfuerzos que realizan Costa Rica y España, para combatir y prevenir el delito de trata de personas.

7.7 Comisión de Visas Restringidas y Refugio

En el año 2021, se considera especialmente importante el apoyo proporcionado por el ACNUR. El cual ha dotado de recursos indispensables a la administración, para brindar la atención y respuesta a la creciente ola migratoria en el país.

Dentro de los principales logros se encuentran la continuidad de actividades teletrabajables en todas las instancias y el retorno a la presencialidad, en la atención de las personas usuarias, con apego a los protocolos sanitarios; el establecimiento de un doble turno de atención al público, en las mañanas y en las tardes, logrando un mayor alcance.

Se logra, gracias al apoyo de ACNUR, reducir el plazo de otorgamiento de citas para diversos trámites. Se aumenta la tasa de reconocimientos en comparación del 2019. De manera virtual existe una continuidad en las sesiones de la CVRR. El uso de la firma digital en resoluciones catalogadas como urgentes en virtud de la situación de vulnerabilidad de las personas solicitantes.

Además, hay una mejora en los canales de comunicación entre los diferentes órganos del sistema. Existe un trabajo en conjunto con el consultor QAI del ACNUR. Se

adopta la categoría Protección Complementaria. Se celebran 3 reuniones con todos los órganos del sistema. Hay una reestructuración de la Unidad de Refugio, con el objetivo de mejorar la eficiencia y la calidad del proceso.

Para finalizar, se espera que en el 2022 se inicie el desarrollo del Proceso Fusionado de Registro y Determinación de la Condición de Refugiado (REG-RSD) como estrategia de reducción y respuesta de la mora (backlog).

7.8 Presidencia y representación política en consejos y comisiones

El Ministerio de Gobernación y Policía tiene la representación política y, en algunos casos, la presidencia de comisiones y comités importantes para la gestión política, regional, comunal y de comercio que son fundamentales para el desarrollo del país y el empoderamiento de las comunidades, entre los órganos, comisiones y consejos destacan:

7.8.1 Comisión Interinstitucional de Zonas Urbano Litorales (CIZUL):

La CIZUL es un órgano técnico adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, cuya función será determinar la viabilidad técnica de la declaratoria de zona urbana litoral. Se entenderá por zona urbana litoral la circunscripción territorial que se ubique en un litoral y que corresponda al concepto de área urbana.

El Ministerio de Gobernación y Policía, preside esta comisión e inicia el proceso de reglamentación de la Ley 9221, se cuenta ya con un borrador consensuado técnicamente, con todas las instituciones parte (IFAM, IGN, SINAC, ICT, INVU, MGP, MIDEPLAN).

Adicionalmente se realizan 2 instrumentos, uno del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), aprobado por su junta directiva y otro del Instituto de Vivienda y Urbanismo (INVU), que se encuentra en período de revisión para ser aprobado por su

junta directiva, ambas herramientas son fundamentales para el funcionamiento del reglamento.

Se le brinda audiencia en una ocasión a la Comisión Especial de Zonas Urbano Litorales de Cóbano (PROZUL), para responder consultas sobre el avance de la reglamentación de la Ley 9221, por parte de la CIZUL, se le pasó el borrador de reglamento a la comunidad y se está a la espera de que remitan las observaciones correspondientes.

Se incluye como institución observadora de la CIZUL al Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MIVAH), por ser la institución rectora en el ámbito territorial en el país, además, su incorporación aceleró el proceso de construcción del borrador de reglamento.

7.8.2 Comisión Nacional de División Territorial:

La Comisión Nacional de División Territorial, asesora a los poderes públicos en asuntos de división territorial administrativa. El MGP cuenta con la presidencia de esta comisión, encargada de la publicación de la división territorial administrativa, oficial del país, que se utiliza en las elecciones nacionales, la cual es publicada en el mes de febrero, tal y como lo estipula la ley.

Se brinda audiencia virtual en la Comisión Nacional de División Territorial, a personas de la Intendencia de Monteverde, con el fin de que expongan su parecer con respecto a la decisión de la comisión, de no apoyar el cantonato de Monteverde. En esta audiencia se presenta el estudio avalado por el MOPT, que muestra el mal estado de las vías de acceso a la comunidad de Monteverde. A raíz de lo cual la comisión rectifica su decisión y pasa a apoyar el Cantonato de Monteverde, proyecto que fue aprobado como ley de la República y publicado en el Alcance n° 2 a La Gaceta n° 3, del 7 de enero del 2022.

Se realiza la División Territorial Administrativa 2021 y se publica en alcance N° 26 de La Gaceta N° 25 del 5 de febrero del 2021, cumpliendo con lo estipulado por la ley 8765. La División Territorial Administrativa se utiliza como base para la elaboración de los diferentes distritos electorales que realiza el TSE, para las elecciones nacionales del 2022.

El Comité Técnico de División Territorial, es el órgano técnico asesor de la comisión nacional de división territorial. Desde este órgano se realizan 8 sesiones del comité técnico de división territorial a lo largo del año, para darle seguimiento y trabajar en los casos activos y en las respuestas a consultas tanto de la Asamblea Legislativa como de comunidades. Se realizan, además, 4 sesiones de la comisión nacional de división territorial, entre las cuales se aprueba el cambio de límites de la Urbanización el Progreso, en Ipís de Goicoechea, y el cambio de límites de Las Azucenas, en el cantón central de Alajuela. Ambos cambios de límites salen publicados en La Gaceta, lo que lo oficializa.

Se otorga audiencia en el comité a la comunidad de Puente Salas y se inicia un trabajo en conjunto en la delimitación del proyecto de convertirse en distrito, al final no se aprueba, por el incumplimiento de uno de los requisitos. Sin embargo, con los límites ya trazados, se incentiva a la comunidad a acercarse a la Asamblea Legislativa, para que elaboren un proyecto de ley.

Se realiza un trabajo técnico en conjunto con la Asamblea Legislativa en el proyecto de ley modificación límites cantones Guácimo-Pococí que se aprueba como ley de la República y se publica en el Alcance n° 2 a La Gaceta n° 3, del 7 de enero del 2022.

Se otorga audiencia virtual, en el comité, a la comunidad de San Roque de Liberia, para reactivar el caso de la conformación del distrito de San Roque.

7.8.3 Consejo Nacional de Facilitación del Comercio (CONAFAC)

El Ministerio de Gobernación y Policía, participa como parte del órgano colegiado de CONAFAC.

El Programa de Integración Fronteriza (PIF): tiene como propósito fortalecer la competitividad de Costa Rica mediante la modernización de sus puestos fronterizos terrestres. Se ha cumplido con el 53% del Plan de Ejecución, en un periodo de 53 meses (lo que equivale al 63% del tiempo previsto), por medio de un desembolso de \$20,5 millones.

Se puede destacar entre los principales avances en los proyectos:

- El Centro de Control Integrado de Paseo Canoas, cuenta con el diseño, estudios de viabilidad, licencia de viabilidad ambiental y licitación de construcción y equipamiento. Cabe indicar que tiene orden de inicio de construcción el 17 de enero del 2022.
- El Centro de Control Integral de Sabalito posee ya el diseño, estudio y licencia de viabilidad ambiental.
- El Centro de Control de Peñas Blancas posee ya el diseño, estudios y licencia de viabilidad ambiental. A su vez se publicará el 10 de enero del 2022 la licitación de construcción y equipamiento.
- El Centro de Control de Las Tablillas se encuentra con diseño y el estudio de viabilidad ambiental con orden de inicio del 4 de abril del 2022.
- El proyecto de reingeniería de proceso y ajustes al marco normativo ya posee la elaboración de términos de referencia, procesos de contratación, orden de inicio con una ejecución del 57%.
- Estudios de tiempos de despacho de mercancías en PB y PC tiene la elaboración de términos de referencia, proceso de contratación con orden de inicio el 30 de enero del 2022
- El Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgo (SINIGER) se encuentran elaborados los términos de referencia, el proceso de contratación y con orden de inicio, al 15 de diciembre del 2021.

El portal de comercio: se encuentra en la primera fase, en cuanto a repositorio documental, los módulos de facilitación del Comercio, derechos, cargas, noticias y alertas. A su vez, la segunda fase también está implementada en lo referente a chat bot, sistema integral y único de información sobre Comercio Exterior (SIIC).

Estudio de tiempos de despacho en la terminal de contenedores de Moín: se encuentra en proceso la elaboración de un ETD a las mercancías contenerizadas que ingresan y egresan del país por la TCM.

El estudio medirá el tiempo transcurrido en las distintas fases, procedimientos y actividades que tienen lugar desde el momento en que la línea naviera reporta al puerto y aduanas el arribo de las mercancías, hasta su levante. Se completaron las siguientes acciones: capacitación introductoria, revisión de procesos con PCD, VUCE, SFE/SENASA, DGME y APM Terminal.

Plan piloto de muestreo basado en riesgo del SFE: Con apoyo del Banco Mundial se está trabajando en un plan piloto para la implementación de un sistema de muestreo basado en riesgo, por parte del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE). El proyecto se divide en 5 etapas:

- Etapa 1: capacitación.
- Etapa 2: recolección de información y visitas de campo.
- Etapa 3: valoración de información recolectada y sistema de información.
- Etapa 4: elaboración del informe final con las recomendaciones, plan piloto y ponderación de variables para establecimiento en el sistema.
- Etapa 5: seguimiento, supervisión y evaluación de la implementación de los ajustes identificados al Sistema Nacional de Muestreo basado en Riesgo (reuniones mensuales durante un trimestre, posterior a la implementación del sistema)

Comités Locales: se realizó la publicación del reglamento y la capacitación a gerentes y subgerentes de aduanas. La designación de los integrantes de cada Comité Local de Facilitación del Comercio, se encuentra en proceso de finalizar.

Ampliación de Operaciones en Las Tablillas: De acuerdo al RES-DGA-263-2021 del 14 de julio de 2021: “1º-Le corresponderá al Puesto Aduanero Las Tablillas brindar los servicios de control de entrada, permanencia y salida de las mercancías para las siguientes operaciones aduaneras:

(...)

- Exportaciones y tránsitos internacionales terrestres originados desde cualquier punto del país, con destino a Centroamérica, para lo cual la declaración de exportación deberá presentarse en forma de despacho tipo DAD (Despacho en Aduana Distinta)”.

Elaboración de propuestas normativas: Se da seguimiento a las propuestas normativas:

- Redacción de propuestas, observaciones y sugerencias al texto sustitutivo de la reforma a la Ley General de Aduanas
- Gestiones respecto al proyecto de ley de nacionalización de mercancías en puntos de ingreso.
- Revisión del procedimiento de duda razonable.
- Seguimiento a otros proyectos, por ejemplo:
 - Ley para la aprobación del Acuerdo entre CR y Países Bajos sobre asistencia administrativa mutua en asuntos aduaneros.
 - Ley para la creación y regulación de Las Tablillas.

Publicación de decretos:

- Decreto Ejecutivo N°42879-H-COMEX sobre el RECAUCA IV
- Decreto Ejecutivo N°43054-H-COMEX Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Facilitación del Comercio y Creación de la figura de Coordinador de Frontera.

Ferry entre Costa Rica y El Salvador:

Los Gobiernos de Costa Rica y El Salvador realizan diversas gestiones para asegurar que la operación del ferry se pueda llevar a cabo en cuanto algún operador logístico confirme su participación. Entre las principales acciones realizadas durante 2021 destacan:

- Elaboración de un *brochure* informativo y guía binacional.
- Elaboración de un estudio de demanda del servicio por parte de un experto del Banco Mundial.
- Inicio de gestiones para la construcción del patio de entrenamiento en Puerto Caldera.
- Rebajo de tarifas portuarias, para ofertar un servicio diferenciado a los operadores de ferry.

7.9 Teletrabajo

Actualmente, se cuenta con los lineamientos para solicitar el ingreso a la modalidad de teletrabajo, criterios para la redacción de convenios y un sistema de organización del trabajo a distancia, mediante una red de comisiones institucionales de teletrabajo y un Consejo de Teletrabajo.

De acuerdo a los lineamientos 8.3, 10 y 21.3 de la Resolución DVG-CTS-012-202, con el objeto de institucionalizar permanentemente la modalidad de teletrabajo, se inicia el traslado de las bases de datos de expedientes, desde el Despacho a la Oficina de Recursos Humanos. El objetivo es que esta instancia técnica proceda, de ahora en adelante, a llevar los procesos de teletrabajo como una actividad ordinaria de la Administración.

Durante el año 2021, tanto en el primer como segundo semestre, se emitieron siete circulares (DVG-CTS-044-2020, DVG-CTS-014-2021, DVG-CTS-031-2021, DVG-CTS-032-2021, DVG-CTS-037-2021, DVG-PZV-015-2021 y DVG-PZV-014-2021), para administrar el contexto de teletrabajo durante la emergencia nacional, regulando el

aforo, de acuerdo a la situación epidemiológica, a la vez que se han mantenido actividades presenciales con el personal necesario para la atención al público.

Adicionalmente a la aplicación de protocolos de emergencia, para evitar el contagio masivo de coronavirus se ha prorrogado hasta la actualidad el trabajo a distancia (mediante las circulares DVG-CTS-013-2021 y DVG-PZV-005-2021 y el reporte del 10 de diciembre de 2021 del MGP al MTSS) y se mantiene a un total de 551 personas en teletrabajo, lo cual representa un 44% del total del personal del Ministerio y sus adscritas. En la actividad central el 90% del personal, se mantiene en teletrabajo.

7.10 Junta Administrativa de la Dirección General de Migración

Se atendieron todas las reuniones, de las cuales se llevó a cabo lectura de la correspondencia y se han generado movimientos en un total de 66 casos, de los cuales 48 se abrieron como nuevos para conocimiento de resoluciones, revisión de actos administrativos y consultorías.

Concretamente, el trabajo se focalizó en los últimos meses en la verificación de procedimientos de contratación administrativa y el seguimiento del estado de los contratos Fondo Especial de Migración, Fondo Social Migratorio y Fondo (FONATT) con el Banco de Costa Rica.

7.11 Junta Administrativa de la Imprenta Nacional

Sesionó en 21 ocasiones y para efectos del conocimiento de trámites, revisión de actos administrativos y se ha dado movimiento a un total de 39 casos. Como parte de las acciones estratégicas que se han acompañado desde el despacho viceministerial, se detallan a continuación:

Reorganización institucional

Se procedió a la revisión de la propuesta de reforma a la Ley de creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional N° 5394. La iniciativa actualmente se encuentra en revisión final, por parte de la asesoría del ministro. Esta reforma busca generar grandes posibilidades de ahorro para el erario público y conlleva, en términos de eficiencia, que la transformación del esquema de servicios de la Imprenta Nacional introduzca el principio de la gratuidad, por interés público, para todo el andamiaje institucional y el menor costo posible de publicación para la ciudadanía.

Convención Colectiva de la Imprenta Nacional:

La Administración, actualmente, mantiene denunciada la Convención Colectiva de la Imprenta Nacional vía oficio MGP-DM-009-2021, en este marco la dirección de los procesos de negociación fue asignada a una comisión integrada por la viceministra en conjunto con la Dirección de la Imprenta Nacional.

Para este proceso se iniciaron las negociaciones con la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y la Unión Nacional de Trabajadores; sin embargo, dada la negativa de negociar en conjunto, se solicitó el estudio de membresía correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el cual hasta el momento se encuentra en confección.

Mediante certificación del 30 de junio de 2021, el Departamento de asuntos laborales de la Dirección de Organizaciones Sociales acreditó a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT), como la organización llamada a la mesa de negociación para la convención colectiva.

Durante el proceso se han realizado alrededor de 9 sesiones de negociación con la UNT, en las cuales se comparó la propuesta patronal con el texto de la convención anterior a efectos de actualizarla.

Actualmente, la negociación colectiva se encuentra suspendida, dado que la propuesta patronal se trasladó junto con las observaciones de forma a la Comisión de

Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público, hasta que se cuente con el criterio de ese órgano colegiado.

7.12 Consejo de Personal

En 2 sesiones que se llevaron a cabo durante los meses de mayo a junio de 2021, de acuerdo con la base de datos del subproceso de Inspección Policial del Ministerio de Gobernación y Policía, se conocen 19 expedientes por causas abiertas a personas funcionarias de la Policía Profesional de Migración y Extranjería. Se llevaron a cabo 5 sesiones, durante los meses de julio a diciembre de 2021, en las cuales, de acuerdo con las actas de la Secretaría del Consejo de Personal del Ministerio de Gobernación y Policía, se conocen 33 expedientes por causas abiertas a personas funcionarias de la Policía Profesional de Migración y Extranjería. Concretamente, el trabajo en el Consejo se focalizó en la verificación de los procesos disciplinarios.

7.13 Acciones principales realizadas en temática de género

Dentro de las principales acciones se pueden detallar:

- Oficialización del proceso de elaboración de la Política Institucional de Equidad y Género, con la colaboración de Naciones Unidas, a través del PNUD.
- Declaratoria de “Interés Institucional” del proceso de elaboración de la Política Institucional de Equidad y Género.
- Realización de vídeos a las personas directoras de las instituciones adscritas para invitar a las personas trabajadoras de cada institución en el proceso de elaboración (llenado de la encuesta de Género) de la Política Institucional de Equidad y Género.
- Creación del Equipo Técnico con personal de apoyo de las diferentes instituciones adscritas y oficinas centrales y despacho para la elaboración de la Política.
- Se apoyó al grupo de mujeres policías Equipo Timón de Mentoras en la logística y colaboración política.

- Se integró a funcionarios del MGP, Dinadeco, la Imprenta Nacional, Migración y Extranjería a la “Red de hombres por la igualdad de género del sector público en Costa Rica”, un espacio de interacción y capacitación que procura un cambio cultural hacia la modificación de percepciones, actitudes y conductas que producto de la masculinidad hegemónica, generan desigualdad, discriminación y diferentes formas de violencia contra las mujeres.
- Se realizó el Encuentro Nacional de Mujeres Pancha Carrasco con la participación de más de 150 mujeres policías y administrativas del Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación y Policía.

7.14 Comisión Institucional LGTBIQ+

Desde la Comisión Institucional, de acuerdo con lo estipulado en la Política 38999 contra la discriminación de la población LGTBIQ+, en cumplimiento con la “Estrategia Nacional sobre la No Discriminación y la Inclusión de las Personas LGTBIQ+: Caminando hacia la igualdad”, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y de Comunicación que aportan al ODS 17: una oportunidad para la inclusión, se realizaron las siguientes acciones:

- Conmemoración de las fechas claves de la comunidad LGTBQ+ para crear conciencia respecto a los Derechos Humanos. Se generaron 8 comunicados emitidos por FB, Skype y el correo e institucional. Charlas virtuales realizadas
- Conceptualización y Atención de las Poblaciones LGTBQ+, con la participación de 22 personas funcionarias.
- Autocapacitación virtual por parte del CECADES: “Caminando hacia la Igualdad: por un servicio seguro e inclusivo para la población LGTBQ+”, con una duración de 2 horas, en el cual participaron 24 personas funcionarias, 6 fueron jefaturas, 3 calificados y 17 profesionales.
- Se circularon al personal institucional 9 invitaciones para asistir a charlas impartidas por diferentes instituciones

- Se realizó una campaña vía redes sociales, con el fin de repasar los compromisos asumidos por el país en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, como base para el respeto de los derechos de la población LGBTIQ+, que impactaron a 86 funcionarios de la actividad central: 38 hombres y 48 mujeres.
- Se generó un acuerdo de entendimiento para participar de las actividades programadas en el marco del proyecto “Centroamérica diversa: aplicación del enfoque basado en derechos con las organizaciones LGTBQ+ de cinco países de Centroamérica” (Eider/2019/410-622). Capítulo CR a cargo de la Organización MULABI, de la cual el ministerio es miembro participante.
- Inclusión del tema LGTBIQ+ en el Plan Estratégico de la Conatt 2022-2027 para prevenir el delito de la trata en la población sexualmente diversa.
- Se elaboró un vídeo de sensibilización en el Día Internacional de los Derechos Humanos.

7.15 Comisión Institucional de Gestión Ambiental

Por medio de la articulación de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental se logró un mayor impacto debido a que se coordinó conjuntamente con las comisiones homólogas del Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y Extranjería, Imprenta Nacional y DINADECO.

Se organizaron charlas y actividades de sensibilización, jornadas de recolección de tapitas plásticas, medicamentos no utilizables, residuos eléctricos y electrónicos. Se elaboraron las respuestas para la evaluación anual del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Todas estas acciones permitieron la nota puntual de 103,65, manteniendo la Excelencia Ambiental por dos años consecutivos. El trabajo en conjunto con las otras comisiones y las alianzas que se lograron llevar a cabo, permitieron cumplir con el objetivo planteado: mantener o subir la nota de referencia.

7.16 Comisión Institucional de Ética y Valores

El Ministerio de Gobernación y Policía como institución del sector público costarricense tiene el compromiso de construir y consolidar la gestión ética. Esto se manifiesta por medio de la incorporación, en su dinámica institucional, de una gestión apegada al marco de legalidad, en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

El objetivo de la CIVE es contribuir al fortalecimiento de la cultura de la ética y cumplimiento en el Ministerio de Gobernación y Policía. En primera instancia, se la formaliza el compromiso del jerarca, por medio del establecimiento de una estructura funcional conformada por la Comisión de Ética y Valores. También, se incluye la capacitación del personal de estas instancias y la elaboración de un plan de trabajo.

La comisión, durante el 2021 realiza un cuestionario, el cual valida y a partir del cual se realiza el diagnóstico ético institucional, que sirve como insumo para la redacción del Código de Ética y Conducta.

Durante el 2022 se espera comunicar los valores compartidos, el programa y código de ética, y elementos del marco ético institucional. Asimismo, se establecerán los mecanismos de retroalimentación y consulta para que sean utilizados por las personas funcionarias. También, se contemplan procesos de capacitación y formación en el tema.

VIII PARTE

8. TECNOLOGIAS DE INFORMACION

Las tecnologías de la información del Ministerio de Gobernación y Policía es una unidad que pertenece al despacho viceministerial y atiende a 85 personas usuarias. Está conformada por tres personas funcionarias con formación en Informática y Computación, dos profesionales y una jefatura. Uno de los profesionales ocupa la clase

de puesto Profesional en Informática 1B y el otro Profesional en Informática 1C; y el puesto de jefatura tiene la clase de puesto Profesional Jefe en Informática 1B.

En cuanto a normativa se refiere, las TI han sufrido algunas modificaciones, como la derogación a partir del 31 de diciembre del 2021 de las “Normas técnicas para la gestión y el control de las TI”, emitidas por la Contraloría General de la República; y la elaboración, por parte de Informática, de un Marco de Gestión para las TI del Ministerio adaptado a la realidad institucional.

Por otra parte, la Unidad de Informática cumplió con la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información-PETI y de manera periódica da el seguimiento correspondiente; además, realiza el SEVRI y Autoevaluación de Control Interno, junto con la Evaluación del Desempeño del Personal de TI; todo con el objetivo de identificar oportunidades de mejora e implementar las respectivas acciones correctivas. Asimismo, el Plan Anual Operativo producto del PETI para el año 2021, fue revisado y analizado su cumplimiento presentado mediante reporte a Planificación Institucional,

8.1 Acciones estratégicas

Dentro de los logros de TI durante el año 2021 conforme a lo planificado están:

1. Necesidades de equipo tecnológico y software, licencias de Windows
2. Gestión de contratos de cuentas de correo ICE-Plataforma Office 365
3. Contratación de equipo informático para AI conforme a necesidades y presupuesto
4. Contratación para el Mantenimiento del Servidor
5. Autocapacitación y actualización de personal de TI, en respuesta a las necesidades institucionales, como migración de correos a la nueva plataforma
6. Criterios en materia de TI como parte de la atención a solicitudes de usuarios

IX PARTE

9. RESULTADOS DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

En el siguiente cuadro se observa el consolidado del cumplimiento de metas, donde se destaca con mayor cumplimiento de metas la actividad central con 184 metas cumplidas, seguido por DINADECO con 64 metas cumplidas y la Dirección General de Migración y Extranjería con 62 metas. En cuanto a las metas que no poseen avance, se destaca la DGME con 17, la Administración Central con 15 y DINADECO con 12.

Cuadro 22
Consolidado cumplimiento de metas I seguimiento PAO 2021
Ministerio de Gobernación y Policía

Programa/Subprograma Presupuestario	Cumplida	Parcial	Sin avance	Suma
Actividad Central-044	184	63	15	262
TAM-048	11	5	1	17
Dinadeco-049	64	50	12	126
OCP-051	1	4	1	6
DGME 054-1	62	26	17	105
Imprenta Nacional-054-3	4	14	9	27
Suma	326	162	55	543

Fuente: UPI MGP, 2021

A continuación, se presenta una sistematización de la ejecución presupuestaria por partida presupuestaria al 30 de junio de 2021.

Cuadro 23
Informe de ejecución presupuestaria por partida presupuestaria al 30 de junio 2021
Ministerio de Gobernación y Policía

Ministerio de Gobernación y Policía	Presupuesto 2020	Ejecución	
		Devengado	Porcentaje
0-Remuneraciones	19.825.858.255,00	9.212.528.203,64	46.47%
1-Servicios	8.367.519.843,00	2.090.371.680,19	24.98%
2-Materiales y Suministros	1,440.507.708.00	132,822.822.76	9.22%
5-Bienes Duraderos	848,856.000.00	45,489.453.54	5.36%
6-Transferencias Corrientes	9,818.007.276.00	2,381.746.519.23	24.26%
7-Transferencias de Capital	6,065.616.842.00	681,936,341.04	11.24%
9- Cuentas Especiales	9,997,056.00	0,00	0,00%
Total	46,376,362,980.00	14,544,895,020.40	31,36%

Fuente: SIGAF del 30/06/2021/ Elaboración: Departamento Financiero

En el cuadro anterior se puede observar que el porcentaje de ejecución financiera del Ministerio de Gobernación y Policía, para el primer semestre del 2021, es del 31,36%, donde el rubro con mayor ejecución es el de remuneraciones con un 46,47% y el rubro de cuentas especiales el de menor ejecución con 0.00%.

Posteriormente, se presenta la ejecución presupuestaria por parte de cada uno de los programas presupuestarios que integran el ministerio.

Cuadro 24
Informe de ejecución presupuestaria por programa al 30 de junio 2021
Ministerio de Gobernación y Policía

Ministerio de Gobernación y Policía	Presupuesto 2020	Ejecución	
		Devengado	Porcentaje
20304400 Actividad Central	6,407,932,168.00	2,445,633,000.70	38.17%
20304800 Tribunal Administrativo Migratorio	275,069,959.00	117,843,657.67	42.84%
20304900 Desarrollo de la Comunidad	11,683,116,173.00	2,457,403,883.78	21.03%
20305100 Programación Publicitaria	124,847,212.00	50,610,660.46	40.54%
20305401 Control de Migración y Extranjería País	23,324,789,966.00	7,738,030,787.24	33.18%
20305403 Imprenta Nacional	4,560,607,502.00	1,735,373,030,55	38.05%
Total	48,376,362,980.00	14,544,895,020.40	31.36%

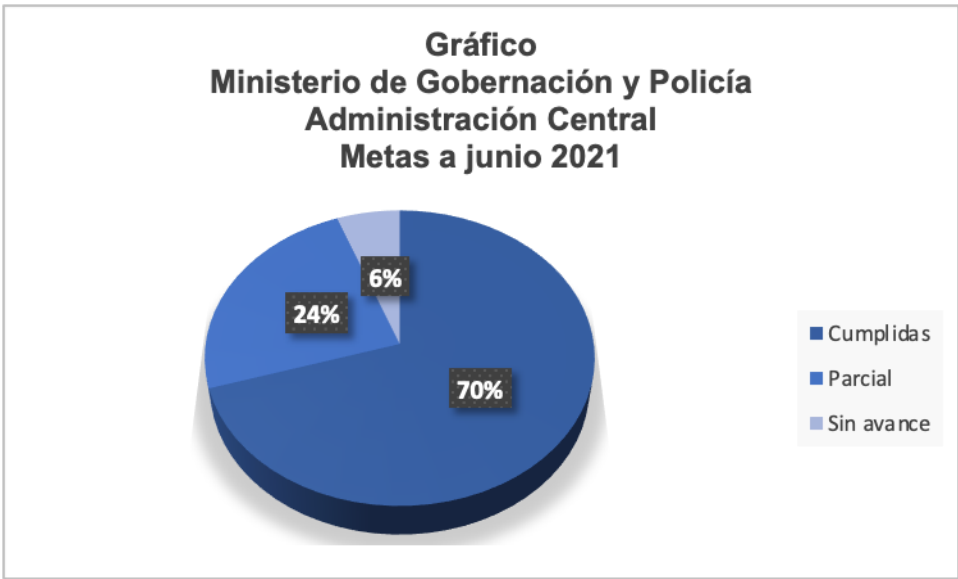
Fuente: SIGAF del 30/06/2021/ Elaboración: Departamento Financiero

El cuadro anterior, muestra el comportamiento de la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2021. El programa 044-Actividad Central, presenta un 38,17% de ejecución del monto presupuestado para el año 2021. Por su parte, el Tribunal Administrativo Migratorio logra la ejecución del 42,84%; el Programa 049-Desarrollo de la Comunidad consigue una ejecución presupuestaria de 21,03%. En el caso del subprograma Control de Migración y Extranjería en el País 054-1, alcanza una ejecución presupuestaria de 33,05%; y el subprograma 054-3 La Imprenta Nacional un 38,05%.

9.1 Actividad Central

En el Plan Estratégico Institucional 2020-2025, se plantean los ejes estratégicos a partir de los cuales se busca dar cumplimiento a la ejecución de acciones anuales por cada una de las unidades que integran este programa presupuestario.

Este documento unifica los aportes de cada una de las instancias. Durante el período 2021, la actividad central se propone un total de 262 metas para el período 2021, 184 metas se cumplen que corresponde al 70%; 63 metas parcialmente cumplidas, que representa un 24%; y 15 no tienen avance que significa un 6%. Esto se puede observar en el Gráfico 1.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional

9.2 Tribunal Administrativo Migratorio

El Tribunal Administrativo Migratorio plantea para el año 2021 la cantidad de 17 metas de las cuales 11 se encuentran cumplidas y corresponde al 67%, 5 se cumplen parcialmente y significa un 28% y 1 no tiene avance, lo que representa un 5%. Los porcentajes de los resultados se muestran en el gráfico siguiente.

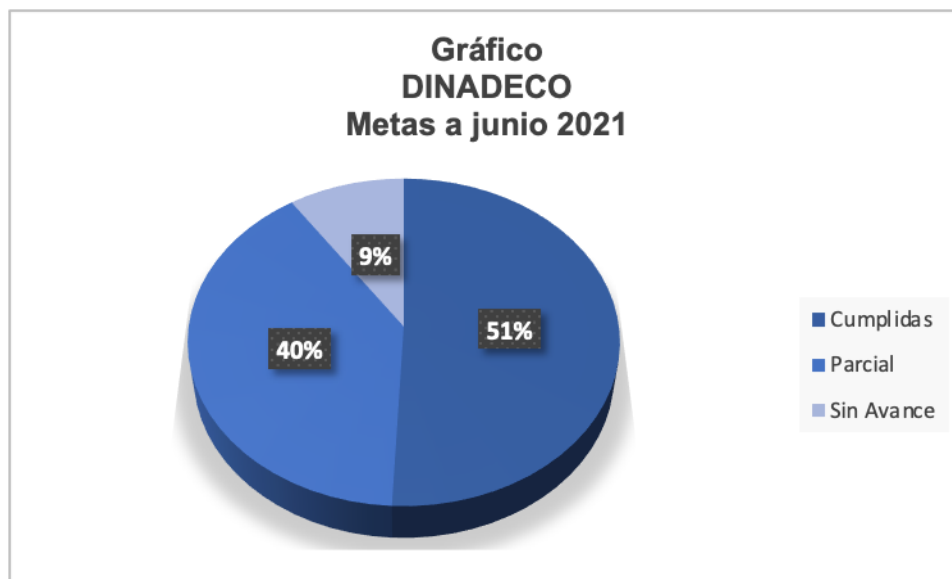


Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional

9.3 Dirección Nacional de Desarrollo Comunal

La Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO) construye 126 metas, de las cuales, 64 poseen cumplimiento total que corresponde al 51%; 50 metas tienen avance parcial que significa un 40%; y 12 sin avance que concierne al 9%, lo que se visualiza en el gráfico 12.

El plan estratégico institucional de DINADECO se articula a partir de ejes de actividad sustantiva y objetivos tácticos. Estas se establecen de acuerdo a la estructura institucional: Unidad de Planificación Institucional, Unidad de Información y Comunicación, Contraloría de Servicios, Asesoría Jurídica, Auditoría Comunal, Departamento de Informática, Dirección Administrativa Financiera, Dirección Legal y de Registro y Dirección Técnica Operativa. Los porcentajes de estos resultados se ven reflejados en el gráfico de abajo.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional

9.4 Oficina de Control de Propaganda

La Oficina de Control de Propaganda para el PAO 2021 establece 6 metas, de las cuales se 1 encuentra cumplida que corresponde a un 16%; 4 parcialmente

cumplidas que significa un 67%; y 1 no posee avance que representa el 17%. Esto se muestra en el gráfico que establece los resultados en porcentajes.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional

9.5 Dirección General de Migración y Extranjería

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), de acuerdo a su plan estratégico, incluye 105 metas dentro de políticas, de las cuales 62 se encuentran cumplidas y corresponde al 64%; 26 metas se encuentran con avance parcial, que corresponde al 25%; y 17 sin avance, que representa al 11%. Estos datos se ven reflejados en el siguiente Gráfico, que muestra los resultados en porcentajes.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional

9.6 Imprenta Nacional

La Imprenta Nacional posee dos objetivos estratégicos. El primero, modernizar la Imprenta Nacional en un plazo de cinco años para la mejora de los niveles de calidad con prácticas amigables con el ambiente. El segundo es mejorar la gestión de la Imprenta Nacional, en un plazo de cinco años para la integración de los procesos en la prestación de los servicios y la sostenibilidad en el tiempo. En su PAO plantea 27 metas, 4 cumplidas que representa el 15%; 14 parcialmente cumplidas que significa el 52%; y 9 sin avance que representa 33%. Este resultado se muestra en el gráfico a continuación.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional

X PARTE

10. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-1: Dirección General de Migración y Extranjería

10.1 Marco Filosófico

10.1.1 Misión

La Dirección General de Migración y Extranjería es el ente público ejecutor de la política migratoria que controla el ingreso y egreso de personas al territorio nacional, promueve la integración de las personas extranjeras a la sociedad costarricense, regula la permanencia y actividades de las personas extranjeras en el país y coadyuva en el combate contra los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, mediante la administración efectiva de los flujos migratorios que contribuyan al desarrollo y la seguridad de Costa Rica.

10.1.2 Visión

Ser la institución conformada por el equipo de personas comprometido con un modelo de gestión efectivo, evolutivo y transparente que, mediante la administración de los flujos migratorios e integración de la población migrante, refugiada y nacional, coadyuva en el desarrollo del país, el respeto a los derechos humanos y el fortalecimiento de la seguridad pública.

10.2 Normativa

- Reglamento Autónomo Dirección General de Migración y Extranjería
- Reglamento de organización y servicio de la Policía Profesional de Migración
- Reglamento del Fondo de Depósitos de Garantía de la Ley General de Migración y Extranjería
- Reglamento para el registro de empresas ante la Dirección General de Migración y Extranjería y la regularización migratoria de su personal.
- Reglamento para la aplicación de la Ley General de Migración y Extranjería No 8764 a las personas menores de edad
- Reglamento de Control Migratorio
- Reglamento de personas refugiadas
- Reglamento de Extranjería
- Reglamento interno de la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería
- Ley General de Migración y Extranjería No 8764
- Ley General de Policía No 7410

La DGME cuenta con un total de 840 personas colaboradoras, de las cuales 488 son policiales y 352 personal administrativo.

El organigrama de la Dirección General de Migración y Extranjería se desglosa de la siguiente forma: Dirección y Subdirección General, Asesoría Jurídica, Contraloría de Servicios, Unidad de Planificación, Unidad de Comunicación Institucional, Gestión de

Tecnologías de Información, Gestión de Trata de personas y Tráfico ilícito de migrantes, Unidad de visas, Unidad de refugio, Unidad de Archivo Central, Sección de Salud Ocupacional. Dirección Técnica Operativa y Regional: Gestión de Migraciones, Gestión de Extranjería y Coordinación Regional DTOR. Dirección Policía Profesional de Migración y Extranjería: Gestiones Policiales, Gestión de Investigación, Gestión Centros de Atención, Centro de Aprehensión Región Central, Gestión Operativa: Unidad de Operaciones, Unidad de Denuncias y Unidad de Armería. Gestión Administrativa: Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Archivo Policial Migratorio, Unidad Policial de Apoyo Profesional. Gestión Regional: Coordinación Policial Regional de Puntarenas, Coordinación Policial Regional de Liberia, Coordinación Policial Regional de Limón, Coordinación Policial Regional de Peñas Blancas, Coordinación Policial Regional de Paso Canoas, Coordinación Policial Regional de San Carlos, Coordinación Policial Regional de AIJS y Coordinación Policial Regional de AIDOQ. Dirección de Integración y Desarrollo Humano: Gestión de Integración y Gestión de Desarrollo Comunitario Intercultural. Dirección Administrativa Financiera: Gestión de Recursos Humanos: Unidad de Trámite, Registro y Control, Unidad de Dotación, Unidad de Desarrollo. Gestión de Proveeduría Institucional: Unidad de Abastecimiento y Distribución, Unidad de Programación y Control, Unidad de Contratación Administrativa. Gestión de Recursos Financieros: Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Devolución de Depósitos, Unidad de Tesorería. Gestión de Servicios de Apoyo: Unidad de Transportes, Unidad de Seguridad y Vigilancia, Unidad de Control de Servicios y Contrataciones, Unidad de Obras y Mejoras y Sección Médica.

Cuadro 25
Clasificación de personal
DGME

Personal	Cantidad	Propiedad	Interinos	Femenino	Masculino
Policial	488	372	116	146	342
Administrativo	352	290	62	206	146
Total	840	662	178	352	488

Fuente: UPI DGME, 2021

Cuadro 26
Puestos eliminados en el 2020
DGME

Policiales	18
Policiales administrativos	16

TOTAL	32
RP anterior	911
Puestos trasladados hacia el DGME	19
Puestos eliminados	52
RP 2021	878

Fuente: UPI DGME

De acuerdo con la información del cuadro anterior, no es posible considerar el fortalecimiento del recurso humano de la DGME, sino al contrario, su debilitamiento, al no proporcionar a la institución mayor cantidad de recurso humano, sumado a esto la eliminación de 52 puestos, algunos de jefatura.

Esto pone en riesgo el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por ley, así como su capacidad para atender la creciente demanda de servicios a las personas migrantes y la labor de control migratoria efectuada por la PPM, la cual se ha incrementado por las constantes y masivas migraciones de personas desde países de África, Europa del Este, el Caribe, Centroamérica (Nicaragua mayoritariamente), Venezuela y otros países de Suramérica, entre otros.

10.3 Capacitación

Uno de los logros alcanzados en el año 2021 es que 39 oficiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería destacados en el Centro de Formación Murciélagos en La Cruz, Guanacaste, participaron del Curso Básico Policial. Se tiene previsto para el 2022, que dos grupos con 40 oficiales en total realicen este curso.

En lo que respecta al área administrativa, han sido más limitadas las actividades formativas, sin embargo, se logra el curso inglés básico, con el INA, del cual participan 24 funcionarios. Este concluye su primer módulo en el mes de agosto, dando inicio el segundo módulo en setiembre, lo que representa un gran logro para la institución.

Otras actividades que se realizan por medio de Webinars y Master Class son las impartidas por el programa Vive Bien, de la Caja Costarricense del Seguro Social, en el

cual, mensualmente, se comparte la programación a todas las personas funcionarias de la DGME.

Se realizan varias charlas informativas en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, de manera presencial y virtual, en las que se tratan temas de circulares de la Asesoría Jurídica, visas, clima organizacional, acoso laboral y sexual entre otros.

En resumen, se realiza un gran esfuerzo por conseguir capacitaciones gratuitas, sin embargo, las limitantes de plataformas, equipos y presupuesto han ocasionado que las actividades formativas sean escasas.

10.4 Retos

Algunos de los retos más importantes de la DGME son los siguientes:

- Optimizar el recurso humano institucional (PPM y área administrativa), mediante una mejor asignación de labores, seguimiento oportuno de su ejecución y aplicación del nuevo modelo de evaluación del desempeño, que vincula el ejercicio de las labores con la realización de actividades establecidas en los PAO de cada dirección, gestión y unidad, con los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Plan Nacional de Desarrollo, entre otros.
- Fomentar el mantenimiento del teletrabajo en aquellos puestos en que sea factible, mejorando, a su vez, la conectividad y uso de plataformas virtuales (*Zoom, Microsoft teams, Skype*, entre otras).
- Apoyar el proyecto de gobierno digital que proporciona al Estado un sistema informático integral en materia de recursos humanos, esto permitiría gestionar adecuadamente lo relativo al recurso humano institucional.
- Mantener la aplicación de valores institucionales: trabajo en equipo, responsabilidad, eficiencia, entre otros.

- Gestionar ante el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de la Presidencia y la Asamblea Legislativa, la asignación de mayor presupuesto en la subpartida de remuneraciones, lo cual permitiría la creación de plazas, tanto policiales como administrativas, para bajar las altas cargas de trabajo del personal y potenciar la excelencia en la prestación de servicios migratorios y de control migratorio, sin saturar el recurso humano institucional.
- Analizar las implicaciones derivadas de la Ley de Empleo Público, que entra en vigor en el año 2022, relacionadas con la política de empleo, contrataciones, sistemas salariales, entre otros, que eventualmente podrían generar mayores restricciones al aprovechamiento del recurso humano actual y las condiciones para aquellas personas que en el futuro aspiren a ingresar a laborar en la DGME.

10.5 Financiero

El programa presupuestario 055-Control de Migración y Extranjería contó con un presupuesto inicial para el ejercicio económico 2021, según Ley 9926, de ¢20,777,878,166.00, el cual incluyó recursos para financiar el gasto operativo institucional, Fondos Migratorios y la partida de remuneraciones.

Sin embargo, producto de los recortes legislativos fue necesario reestructurar el presupuesto institucional y realizar modificaciones presupuestarias, con el fin de dotar de recursos a las subpartidas vitales, para la operatividad básica de la DGME, como es el caso de los viáticos que la Policía Profesional de Migración requiere para ejercer sus funciones. Esto impacta, directamente, con la reducción de más del 50% de los recursos de la transferencia corriente del Fideicomiso del Fondo Especial, con relación con años anteriores.

Como producto de estas acciones, se tramitaron cuatro modificaciones presupuestarias, para cubrir las necesidades enmarcadas en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, por un total de ¢1,068,454,105.00.

Por otro lado, se encuentra en trámite de aprobación legislativa, un segundo presupuesto extraordinario, por la suma de 382.59 millones de colones, en el cual se solicita la incorporación de recursos del superávit específico del Fondo Especial de Migración (compra de libretas de pasaportes y documentos de viaje), en el marco de la continuidad del financiamiento del “proyecto de pasaporte biométrico para el bicentenario”, el cual es administrado por este fondo.

A pesar de las limitantes, se ha logrado cumplir con las directrices, lineamientos y circulares emitidas por los entes rectores, en atención a la aplicación de la Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del gobierno central y Ley 9635 “Fortalecimiento de las finanzas públicas”, esto no solo en lo concerniente a la ejecución de los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación presupuestaria, sino con las medidas de contención del gasto que el Ministerio de Hacienda solicitó de manera adicional. Esto propicia una comunicación directa con el departamento financiero del Ministerio de Gobernación y Policía.

Cabe señalar que el cumplimiento de la aplicación de estas leyes ha generado procesos que limitan la ejecución, por ejemplo, en lo concerniente con el cumplimiento de las cuotas presupuestarias y los plazos y cantidad de modificaciones presupuestarias para cada año.

10.6 Análisis del estado financiero

La DGME, en el periodo 2021, cumplió con las fechas programadas para la entrega de los estados financieros, sus notas, estados comparativos, anexos y otros, además de su inclusión en el sistema gestor del Ministerio de Hacienda.

En el periodo mencionado continuó con la implementación de las normas internacionales de contabilidad NICSP, dándole seguimiento a lo solicitado por los entes rectores. Producto de este seguimiento en aras de continuar con el cumplimiento

de las normas mencionadas se actualizó la matriz de seguimiento de autoevaluación NICSP 2021.

Se realizó la presentación del estado de los resultados y el balance general con corte al 30 de setiembre de los periodos 2020 y 2021, que incluyó las variaciones a esas fechas. Por ejemplo, en cuanto a los ingresos se muestra un incremento de 485 millones, con respecto al periodo anterior. El mayor de estos incrementos se realizó mediante las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Gobernación y Policía, para la operatividad de la DGME por un monto de 243 millones de colones. En lo que se refiere a gastos, hubo un incremento de 70 millones, con respecto al año anterior. Hay que tener presente que no se contempla la partida 0, ya que la misma la administra el MGP. Los ingresos y gastos se mantienen en relación al periodo anterior.

En cuanto a la balanza de situación de la DGME, se observa una disminución del activo corriente por 3.768 millones, siendo los rubros más significativos las cuentas de equivalentes de efectivo por 2.824 millones e inventarios por 994 millones. Por su parte, los activos no corrientes muestran un incremento en la participación de los fideicomisos por 6.646 millones, que deben ser liquidados en los meses restantes del periodo, de acuerdo con los reportes del fiduciario. En cuanto al pasivo, el incremento que se presenta es en la cuenta de fondos de terceros y garantías, esto por los depósitos de garantías de extranjeros por permanencia en el país. El incremento en esta cuenta es de 2.721 millones, este monto será devuelto una vez realizada la solicitud por parte del interesado. Los montos de este pasivo se mantienen en cuentas creadas para este concepto y no se les puede dar otro uso. El incremento del patrimonio obedece al ahorro del periodo al 30 de setiembre 2021.

Por otro lado, se realizan un total de 340 resoluciones para la devolución de depósitos de garantía; además, se tramitaron un total de 1280 solicitudes de devolución de depósitos de garantía; y se realizaron 147 estudios de solicitudes de devolución de depósitos de garantía de años anteriores.

Para finalizar, se preparan y notifican un total de 446 informes consulares, referentes a los ingresos percibidos. Producto de esta labor se tramitan un total de 7.596 documentos de pago en sus distintas modalidades, que representan una gestión de dinero de ₡11,297,107,239.25.

10.7 Adquisición de bienes y servicios

El proceso de adquisiciones de la Dirección General de Migración y Extranjería se funda a través de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, el Plan Anual Operativo de la Proveeduría Institucional, la ley de presupuesto de cada ejercicio, los “Lineamientos de Contratación Administrativa; Administración de Bienes, el Almacenamiento y Distribución” de la Proveeduría Institucional, del plan de compra y de la programación de este.

El ejercicio económico 2021, es *sui generis*. El presupuesto para el Ejercicio Económico 2021 de la Junta Administrativa DGME fue aprobado con una disminución de aproximadamente -₡3.649.564.694,00 (Menos tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro colones exactos), siendo los Fondos Migratorios establecidos en las Leyes N° 8764 y N° 9095, los más afectados, al recortar el presupuesto en un 50%.

El recorte del presupuesto ordinario 2021 (Ley 9996 del 2-12-2020 y publicado en la Gaceta 284 en el alcance 318) afectó la operación de proyectos de la Dirección de la Policía Profesional de la DGME, de la Unidad de Refugio y otros financiados con Fondo Fonatt y Especial, al punto que fue necesario volver a la Asamblea Legislativa para tramitar un presupuesto extraordinario.

El presupuesto extraordinario fue aprobado por la Asamblea Legislativa el 18 de febrero de 2021 en segundo debate, publicado en el Alcance n.º 40, Gaceta n.º 39 del jueves 25 de febrero de 2021. Con esos recursos, se procuraban contrataciones que no

podrán ser asumidas por los Fondos de los Fideicomisos que fiscaliza la Junta Administrativa de la DGME.

El proceso de adquisición de servicios, bienes y suministros de la Dirección General de Migración y Extranjería, no se abstrae al efecto del vencimiento el 10 de diciembre en 2020, del anterior contrato de Fiducia entre el Banco de Costa Rica y la Junta Administrativa para los tres fondos: Especial migratorio, Social migratorio y Fonatt.

Por su parte, la administración de la DGME, al no disponer de fecha para el refrendo contralor de los nuevos contratos derivados del proceso de contratación 20202CD-000019-0008700001 Servicio de Fiduciaria paralelos contratos de fideicomiso 1-2020-JAADGME Fideicomiso Fondo Especial de Migración Bicentenario, 2-2020-JADGME Fideicomiso Fondo Social Migratorio JADGME/BCR Bicentenario y 3-2020-JADGME Fideicomiso FONATT JADGME/BCR Bicentenario y su posible fecha de entrada en operación, decide asumir y redistribuir recursos del presupuesto ordinario, para la ejecución de las tareas sustantivas, tanto de la Dirección de la Policía Profesional de Migración, Gestión de Trata y la Dirección de Integración, otrora financiadas con los fondos de los fideicomisos.

Por otra parte, la entrada en vigencia de la Ley N°9524, denominada “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central”, provocó que la institución pasara a ser un programa presupuestario del Ministerio de Gobernación y Policía, incorporado en el Presupuesto Nacional y cuya aprobación presupuestaria sea otorgada por la Asamblea Legislativa. Esta ley trajo consigo cambios significativos tanto en la operatividad, como a nivel de procedimientos y lineamientos presupuestarios, por ejemplo:

- La circular GFR-208-03-2021 comunica que, a diferencia de años anteriores, con la implementación de la Ley 9524 “Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados, uno de los cambios es la ejecución del presupuesto de acuerdo a una programación

financiera que delimita el disponible de cuota del presupuesto a un 25% por cada trimestre. Por lo que es necesario adecuar los controles y contrataciones para cumplir con dicha norma. Para dar cumplimiento, se procede con el ajuste de la liberación del disponible de cuota a un 25% en el sistema SIGAF para la mayoría de las subpartidas presupuestarias del presupuesto institucional.

- La tramitación de dos presupuestos extraordinarios (uno en el primer cuatrimestre y otro en el último del año) llevados a cabo vía modificación legislativa, lo que implica una aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, cuyo plazo para el dictamen y aprobación son inciertos para la Dirección General de Migración y Extranjería.

10.8 Integración y Desarrollo Humano

10.8.1 Alianzas con organizaciones e instituciones públicas

Adicional a las actividades anteriores, se han establecido alianzas estratégicas con organizaciones públicas, privadas y de la Sociedad Civil para la atención de las personas migrantes.

Para el año 2021, la Dirección de Integración de Desarrollo Humano (DIDH) no pudo realizar todas las actividades programadas debido al recorte presupuestario.

10.8.2 Repatriación de costarricenses

Para el año 2021, la DIDH no realiza repatriaciones debido al atraso que se enfrenta con respecto a la autorización por parte de la Contraloría General de la República del nuevo contrato de fideicomiso, entre la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería y el Banco de Costa Rica. Durante este periodo, la DIDH recibe un total de 21 solicitudes de repatriación de costarricenses

tanto por razones humanitarias como por fallecimientos. Todas estas solicitudes fueron rechazadas. Para la atención de las repatriaciones se requiere la contratación de un trabajador social, que respalde por medio de un estudio socioeconómico cada uno de los casos recibidos. Actualmente, la contratación se encuentra en su etapa de elaboración y es financiada con recursos del Fondo Social Migratorio.

10.8.3 Reintegración de costarricenses

La DIDH se dedica a realizar un proceso de recolección de información y elaboración de instrumentos de planificación, debido a que, anteriormente, no se contaba con ninguna información. Al igual que con el tema de repatriación de costarricenses, se construyen todos los instrumentos a partir de una base cero. Para el año 2021, se contó con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la adquisición de 500 folletos y 10 banners.

10.8.4 Proyectos financiados con el Fondo Social Migratorio (FSM) y Fondo Especial Migratorio

Con los recursos del Fondo Social Migratorio y el Fondo Especial Migratorio la DIDH financia los proyectos que se desarrollan en las diferentes actividades.

10.8.5 Problemas y limitaciones encontrados

El principal problema enfrentado durante el 2021 es el recorte presupuestario, tanto ordinario como los correspondientes a los Fondos mencionados. Esta falta de financiamiento, obliga a priorizar las actividades y proyectos de la DIDH, con el propósito de que el presupuesto sea utilizado en las actividades prioritarias.

10.8.1 Tareas pendientes para el 2022

Para el año 2022 se espera lograr de forma exitosa la ejecución de las contrataciones ya incluidas en el sistema SICOP.

Se espera dar inicio con la formulación, diseño, ejecución y seguimiento del nuevo Plan Nacional de Integración de Costa Rica 2022-2027.

Además, la búsqueda de recursos para financiar e implementar el proyecto de asistencia a las personas migrantes de países centroamericanos, en condición de vulnerabilidad, en su proceso de regularización migratoria. Este proyecto pretende apoyar los procesos de regularización migratoria de las personas migrantes en extrema vulnerabilidad.

Por último, se tiene prevista la implementación de los proyectos relacionados con EMIBI, por un lado, el proyecto de administrador y facilitador del idioma y por el otro la construcción de la planta de tratamiento del EMIBINORTE de forma simultánea con la construcción del EMIBINORTE, para lo cual se espera captar recursos.

10.9 Protección Internacional

Actualmente, en la Unidad de Refugio, existen unos 150.000 expedientes físicos de personas solicitantes de refugio y refugiadas. Para poder darles trámite, existe una iniciativa, financiada por el ACNUR, que busca la creación de un sistema digital que permitirá establecer expedientes virtuales, pero que no incluye la digitación (escaneo) de los expedientes físicos ya existentes. Sin embargo, todavía no se ha podido concretar y no queda claro si los fondos alcanzarán para la totalidad del proyecto.

En el 2021 se creó una modalidad de protección complementaria, como respuesta para aquellos casos en los que una persona no cuenta con los elementos para ser reconocida como refugiada, de conformidad con la normativa internacional, debido a que en estos casos se observa una necesidad de protección, ya que el retorno

a su país de origen implica un menoscabo a su integridad y se expone a la violación de sus derechos humanos.

Gracias a esta figura se benefician alrededor de 3.000 personas. Existe la posibilidad de que se modifiquen los requisitos, de manera tal que las personas que son solicitantes de refugio puedan desistir antes de resolver la solicitud, esto permitiría que entre 30.000 a 40.000 personas puedan verse beneficiadas.

Hasta ahora, la atención a las personas beneficiadas con la modalidad de protección complementaria es realizada por la Unidad de Refugio, lo que ha significado una afectación a la tramitación de solicitudes de asilo. Así, la cooperación podría sumar personal e insumos para la recepción, valoración, resolución y archivo de las solicitudes de la protección complementaria.

A este respecto, vale la pena recordar que el 90% de las solicitudes de refugio corresponden a personas provenientes de otros países de Centroamérica. La cercanía de estas naciones, hace que, en algunas ocasiones, se presenten casos en que las personas, a pesar de haber sido reconocidas como refugiadas, no se sienten seguras en territorio nacional. A pesar del otorgamiento del refugio, el Estado costarricense no cuenta con los mecanismos para darles alternativas seguras, por lo que se vuelve importante encontrar opciones para poder reasentar a estas personas refugiadas, en aras de asegurar su seguridad, integridad y vida.

10.10 Control Interno

En el 2021 con la aplicación del Sistema Específico de Riesgo Institucional se logró detectar 649 riesgos, esto incluye riesgos de todos los tipos.

Es importante mencionar que la Dirección General de Migración y Extranjería fortaleció, en el mismo periodo, su sistema de identificación de riesgos, al crear dos

instrumentos que vienen a complementar la materia de ética y la identificación de riesgos relacionados con corrupción. Estos instrumentos son la estrategia institucional de promoción de la ética y valores y los lineamientos para la valoración de riesgos de corrupción, en los procesos de las unidades de la DGME.

10.11 Plan Nacional de Integración 2018-2022

La Dirección General de Migración y Extranjería, por medio de la Dirección de Integración y Desarrollo Humano, en cumplimiento de sus funciones plantea el Plan Nacional de Integración 2018-2022. Para lograr una ejecución efectiva de este se requiere la intervención y compromiso de diferentes sectores, entre ellos: organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos internacionales y sociedad civil.

En concordancia con lo anterior, se realizó la presentación de los resultados del seguimiento del Plan Nacional de Integración 2021. La información se estructuró con base a los ejes estratégicos definidos en el PNI correspondiente al año 2021. Cabe destacar que el Eje-3- Grupos en situación de vulnerabilidad se ubica en primer lugar, obteniendo un 33% del total de sus metas programadas; seguido por los ejes 4- Migración y Salud y 5-Migración y Trabajo con un 22% cada uno; en el tercer lugar de alcance se ubican los ejes 1- Fortalecimiento Institucional y 2-Reconocimiento de la Diversidad con un 11% de metas con cumplimiento total; en cuarto y última posición se ubica el Eje 6-Migración y Salud con 0% de metas logradas totalmente.

Al realizar un balance entre el grado de cumplimiento entre el año 2020 y el primer semestre del 2021, se muestra un descenso en los resultados. Esto quiere decir que se logró un 62% de cumplimiento total, un 21% de cumplimiento parcial y un 17% sin cumplir. Son varias las limitaciones que inciden en la disminución de los logros, siendo uno de los más significativos que el sector educación no logra las metas propuestas, debido a dos factores, el primero la situación de la emergencia nacional ocasionada por

el Covid 19 y el segundo, debido a que están trabajando en la adecuación de acciones para cumplir con la programación establecida.

10.12 Logros del Programa Migra móvil

El Programa Migra móvil ha logrado algunas acciones fundamentales para el fortalecimiento de la atención a las personas migrantes a lo largo y ancho del país, entre ellas podemos mencionar:

- Capacitaciones impartidas a personas funcionarias públicas, empleados municipales y sociedad civil
- Atención de personas migrantes en condición de extrema vulnerabilidad en la DIDH
- Atención de personas migrantes en condición de extrema vulnerabilidad en las migra móviles (visitas a comunidades)
- Participación en el proceso de naturalización de la población Ngäbe Bugle
- Implementación del programa migra móvil virtual

La DIDH ha atendido un total de 2724 personas usuarias, de las cuales 385 corresponden a oficinas centrales y 2339 personas atendidas en las visitas a las comunidades.

A partir de este año se inició de forma exitosa con la ejecución del programa en forma virtual, por medio de la plataforma Zoom, en las comunidades de La Carpio y Pavas. Las actividades de atención se realizaron en coordinación con la OIM durante los días lunes y martes del mes de noviembre del 2021.

10.13 Víctimas de trata acreditadas

Durante el año 2021, se logra detectar a 22 personas como posibles víctimas de trata, de las cuales 21 personas, son acreditadas como víctimas de trata y se les brinda la atención primaria y secundaria correspondiente.

Es importante mencionar que uno de los limitantes para el cumplimiento de la total atención y acreditamiento lo constituye la incertidumbre surgida de la situación financiera (recortes al presupuesto asignado para el periodo) y la no asignación de recursos para la atención de medidas primaria y/o secundarias. Otro de los limitantes lo fue la pandemia, debido a que genera una limitación en el plan de acción propuesto para el primer semestre del 2021, debido, también a los recortes presupuestarios a que se sometió al FONATT.

De igual forma, los procesos de capacitación, sensibilización y concientización, debieron de suspenderse por las prohibiciones sanitarias, emanadas del gobierno central. A pesar de esto, durante el año se imparten 29 actividades virtuales de capacitación, en las cuales participan 822 personas del sector público, sociedad civil y sector privado

10.14 Organizaciones criminales desarticuladas

Durante el periodo enero-diciembre 2021 se realizaron 13 investigaciones por tráfico ilícito de inmigrantes, 6 por uso de documento falso y 3 por trata de personas. Cuatro investigaciones judiciales corresponden a la desarticulación de redes criminales. El 21 de setiembre se desarticula una organización criminal transnacional, dedicada al tráfico ilícito de personas migrantes, bajo dirección funcional de la Fiscalía adjunta contra la trata y tráfico de personas, en una acción conjunta con la Policía Nacional de Panamá y la Fiscaliza de Crimen Organizado de ese país y la colaboración HSI/AIS Panamá y Estados Unidos. Gracias a este operativo conjunto se detuvieron a 32 personas y se realizaron 15 allanamientos en suelo costarricense; en Panamá se detuvieron a 23 personas, lo que da un resultado de 55 personas detenidas, entre ambos países.

En Costa Rica, la organización operaba en la zona de Corredores y La Cruz de Guanacaste y desarrollaba su logística de tráfico desde Paso Canoas a la frontera con Peñas Blancas. La organización criminal cobraba sumas que oscilaban entre los 14 mil

y 22 mil dólares, por persona migrante. Asimismo, se logra determinar durante el proceso de investigación, que estas personas tenían como objetivo final los Estados Unidos, lo cual era aprovechado por la organización.

Esta investigación se desarrolla por espacio de un año aproximadamente, y se logró determinar que, entre las nacionalidades movilizadas por el grupo criminal, se encontraban personas provenientes de Yemen, Pakistán, Uzbekistán, Burkina Faso, Egipto, Bangladesh, India, Angola y Mauritania; también personas provenientes de Haití, Cuba, Chile y Venezuela, en menor escala. Durante la investigación se lograron identificar 174 personas migrantes traficadas por la estructura criminal. Las acciones operativas realizadas por la Policía Profesional de Migración se desarrollaron con la colaboración del Servicio de Vigilancia aérea, la Fuerza Pública, la Policía de Control de Drogas y el Organismo de Investigación Judicial.

Por otro lado, se logra cumplir de forma satisfactoria el Plan Nacional de Desarrollo, ya que se logró desarticular un total de 4 organizaciones criminales. Cabe destacar que, a partir del 31 de agosto, la Policía Profesional de Migración, fue incorporada a la Comisión de Jefes y Directores, Subcomisión Técnica contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Es importante mencionar que desde el mes de agosto 2021 hasta la fecha, agentes e investigadores de Home Security Investigations han realizado trabajos desde la oficina de los Lagos de Heredia. Esto, a raíz del trabajo articulado que se ha mantenido durante años, con resultados sumamente positivos en materia de investigación.

En otros temas, se lograron desarrollar diversas capacitaciones en materia de pandillas en coordinación con el Federal Bureau of Investigation en sus siglas FBI, dirigidas al personal de la policía, al personal administrativo de la Gestión de Extranjería y a la Unidad de Refugio.

10.15 Personas identificadas en los flujos migratorios

Las Estaciones Migratorias Bicentenarias son asumidas por la DIDH en el mes de diciembre del 2018, a partir de ese momento y hasta la fecha se han logrado avances importantes, algunos de los cuales son:

- Permiso de uso de suelo para la EMIBISUR, otorgado por la Municipalidad e Corredores.
- Permiso sanitario de funcionamiento del EMIBISUR, emitido por el Ministerio de Salud.
- Licencia de viabilidad ambiental, otorgado por el SETENA para el EMIBINORTE.
- Aprobación de los planos para la construcción de la red hidráulica por parte del AYA, esto para EMIBINORTE.
- Los planos del EMIBISUR se encuentran en proceso aprobación, por parte del Benemérito Cuerpo de Bomberos.
- Certificación para el desfloque pluvial para el EMIBINORTE, otorgado por la Municipalidad de La Cruz, para el subsane de requisitos solicitados por el SETENA.
- Permiso de uso de suelo otorgado por la Municipalidad de la Cruz para el EMIBINORTE.
- Aprobación por parte del ICE de los planos eléctricos para el EMIBINORTE
- Aprobación por parte de la JAD del proyecto Atención integral de las personas migrantes albergadas en las Estaciones Migratorias y su sostenibilidad para una atención eficiente para el 2022 y años siguientes. En este proyecto se ajustaron los montos y servicios según el presupuesto existente.

- Se logró el apoyo, por medio de cooperación internacional financiera no reembolsable, para la adquisición de bienes y servicios para los EMIBI.
- En el año 2021, las fronteras han permanecido cerradas, por lo cual no ha habido ingreso de personas extranjeras en estado de vulnerabilidad y no ha sido necesaria la atención en los Centros de Atención Temporal para Migrantes.
- Por otro lado, del 1 de enero al 30 de noviembre 2021, un total de 87.425 personas extranjeras han solicitado su cita para ser atendidos en la Unidad de Refugio, tanto en oficinas centrales como en la oficina habilitada para tal efecto, en el cantón de Upala. Del total de personas 53.549 se han presentado a su cita, se les ha atendido y abierto su expediente, lo que significa un 61% de la meta propuesta para el año 2021.
- Se debe considerar, sin embargo, que una de las grandes limitaciones para la atención de la totalidad de las citas solicitados ha sido que no se cuenta con el recurso humano suficiente, pese al apoyo y colaboración que el ACNUR brindó durante el año.

XI PARTE

11. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 048: Tribunal Administrativo Migratorio

El Tribunal Administrativo Migratorio (TAM) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía con competencia exclusiva e independencia funcional en el desempeño de sus atribuciones, creado mediante la Ley General de Migración y Extranjería No. 8764, del 19 de agosto de 2009, publicada en la Gaceta No.170 del 1 de setiembre de 2009.

El Tribunal Administrativo Migratorio tiene su sede en San José y tiene competencia en todo el territorio nacional (artículo 25 Ley General de Migración y Extranjería N° 8764). La citada Ley, en su artículo 29 señala claramente el ámbito de competencia que

le ha sido conferido a esta instancia. Dicho cuerpo normativo dispone claramente que el Tribunal Administrativo Migratorio conoce y resuelve, en última instancia, de las apelaciones presentadas contra las resoluciones finales emitidas por la Comisión de Visas Restringidas y Refugio, en materia de refugio y contra las resoluciones finales dictadas por la Dirección General de Migración y Extranjería, en materia migratoria y medidas cautelares, competencias que se otorgan en diferentes artículos de la citada Ley General de Migración y Extranjería.

El TAM cuenta con un reglamento de organización y servicio y a la vez con un borrador de manual de procedimientos, con el fin de que se brinden criterios de especialidad, eficiencia y calidad a largo plazo.

Desde 2020, se implementa un proceso de evaluación de servicio brindado, en el cual se obtiene una calificación de 4,5 en escala de 1 a 5. Además, se digitaliza la atención a personas usuarias y funcionarias, de acuerdo con las disposiciones sanitarias nacionales. Asimismo, se ha solicitado a la cooperación internacional equipo tecnológico para que las personas funcionarias puedan implementar las medidas del teletrabajo, sin afectar el análisis y resolución de los recursos de apelación. De igual forma, se desarrolla un manual para la realización de audiencias orales virtuales, para no interrumpir el acceso a la justicia, de la población usuaria y resolver los casos de manera oportuna.

El TAM posee un proyecto de colaboración con el ACNUR desde 2016, por medio del cual financia a 6 personas que brindan asistencia legal y administrativa, en materia de refugio. En el año 2018, el TAM y el ACNUR firman un “Memorándum de entendimiento”, cuyo objetivo es establecer un marco de cooperación entre ambas entidades para promover, esta instancia, como recurso que garantiza el debido proceso que permite reforzar su operatividad y cuyo objetivo es establecer un marco de cooperación entre ambas entidades para promover un recurso garante del debido proceso. Además, en el marco del convenio, se recibe donación de equipo

(computadoras, escáneres, licencias de Microsoft) y colaboración en organización de actividades.

Para el 2021, el porcentaje de ejecución del TAM, a pesar de las limitaciones y recortes en el presupuesto supera el 80%. Además, se da seguimiento a la actualización del programa QAI (iniciativa de calidad de asilo), que se inició de manera pionera en Costa Rica, en el año 2013. Esto con el objeto de implementar recomendaciones específicas y fortalecer el TAM en sus resoluciones con altos estándares de calidad.

Durante este periodo, el TAM mantuvo el convenio con el IRB-RAD Canadá, RET Internacional, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y ejecutó iniciativas de cooperación con otras instancias e instituciones públicas y de sociedad civil para el intercambio y fortalecimiento de capacidades.

Con el fin de contar con mayores insumos para la resolución de recursos de apelación, se han realizado visitas a país de origen (El Salvador, Honduras, Colombia). Se realizan documentos de Información de País de Origen (El Salvador, Honduras, Nicaragua, Venezuela, Colombia), intercambio de experiencias (Belice, IRB/RAD Canadá, Perú), en materia de Refugio.

Además, se han llevado a cabo pasantías (gestionadas por el TAM o financiadas por la cooperación internacional, OIM) y se reciben constantemente estudiantes de TCU para el apoyo en de funciones del TAM. También, se han coordinado reuniones y/o capacitaciones con MIDEPLAN, OIT, PANI, Interpol, Inteligencia Policial, CONATT, con el fin de mejorar el conocimiento en áreas específicas de atención y mejorar la resolución de los recursos de apelación.

Finalmente, se ha participado en diversas capacitaciones en materia de Refugio principalmente, entre ellas: XVII Curso Regional de Derecho Internacional de Refugiados, “Curso para América Latina sobre el Derecho Internacional de las

Personas Refugiadas San Remo”, Capacitación sobre solicitudes manifiestamente infundadas, Información de País de Origen, RSD, técnicas para entrevista, entre otras.

Cuadro 27
Comparativo Ingresos
Histórico TAM: 10.152 expedientes
(2011 – I Semestre 2021)

	Extranjería	Refugio	Policía	Total
2011	236	146	62	444
2012	590	503	44	1137
2013	57	271	111	439
2014	184	471	11	666
2015	106	527	8	641
2016	272	539	4	815
2017	257	1009	11	1277
2018	388	142	13	543
2019	653	893	20	1566
2020	810	1182	13	2005
2021	146	462	11	619
Total	3699	6145	308	10.152

Cuadro 28
Comparativo Resoluciones
Histórico TAM: 9.539 expedientes
(2011 – I Semestre 2021)

	Extranjería	Refugio	Policía	Total
2011	116	15	1	132
2012	200	31	6	237
2013	122	94	37	253
2014	178	185	172	535
2015	455	336	8	799
2016	346	766	2	1114
2017	249	998	8	1255
2018	421	1038	10	1469
2019	441	641	21	1103
2020	478	1131	13	1622
2021	407	604	9	1020
Total	3413	5839	287	9539

Es importante mencionar que es de suma importancia la habilitación de plazas congeladas por Decreto Ejecutivo 46-H; además de la reglamentación del Consejo

Nacional de Migración; y dirimir las diferencias con la DGME sobre el análisis de casos y aplicación de normativa.

XII PARTE

12. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 049: DINADECO

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conocida por sus siglas como Dinadeco, es un órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía. Actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación activa y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

Dinadeco es, además, un órgano de coordinación interinstitucional para la ejecución de las políticas del Poder Ejecutivo y del movimiento comunal, que sean integradas al Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en materia de rendición de cuentas y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual reza: “Los ministros de gobierno presentarán a la Asamblea Legislativa cada año, dentro de los primeros quince días del período de sesiones ordinarias, una memoria sobre los asuntos de su dependencia”, procedo a rendir al Ministerio de Gobernación y Policía, la Memoria Institucional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para el período 2021.

De conformidad con lo que establece el decreto ejecutivo No. 34418-MP-PLAN del 25 de febrero de 2008, se presenta un resumen de las actividades más importantes llevadas a cabo durante el ejercicio presupuestario en mención, según la priorización establecida desde el Plan Estratégico Institucional, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Anual Operativo.

Dinadeco tiene como fin fomentar, orientar, coordinar y evaluar el trabajo que realizan las organizaciones comunales del país, para lograr su participación activa y consciente en el desarrollo integral del país.

En su gestión, a través de las nueve direcciones regionales y el área de oficinas centrales, brinda sus servicios a las más de 3.900 organizaciones comunales constituidas a través de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad.

12.1 Principios y objetivos:

Son principios y objetivos de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad:

- a) Promover la creación de oportunidades para el perfeccionamiento integral de la persona humana, descubrir sus capacidades y cualidades y canalizarlas en beneficio de la comunidad y del país.
- b) Establecer el clima propicio para la creación de nuevos valores y la adaptación de nuevos hábitos y actitudes, a través de un proceso de perfeccionamiento interno de la población que asegure su participación activa y consciente en las decisiones y acciones para resolver los problemas económicos y sociales que la afectan.
- c) Crear, por medio de un proceso educativo de perfeccionamiento individual y de las instituciones democráticas, una conciencia colectiva de responsabilidad mutua por el desarrollo nacional en todos los órdenes, por medio del estímulo y orientación de organizaciones distritales, cantonales, provinciales, regionales y nacionales.
- d) Coordinar y orientar los programas públicos y privados para la aplicación de los principios, métodos y técnicas del desarrollo de la comunidad.
- e) Realizar estudios e investigaciones sociales y contribuir a establecer los canales adecuados en ambas direcciones entre las comunidades y los organismos técnicos, administrativos, legislativos y políticos en general.
- f) Planear y promover la participación activa y organizada de las poblaciones en los programas nacionales, regionales o locales de desarrollo económico y social.
- g) Evaluar permanentemente los programas de desarrollo de la comunidad, para garantizar su ajuste a los principios y técnicas adoptados por la presente ley y su respectivo reglamento.
- h) Entrenar al personal necesario en los distintos niveles, especialidades y categorías, en el uso y manejo de las técnicas de desarrollo de la comunidad.
- i) Asesorar técnicamente en los aspectos de investigación, planeamiento, ejecución, organización y evaluación, a personas y entidades que tengan bajo su responsabilidad programas de desarrollo de la comunidad.
- j) Coordinar la asistencia técnica y económica internacional de cualquier clase que se dé al país, para promover el desarrollo comunal.

k) Inscribir, conforme a esta ley, a las asociaciones y grupos para el desarrollo de la comunidad, ya existentes o que lleguen a establecerse.

12.2 Misión:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad es la institución facilitadora de los procesos de promoción, organización y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, para promover la participación social, democrática y activa en el desarrollo local y nacional.

12.3 Visión:

Una institución competente, con personal comprometido en el fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, orientada a generar políticas, normas y servicios en beneficio del desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político del país.

12.4 Normativa:

En Costa Rica existe un modelo organizativo comunal que nace en el año 1967, con la promulgación de la Ley N°3859 sobre Desarrollo de la Comunidad que es el marco jurídico que regula todo lo que se relaciona con las organizaciones de desarrollo de la comunidad, uniones cantonales y zonales de asociaciones, federaciones de uniones cantonales y zonales y la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo.

Asimismo, la Ley N°3859 también crea a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco), órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, como ente rector en materia de desarrollo comunal.

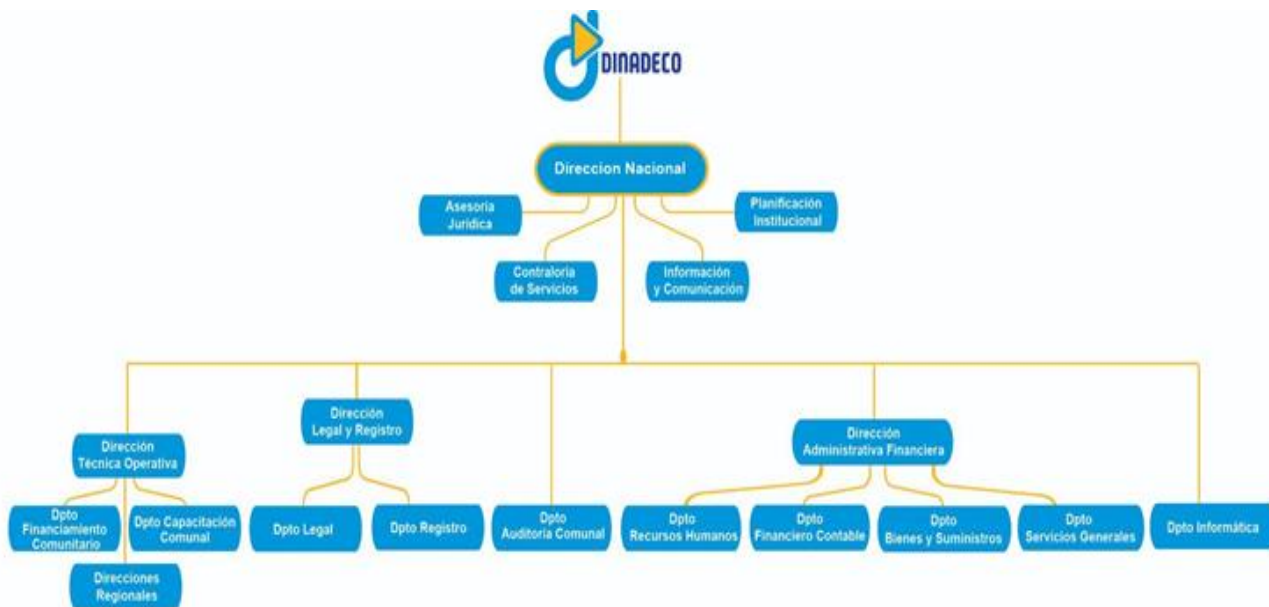
La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) es la Institución del Poder Ejecutivo de Costa Rica, rectora en materia de desarrollo comunal. Su finalidad es promover la participación social, democrática y activa de los habitantes en el desarrollo, tanto local como nacional.

Dinadeco promueve la integración y participación social de los habitantes a través de la constitución y fortalecimiento de las organizaciones de desarrollo comunal, reconociendo en ellos su capacidad para intervenir en el proceso de toma de decisiones y transformar positivamente la comunidad en donde habitan.

En el artículo 2, la ley 3859 señala que “todo grupo o entidad pública o privada, nacional o internacional, que desee dedicarse en Costa Rica al desarrollo de la comunidad, gozará de los beneficios que establece dicha Ley, si obtiene, previamente, la autorización expresa de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que se extenderá conforme a las normas que señale el Reglamento de esta Ley”.

En cumplimiento con la norma, la Institución tiene presencia en todo el país y brinda asesoría, capacitación, financiamiento y acompañamiento gratuito a quienes tengan el interés de ser parte del movimiento comunal costarricense y del desarrollo del país.

Cuadro N°1
Organigrama institucional y recurso humano



Fuente: Oficina de Gestión de Recursos Humanos

12.5 Áreas de trabajo

Según el artículo 3 de la Ley 3859 sobre Desarrollo de la Comunidad, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la Dirección Nacional actúa fundamentalmente en el ámbito de las propias comunidades a través de las asociaciones de desarrollo y para complementar su trabajo cuenta con la siguiente estructura organizativa:

a) La Dirección General, la cual tiene entre otras funciones, la de administrar la Dirección Nacional, conforme con los mandatos de la Ley 3859 y el presente Reglamento, así como presentar anualmente al Consejo un Plan de Trabajo Institucional, debidamente valorado para fines del Presupuesto Nacional y en función de los planteamientos y necesidades del movimiento comunal.

b) El Área Administrativa, encargada de establecer normas y procedimientos para la ejecución de las labores administrativas y financieras de la Institución, la que deberá planear, organizar, dirigir, coordinar, controlar y proporcionar los servicios de administración de personal, abastecimiento de materiales, operaciones financieras, transportes, aseo y vigilancia.

c) El Área Técnica Operativa, a cargo de los procesos técnicos de planificación y operativos de la Dirección Nacional, para lo cual deberá definir estrategias para la descentralización y regionalización de los servicios institucionales, mediante el trabajo interdisciplinario de los equipos técnicos regionales.

d) El Área Legal y de Registro, a cargo del asesoramiento jurídico requerido por las altas autoridades institucionales y de los equipos técnicos regionales, así como de las organizaciones comunales, en lo que respecta a la Ley 3859 y su Reglamento. Además, le corresponderá establecer un Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, el cual dependerá de la Dirección Nacional, con el fin de dar trámite a la inscripción y legalización de las asociaciones de desarrollo de la comunidad y será fuente de jurisprudencia administrativa al servicio del movimiento comunal.

e) Las demás que se consideren necesarias para el buen funcionamiento de la institución

Los funcionarios de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, con excepción del director general, están protegidos por el Régimen del Servicio Civil.

Dinadeco cuenta con sus oficinas centrales ubicadas en Zapote en San José y nueve oficinas regionales en el resto del país.

Dinadeco tiene presencia en todo el territorio nacional, brindando servicios a las más de 3.900 organizaciones comunales creadas al amparo de la ley 3859.

12.6 Personal:

La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, cuenta con 141 funcionarios, entre nombramientos en propiedad e interinos del Régimen del Servicio Civil, a continuación, el detalle por tipo de nombramiento, género y grupo étnico.

El país cuenta con 3905 organizaciones comunales constituidas. Más de 390 mil personas activas de las asociaciones de desarrollo. Más de 27 mil líderes comunales. DINADECO se encarga de fortalecer y brindar recursos a todo este entramado comunal, con el fin de empoderar a las comunidades y facilitar la gobernanza de los territorios.

Cuatro fueron los ejes de trabajo de Dinadeco en el 2021 a saber:

1. Pandemia Covid 19: se generaron disposiciones y directrices propias para facilitar el accionar comunal y el servicio a los usuarios.
2. Teletrabajo, del total de las 141 personas funcionarias, 117 tiene puestos teletrabajables (98 personas permanecieron en jornadas laborales desde sus hogares)
3. Reinención tecnológica: Se elaboró un sistema de distribución de recursos para las asociaciones de desarrollo; más de 4 mil expedientes fueron digitalizados; se continuó con el espacio “Conversas Comunales”, por medio de Facebook Live
4. Recortes presupuestarios: se realizaron recortes presupuestarios en actividades de capacitación, entre otras, producto de esto se solicitó al Mideplan la disminución de la meta contemplada en la Plan Nacional de Desarrollo, de 50 proyectos comunales de infraestructura ejecutados y liquidados a 25.

12.7 Planificación Institucional, Control Interno y Valoración de Riesgos

En materia de Planificación, el teletrabajo mejoró en gran medida la capacidad de brindar capacitación a las distintas dependencias de Dinadeco. Dentro de estas podemos citar:

- Capacitaciones sobre el Sistema de Control Interno (SCI) y el Sistema de Planificación Nacional SNP, estas fueron impartidas a todas las jefaturas y sus respectivos enlaces designados de cada dependencia.
- **Introducción al Sistema de Control Interno** impartida a para el seguimiento de los programas.
- **Autoevaluación del Sistema de Control Interno.**

- **Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI.** Esta incluyó la mejora de formato PAO-SEVRI y las adaptaciones de estos sistemas a la nueva evaluación del desempeño promovida por MIDEPLAN.
- **Capacitación en Mejora de Procesos y Procedimientos** impartida a los directores regionales y a los miembros de los equipos de mejora que están desarrollando procedimientos actualmente.

Aunado a este desarrollo de procedimientos, se desarrolló un equipo interdepartamental para la integración de los desarrollos informáticos junto al Departamento de Informática y Dirección Técnica Operativa.

Se cumplió en tiempo y forma con el desarrollo programático relevante del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema de Control Interno.

Cuadro N°4

Cumplimiento de aplicación de Autoevaluación de Control Interno

Detalle	Número de unidades organizacionales
Presentaron matrices con medidas correspondientes	21
No estimaron medidas	2
No respondieron y no entregaron medidas	2
Total	25

Fuente: UPI, elaboración propia 2021

Del cuadro anterior se desprende que 21 dependencias identificaron debilidades a mejorar, producto de la aplicación de la autoevaluación, fueran estas debilidades

internas (dentro de cada unidad organizacional) o externas (generadas por otras dependencias que afectan a la unidad autoevaluada). Dos unidades no identificaron medidas internas o externas, lo que implica que, en su criterio, cumplen con todos los ítems de la autoevaluación. Finalmente, dos unidades organizacionales no presentaron la autoevaluación de control interno.

En cuanto al total de medidas (debilidades internas y externas), de la contabilización realizada a las 21 unidades que identificaron debilidades, 47 de estas debilidades se clasificaron como internas, mientras que identificaron 95 debilidades externas. Lo anterior implica que, desde el punto de vista de las unidades, son otras dependencias las que generan mayores problemas de control interno, que ellas mismas.

12.8 Plan Nacional de Desarrollo:

De acuerdo con la gestión desarrollada por Dinadeco con respecto al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, dos son las acciones estratégicas:

1. Proyectos socio productivos bajo el programa de Economía Social Solidaria (ESS). En esta acción se logró el 150% de la meta prevista (3 organizaciones recibieron capacitación, asistencia técnico o financiamiento) mediante un 72% de ejecución del presupuesto programado, con una inversión de 156 millones de colones. Dinadeco ha apostado a que las organizaciones comunales sean cada vez más independientes y puedan constituirse en entes autosuficientes, bajo el desarrollo de emprendimientos productivos que sean sostenibles.
2. Proyectos de infraestructura que corresponden al programa de infraestructura social. Se realizó el 96% de la meta propuesta (se realizaron 24 proyectos de infraestructura social, inclusivos e interculturales) con una ejecución del presupuesto del 150%, lo que equivale a una inversión de más de 1600 millones de colones

12.9 Inversión comunal:

En cuanto a la inversión comunal, durante las 39 sesiones del 2021, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad (CNDC) aprobó el financiamiento para 67 proyectos en las diferentes regiones del país, lo que equivalió una inversión de más de 3400 millones de colones.

12.10 Proceso de economía social solidaria:

Se elabora, además, un “Manual de Economía Social Solidaria”, el cual se encuentra ya implementado en la institución. El manual viene a consolidar el proceso de financiamiento de proyectos socioproductivos. La inversión en economía social solidaria, durante el 2021, asciende a más de 400 millones de colones, para cuatro organizaciones en las distintas regiones del país. La inversión va desde compras de terrenos hasta centros de formación y acción social.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprobó en diciembre del 2021 la distribución del Fondo por Girar a 2.247 organizaciones de desarrollo. El total de la inversión asciende a más de 5 mil millones de colones.

12.11 Fiscalización de recursos:

Para el periodo comprendido en el año 2021 se liquidaron 97 proyectos, correspondientes a todas las regiones del país, ante el Consejo Nacional. Los proyectos liquidados iban desde compras de terreno, infraestructura comunal, infraestructura vial y proyectos socio productivos.

12.12 Acciones innovadoras:

Entre otras acciones, se realizó el VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo, convocado por la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo (Conadeco), con el apoyo técnico y financiero de Dinadeco. El Congreso promueve las bases para el fortalecimiento comunal, mediante una acción conjunta y la alianza con otros movimientos afines en la búsqueda de la solución a los problemas nacionales. También, debe planear y promover la participación activa, organizada y con decisión en los programas nacionales, de desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país. Su principal producto es el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

También se desarrolló el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad 2021-2025 en el marco del VIII Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo. Ocho son los ejes temáticos son la base de este documento, y fueron discutidos y analizados a través de nueve foros regionales y una sesión plenaria nacional, en un espacio participativo que abarcó todo el territorio nacional. Los ocho ejes temáticos se desagregan de la siguiente manera: Participación Ciudadana, Gobernanza Regional y Local, Cambio en la Normativa, Gestión Empresarial, Fuentes de Financiamiento, Tecnología Digitales, Estado de la Comunidad, Planes Regionales de Desarrollo.

En colaboración con la OIM, por medio de cooperación, se desarrolló la “Guía didáctica para la formulación de proyectos productivos”. Esta guía constituye una herramienta tecnológica, al alcance de la población comunalista que viene a facilitar y promover la elaboración de proyectos de corte socioproductivo para la búsqueda de recursos que permitan su financiamiento.

En el contexto de la pandemia, se realizaron capacitaciones virtuales, las cuales sumaron 161 a nivel regional, y llegaron a 106 personas reconocidas como gestoras comunales.

XI PARTE

13. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 051: Oficina de Control de Propaganda

La Oficina de Control de Propaganda es una dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía. La Operación y funciones de esta Oficina se basan en el artículo N.1 de la Ley 5811 del 10 de octubre de 1975 que establece: *“Todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impúdicamente, para promover las ventas, será controlada y regulada con criterio restrictivo por el Ministerio de Gobernación”*.

Complementariamente, el artículo quinto de esta Ley establece que: “El Ministerio Gobernación, a través de la oficina que designe, será el organismo competente para velar por la ejecución de esta ley y, en consecuencia, toda la propaganda que se realice de esta naturaleza, sujeta a regulación y a través de cualquier medio publicitario, deberá llevar su previa y expresa aprobación”.

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo N. 11235G del 10 de octubre de 1979, se emite el Reglamento N.11235-G a esta Ley, estableciendo lo siguiente: “Crease la Oficina de Control de Propaganda como dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía, que se encargará de revisar y aprobar o improbar, según el caso, el material propagandístico que se encuentre dentro de los supuestos establecidos en los artículos 1 y 2 de la Ley N.5811 de 10 de octubre de 1975. Asimismo, compete a esta Oficina el control y vigilancia de lo dispuesto en la ley citada, y en el presente Reglamento, para lo cual puede recurrir al auxilio de la Fuerza Pública”.

La Ley procura la defensa de la dignidad de toda persona, de ahí que es de especial relevancia lo destacada por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-335-2011, al señalar que: “La dignidad es el parámetro en el que se tiene que bajar la Oficina de Control de Propaganda para controlar y regular la propaganda comercial”.

En junio del 2016, se aprobaron los Criterios para el Control y la Regulación de la Propaganda Comercial, como un mecanismo técnico, conductor para el proceso de denuncias y el establecimiento de parámetros que garanticen la transparencia, objetividad y fundamento en los análisis realizados a la propaganda comercial.

13.1 Marco Filosófico y Estratégico

13.1.1 Objetivo

Resguardar los valores, deberes y derechos relativos a la dignidad y protección de la imagen de las personas en la publicidad, consagrados en la Constitución Política y los Tratados Internacionales que son ley de la República.

13.1.2 Misión

Velar por la adecuada y sana administración del uso de la propaganda comercial para resguardar los valores inherentes a la sociedad costarricense.

13.1.1 Visión

Asumir el liderazgo de la defensa de los derechos estipulados en la ley 5811, para generar un impacto positivo en el uso de la imagen de la mujer, niñez y familia en la propaganda comercial que se pauta en todo el territorio nacional.

13.1.2 Normativa

- a) **Ley 5811 y su reglamento:** Legislación que otorga la competencia a la Oficina de Control de Propaganda para la regulación publicitaria que atente contra la dignidad de las personas, el pudor de la familia o la que utilice de forma impúdica o vejatoria la imagen de las mujeres para promover las ventas de bienes o servicios.
- b) **Constitución Política de la República de Costa Rica:** Establece en su artículo 33 la igualdad de todas las personas ante la ley y la prohibición de cualquier discriminación contraria a la dignidad humana.
- c) **Código Civil:** En su artículo 47 se establece la prohibición de imágenes y fotografías que reproduzcan roles y estereotipos y actitudes discriminatorias.
- d) **Ley 7142, Promoción de la Igualdad Social de la Mujer:** Obliga al Estado a promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
- e) **Ley 7739, Código de la niñez y la adolescencia:** En su artículo 4 establece la obligación del Estado costarricense en la adopción de todas las medidas que garanticen la efectividad de los derechos de las personas menores de edad.
- f) **Convención Americana sobre Derechos Humanos:** Establece el derecho de toda persona al respeto de su dignidad, integridad física, psíquica y moral.
- g) **Convención Sobre la Eliminación de Todas Las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW):** Emite los principios y medidas que permiten a las mujeres el goce de los derechos y la igualdad de oportunidades. Pero además se reconoce las discriminaciones cuyo origen tienen que ver con la condición de ser mujer en la sociedad patriarcal. Además, como parte de las medidas que los Estados deben adoptar para eliminar este tipo de discriminación basada en el género, están la modificación de patrones socioculturales.
- h) **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará):** Se reconoce la violencia de género como una violación a los derechos humanos y a la dignidad humana.

- i) **La Convención sobre los Derechos del Niño:** Establece la responsabilidad del Estado sobre la protección especial y tutelar el interés superior de las personas menores de edad.
- j) **Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032:** En esta política de estado la Oficina tiene la obligación en el eje 1• Promoción de una cultura no machista y de combatir la violencia simbólica presente en la publicidad comercial para garantiza un ambiente sano y propiciar el cambio cultural ante mensajes con imágenes y contenidos que favorezcan la igualdad y se distancien de los estereotipos de género.

13.2 Descripción de actividades

Los procesos derivados de la actividad sustantiva de la Oficina de Control de Propaganda operan mediante una serie actividades que se engloba en áreas de trabajo, que se subdividen en área de Evaluación de la publicidad, Asesoría Legal y la Dirección Nacional, para lo cual cuenta con un personal conformado por cuatro personas funcionarias: una publicista con la clase de puesto *profesional del servicio civil 2*, una administrativa con la clase de puesto *profesional del servicio civil 2*, una persona abogada con la clase de puesto *profesional del servicio civil 1b* y la Dirección que es nombrada cada cuatro años con la clase de puesto *Director Nacional de Control de Propaganda*.

Cuadro 29

NÚMERO DE PUESTO	CLASE	SALARIO
094053	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	¢ 850.608,50
094049	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	¢ 1.318.467,50
001751	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	¢ 1.391.815,00
94051	DIRECTOR	¢ 2.474.179,50

13.2.1 Dirección

Proceso responsable ante los jefes del Ministerio de la aplicación de planes y programas en materia de control y regulación de todo tipo de propaganda comercial que ofenda la dignidad, el pudor de la familia y en la que se utilice la imagen de la mujer impudicamente, para promover las ventas, como reza el artículo 1° de la Ley N° 5811. “Contará con toda la organización técnica que requiera, así como el equipo y presupuesto necesario para la ejecución de sus actividades”.

13.2.2 Área de divulgación y comunicación

Es el área encargada de generar acciones participativas de comunicación y divulgación sobre la legislación que regula la OCP en centros de educación y en los diferentes sectores de la sociedad costarricense, coadyuvando en el fortalecimiento de los valores y la ética.

13.2.3 Área de evaluación de publicidad

Es el área encargada de garantizar el derecho que tienen los habitantes del país a percibir publicidad que no atente contra lo establecido en la Ley No. 5811, su reglamento y demás normativa vinculante, realizando evaluación de los anuncios, monitoreo de los medios de comunicación e inspecciones en las regiones del país.

13.2.4 Gestión Administrativa

Es el área encargada de llevar todos los trámites de gestión administrativa y aplicar los controles establecidos, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

13.2.5 Consejo Asesor de Propaganda

Es un órgano consultivo de carácter colegiado de la Dirección de Control de Publicidad.

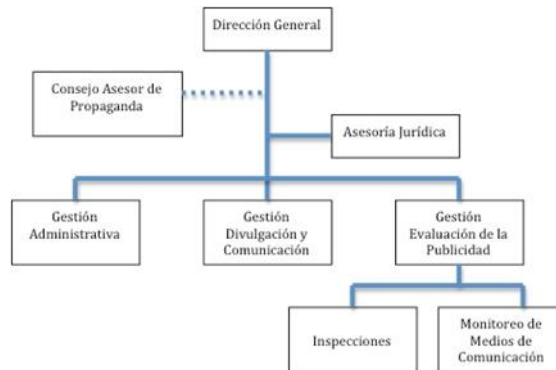


Figura 1: Esquema de Funciones

13.2.6 Descripción de la labor sustantiva

La Oficina de Control de Propaganda es una dependencia del Ministerio de Gobernación y Policía, cuyo propósito consiste en evitar el uso denigrante de la imagen de las personas especialmente las mujeres y las personas menores de edad en la publicidad comercial, velando que a través de ella no se vean afectada la dignidad de las personas.

La ley 5811 procura la defensa de la dignidad de toda persona, de ahí que es de especial relevancia lo destacado por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-335-2011, al señalar que: *“La dignidad es el parámetro en el que se tiene que basar la Oficina de Control de Propaganda para controlar y regular la propaganda comercial”*; especialmente de la publicidad que atente contra la dignidad de las personas especialmente las mujeres y las personas menores de edad.

Por lo tanto, como parte del cumplimiento de sus funciones la Oficina desarrolla procesos administrativos ante denuncias contra productos publicitarios, que se abren en

contra de empresas privadas y que según el caso pueden derivar en el acatamiento por parte del administrado de lo dictado por la Oficina o en su solicitud de revocatoria o inclusive en una apelación o decisión de la empresa de escalar el tema ante el Tribunal Contencioso Administrativo.

En el **área de evaluación de la publicidad**, la persona analista se encarga de valorar el contenido de la publicidad comercial que se presente ante la Dirección, -sea por el trámite de una consulta previa, una denuncia o el resultado de un monitoreo- para lo cual llevará a cabo una investigación previa con el objetivo de recomendar la admisibilidad de la denuncia para abrir el procedimiento. Además, practicará las diligencias necesarias para recopilar el material publicitario, individualizar los responsables, recabar la documentación pertinente, así como elaborar el informe técnico sobre el asunto.

La persona abogada –destacada en la **asesoría jurídica** de la Oficina- contribuye en el proceso brindando seguridad jurídica, mediante su apoyo en la elaboración y revisión de los proyectos de resolución que firmará la Dirección, para lo cual deberá verificar aspectos de forma y fondo, en lo concerniente al campo técnico legal, como el orden del expediente, la vinculación con el informe técnico, la realización de las notificaciones y la redacción de la resolución, así como la lógica argumentativa del acto y el adecuado manejo del derecho.

La **Dirección Nacional**, por su parte es un puesto es de libre nombramiento por parte de la persona jerarca de conformidad con los numerales 5 de Ley 5811 en conexidad con el numeral 2 del Reglamento a la Ley 5811 y le corresponde la facultad reguladora, de manera que su función consiste en verificar y autorizar las resoluciones presentadas por parte de la asesoría jurídica en atención a lo establecido en las convenciones internacionales ratificadas por Costa Rica, pues según nuestra Constitución Política, los Convenios Internacionales aprobados por la Asamblea Legislativa tienen autoridad superior a las Leyes.

13.2.7 Modificaciones relevantes

La Oficina de Control de Propaganda, se vio obligada a modificar la especialidad de una de sus cuatro plazas para permitir un adecuado desarrollo de sus funciones y satisfacer las carencias extremas de personal que existen en la Dirección Nacional para regular la materia de su competencia. Así las cosas, se gestionó el cambio del puesto de clase Profesional de Servicio Civil 1 B (n°94053), para que se transformara en su especialidad de administración generalista a derecho, dicha plaza es la que ocupará la persona que trabajará en la Asesoría Jurídica, garantizando la seguridad jurídica en los procesos.

13.2.8 Recursos financieros, humanos y materiales disponibles

Detalle de los fondos presupuestados para el periodo del 2021

Remuneraciones: Durante el 2021, se presupuestaron ¢109.671.141,00 para el pago de los salarios a los funcionarios de la OCP, así como las obligaciones patronales con la seguridad social, la contribución patronal a fondos administrados por entes privados, también se incorpora el presupuesto necesario para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones adquiridas debido a la constitución de la Asociación Solidarita de Empleados de los Ministerios de Gobernación, Policía y Seguridad Pública (ASEGOSEP) Cédula Jurídica 3-002-573060.

Cuadro 30

NÚMERO DE PUESTO	CLASE	SALARIO
094053	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	¢ 850.608,50
094049	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	¢ 1.318.467,50
001751	PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 2	¢ 1.391.815,00
94051	DIRECTOR	¢ 2.474.179,50

Cuadro 31

Detalle de Ejecución del periodo 2021

	Presupuesto	Ejecución 2021
Remuneraciones	86.729.769,74	79,08%
Servicios	3.848.605,79	68,66%
Materiales y suministros	416.284,11	35,43%
Bienes duraderos	0	0,00%
Transferencias corrientes	1.340.875,83	39,46%
Total	92.335.535,47	76,41%

13.3 Labor de la OCP

13.3.1 Política nacional para la atención y la prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032

Eje uno: Promoción de una cultura no machista. Este eje busca visibilizar y enfrentar la violencia simbólica como un elemento clave para impulsar cambios hacia la construcción de una cultura no machista.

Acción estratégica: Regulación y control del uso de imágenes y tratamiento de contenidos comunicacionales sexista y machistas (publicitarios, noticiosos, formativos, en espectáculos públicos, en medios de difusión masiva, en redes sociales y de comunicación Institucional) para promover una ética para la Igualdad entre mujeres y hombres.

13.3.2 Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública: Sector Seguridad Humana

Intervención estratégica:

Políticas para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres (PIEG) y prevención de la violencia contra las mujeres (PLANOVI) Implementándose en sus planes de acción y en el marco del cumplimiento del ODS 5.

13.4 Principales metas alcanzadas

- a) Al analizar el proceso Jurídico que la OCP establecía ante denuncias, se determina que el mismo presentaba errores de fondo que generan que la OCP caiga en una Inseguridad Jurídica sobre sus actos. Razón por la cual se reorienta el procedimiento para garantizar los derechos de las partes y el debido proceso. Se opera con este rediseño procesal manteniendo los estándares señalados por la Sala Constitucional y garantizando la efectividad de las acciones de la OCP.
- b) Se cambió la línea gráfica de la Oficina, procurando una Imagen más remozada, actual y vigente de la OCP, esto con el fin de relanzar su operación y relación con el sector de la comunicación y privado.
- c) Se actualizaron los contenidos de las capacitaciones y el enfoque de las mismas para prevenir la violencia simbólica en la publicidad y dotar de herramientas a las empresas para su regulación o prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se generó un plan de medios para el uso de redes sociales y amplificar la formación.
- e) Se disminuyeron los tiempos de respuesta ante los casos de consulta previa de la publicidad, pasando de 15 días a 2 días en promedio.
- f) Se realizaron alianzas con la Academia para la generación de capacitaciones y contenidos que favorezcan la prevención de la violencia desde la comunicación como parte de la formación de las personas estudiantes.
- g) Se crearon los premios a la buena Práctica Publicitaria. Mismos que fueron entregados para el año 2019 y 2020. Reconociendo la labor de empresas en la

comunicación inclusiva y personas aliadas en la construcción de una cultura de Igualdad entre hombres y mujeres.

- h) Se reestableció el monitoreo de medios de comunicación y publicidad, para detectar casos de publicidad contraria a la legislación vigente. Se logró Implementar un observatorio y monitoreo de publicidad comercial con 7830 monitores de publicidad en prensa escrita, medios digitales y medios televisivos.
- i) Se presentó un proyecto de ley para reformar la ley 5811, expediente 22505 LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA IMAGEN Y LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN LA PUBLICIDAD COMERCIAL (REFORMA INTEGRAL DE LA LEY N.0 5811, DE 10 DE OCTUBRE DEL AFJO 1975).
- j) Se atendieron un total de 850 casos entre consultas previas y denuncias ciudadanas de publicidad comercial.
- k) Se realizaron Informes de casos y rendición de cuentas para la ciudadanía.
- l) Se redactó un nuevo reglamento que busca transparentar loa procesos de denuncia y consulta previa de la ley 5811.
- m) Se finalizó con el manual de procedimientos ante las denuncias de publicidad sexista o contraria a los derechos humanos de las personas.
- n) Se logró evidenciar el aporte estratégico de la OCP en el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres, cumpliendo con las metas establecidas en la Política nacional que atiende el tema de violencia de género, PLANOVI, en donde se logró capacitar a más de 25 instituciones públicas, para la prevención de violencia de género en sus comunicaciones y campañas. Además, se generaron cuatro propuestas para incentivar la denuncia ciudadana en el marco de las metas del PLANOVI.

13.5 Limitaciones u obstáculos encontrados

En cuanto a las limitaciones que se presentaron durante el periodo se pueden considerar las siguientes:

- **Emergencia Nacional Covid -19**

No se pudieron realizar algunas actividades de capacitación.

- **Convenio de préstamo de choferes**

No existía el convenio de préstamo de choferes por lo que no se podían cubrir los viáticos de las personas choferes, esto impedía programar giras a zonas alejadas del Área Metropolitana.

- **Mantenimiento de vehículo institucional**

El vehículo institucional estuvo varado por daño en la batería, esta situación también impidió la realización de giras.

- **Salida de la directora de la Oficina**

Al darse la salida de la anterior directora se presentaron atrasos en la firma de resoluciones, procesos administrativos y de compras.

XII PARTE

14. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 054-3: Imprenta Nacional

La Imprenta Nacional es una institución pública consolidada históricamente como un pilar fundamental del Estado Costarricense, al constituirse en garante del principio fundamental de publicidad de las leyes y demás actos y acuerdos que así lo requieran, siendo por tanto piedra angular de la eficacia y la seguridad jurídica.

En efecto, la publicidad de las leyes en el Diario Oficial La Gaceta, constituye el último eslabón estratégico en el proceso de formación de las leyes y precisamente dicha publicidad ha sido una competencia atribuida históricamente a la Imprenta

Nacional como Imprenta del Estado costarricense, mediante la publicación y difusión del Diario Oficial La Gaceta en forma digital.

14.1 Marco filosófico

14.1.1 Misión

“Somos la institución que ejecuta el mandato constitucional de publicar las leyes y documentos en los Diarios Oficiales, garantizando seguridad y eficacia jurídica. Brindamos servicios en producción gráfica a las instituciones públicas e impulsamos la educación y la cultura en la sociedad costarricense a través de nuestros productos y servicios”.

14.2 Visión

Ser una institución tecnológicamente accesible para el usuario, con vocación de servicio y calidad, líder en producción gráfica y digital con prácticas ambientalmente sostenibles.

14.3 Valores

Los valores organizacionales son un elemento clave por los que se rigen las personas que colaboran y los empleados que trabajan juntos para poder obtener el mismo objetivo, como resultado del proceso participativo desarrollado por la Comisión de Valores de la Institución, se determinó que los valores son: respeto, compromiso, honestidad, responsabilidad y eficiencia.

14.4 Política Ambiental

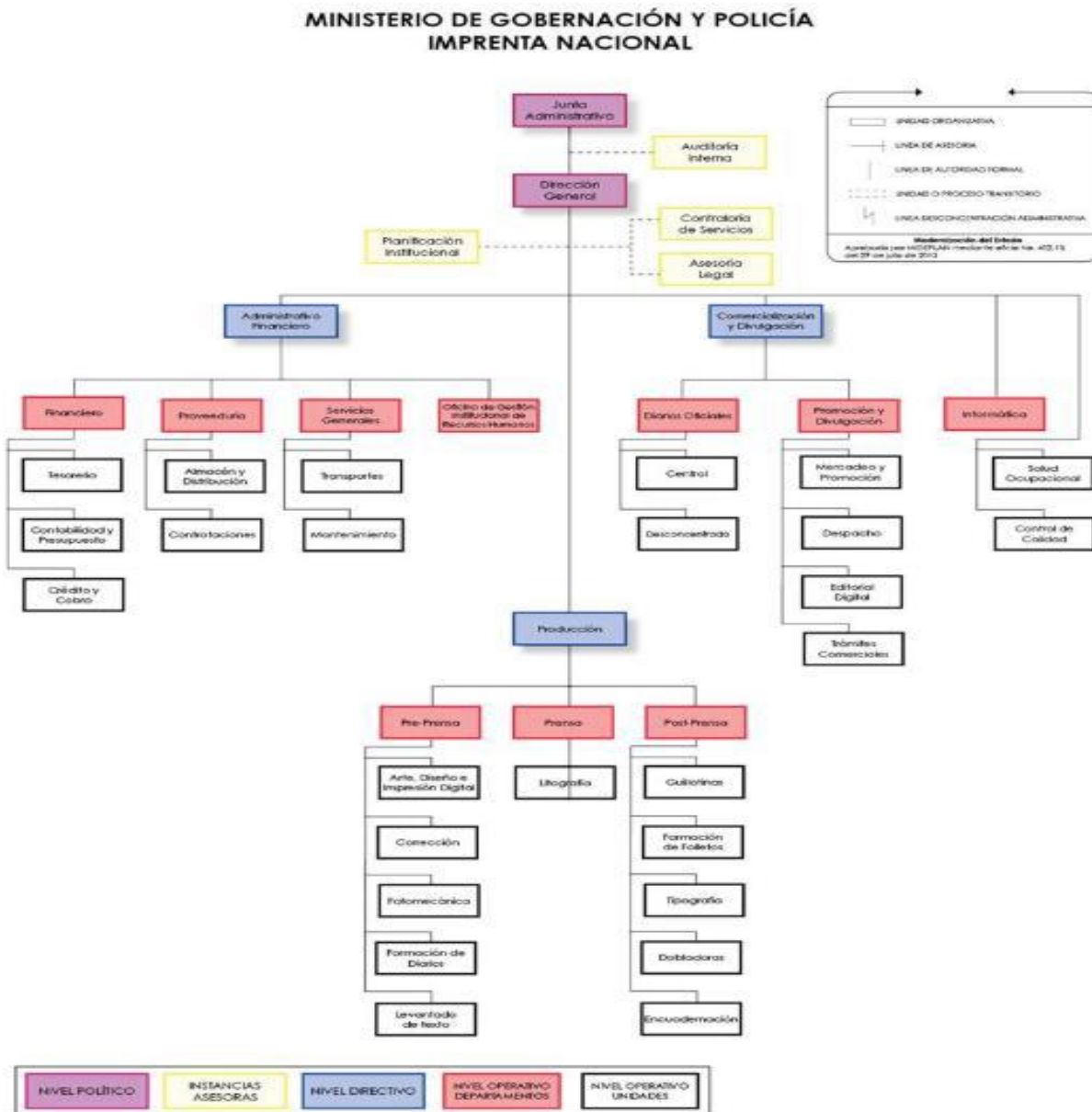
La Imprenta Nacional como empresa pública, dedicada a la industria gráfica se compromete con la protección del medio ambiente; destinará sus esfuerzos administrativos, operativos y financieros a colaborar para prevenir y disminuir los impactos ambientales negativos causados por sus actos; integrando a su personal en prácticas y estrategias más limpias para una mejora continua, en cumplimiento de la legislación ambiental establecida por las autoridades de nuestro país.

14.5 Objetivos estratégicos institucionales

1. Modernizar la Imprenta Nacional, en un plazo de cinco años; de tal manera que permita la mejora de los niveles de calidad con prácticas amigables con el ambiente.
2. Mejorar la gestión de la Imprenta Nacional, en un plazo de cinco años; a tal nivel que permita la integración de los procesos en la prestación de los servicios y la sostenibilidad en el tiempo.
3. Mejorar las condiciones de acceso al usuario para ofrecer servicios transaccionales, competitivos y simplificados mediante convenios interinstitucionales con los mayores generadores de documentos para los Diarios Oficiales.
4. Diversificar con desarrollo de productos digitales de alta calidad y acorde a las necesidades de los nuevos mercados de artes gráficas, editorial y publicaciones.

14.6 Organigrama Institucional

Oficio de MIDEPLAN DM-402-13 del 29 de julio de 2013



14.7 Evaluación del desempeño

Respecto a la evaluación del desempeño para el año 2021, se realizará al 100% de los funcionarios, con base en el Nuevo Modelo de Evaluación aprobado por la Dirección General de Servicio Civil, y que comprende del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, la misma se aplicará el próximo mes de febrero de 2022.

Cuadro 32
Costo de funcionarios por unidades o departamentos 2021.
Resumen listado de salarios por áreas

ÁREAS	SALARIOS
DEPARTAMENTO GESTION DE RECURSOS HUMANOS	14 841 809,50
AUDITORIA INTERNA	14 800 889,00
DEPARTAMENTO FINANCIERO	12 586 985,00
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA	11 034 260,50
DEPTO INFORMATICA	9 956 566,00
UNIDAD DE ENCUADERNACION	9 377 864,00
UNIDAD ARTE Y DISEÑO	9 175 254,50
DEPARTAMENTO PROMOCION Y DIVULGACION	7 898 496,00
UNIDAD DE LEVANTADO DE TEXTO	7 506 544,00
UNIDAD DE LITOGRAFIA	6 862 804,50
DEPARTAMENTO DIARIOS OFICIALES	6 555 777,00
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	5 454 803,50
DIRECCION DE PRODUCCION	4 932 191,00
UNIDAD PLANIFICACION	4 722 654,00
UNIDAD DE CORRECCION	4 526 185,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	4 303 745,50
DIRECCION GENERAL	3 685 402,00
UNIDAD DE FORMACION	3 160 371,00
ASESORIA LEGAL	3 151 858,00
UNIDAD DE FOTOMECANICA	1 912 312,00
CONTRALORIA DE SERVICIOS	1 778 186,50
UNIDAD DE DOBLADORAS	1 648 936,00
UNIDAD CONTROL DE CALIDAD	1 554 250,50
UNIDAD DE BODEGA	1 031 307,00
UNIDAD DE GUILLOTINAS	461 501,00
TOTAL	152 920 953,00

Fuente: Dpto. de Recursos Humanos.

14.8 Capacitaciones impartidas a los funcionarios en el 2021

Se adjunta listado de capacitaciones impartidas a los funcionarios Imprenta:

N°	Nombre actividad
1	Curso "Manejo del estrés"
2	Diversidad, respeto y convivencia
3	El cambio de actitud hacia el tema de discapacidad y accesibilidad.
4	curso "Relaciones humanas y resolución de conflictos"
5	charla "Violencia de género"
6	Charla "ética en la función pública"
*	Programa "Vive bien"
*	Curso "Ofimática Básica" (Ambiente Windows 7, Word Excel, Internet)
9	Charla "Acoso Laboral y Acoso Sexual"
10	Charla "Proceso de registro de activos en Sibinet, tema responsabilidad"
11	Charla "Registro de las necesidades en el sistema AVANCE"
12	Charla "Utilización adecuada de la plataforma SICOP"
13	Charla "Aplicación del proceso de evaluación del desempeño"
14	Programa "Proceso de Inducción al nuevo empleado"
15	Taller Elaboración de los Planes de Trabajo Anual 2022
16	Charla "Riesgos del Trabajo"
17	Curso "Lenguaje Costarricense de Señas (LESCO)
18	Indigenismo
19	Gestión Ambiental
20	Autoaprendizaje Caminando hacia la igual por un servicio seguro e inclusivo para la población LGBTI
21	Servicio al cliente
22	Finanzas personales
23	Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Imprenta Nacional
24	Factores externos que afectan la salud física

14.9 Marco jurídico institucional

La Imprenta Nacional parte de la Ley de creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, Ley N° 5394 de 5 de noviembre de 1973, reformada mediante Ley N.º 8305 de 19 de septiembre del 2002, ésta, define la naturaleza jurídica de la Institución de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Créase la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, como órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía, con personalidad jurídica instrumental para contratar y adquirir bienes y servicios para el cumplimiento de sus fines.”

La norma transcrita determina claramente que la Imprenta Nacional es un órgano con desconcentración máxima del Ministerio de Gobernación y Policía, con personalidad jurídica instrumental para contratar bienes y servicios.

Asimismo, la autonomía presupuestaria de la Institución es reafirmada por los artículos 5, 6 y 7 de la Ley de marras, mediante los cuales se regula la inversión de los recursos presupuestarios en forma independiente.

La Imprenta Nacional es la Imprenta del Estado, y como tal, ofrece servicios en el campo de las artes gráficas a la Administración pública, y a su vez realiza mediante los Diarios Oficiales, La Gaceta y el Boletín Judicial la publicación de todos los actos que se consideren de interés público. Dicha actividad la convierten en una entidad pública de carácter industrial y empresarial.

Así mismo, la jurisprudencia administrativa emanada de la Procuraduría General de la República -como órgano superior técnico-consultivo de la Administración Pública, y cuya jurisprudencia reviste carácter vinculante, al tenor del numeral 2 de su Ley Orgánica-, ha reafirmado que la Imprenta Nacional presenta características jurídicas propias de una personificación presupuestaria, con personalidad jurídica instrumental y con autonomía presupuestaria.

Al respecto, la Procuraduría aborda un primer análisis sobre el tema, mediante el Dictamen 060-85 del 20 de marzo de 1985, haciéndose referencia a la naturaleza empresarial de la Institución y a la justificación de su autonomía presupuestaria, al indicarse:

“Es oportuno agregar, que del texto de las actas correspondientes a la tramitación de la Ley N°5394 de 5 de noviembre de 1973, concretamente del dictamen afirmativo de mayoría de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, se desprende que el principal propósito que persiguió el legislador fue crear una Junta Administrativa para la Imprenta Nacional, y así lograr que esta dependencia nacional centralizara los fondos necesarios producidos por ella misma, y los invirtiera únicamente en mejoras de sus instalaciones y en aumento de sus producciones, ya que, entre otras cosas, el crecimiento del país y el auge de la cultura de nuestro pueblo así lo exigían, ya que una ‘Imprenta Nacional’ con equipo moderno, sistemas modernos y presupuesto adecuado, podría servir mejor al país, reinvertiendo en su beneficio lo que ella misma produce.

Es justo y lógico que una empresa de servicio como ésta debe estar en capacidad de crecer y prestar cada vez un servicio mejor y más amplio, superándose en calidad y número de publicaciones.”

14.10 Recursos financieros

Previo a analizar el comportamiento de los ingresos y de los egresos se aclara lo siguiente:

Equilibrio presupuestario

En aplicación del principio del equilibrio presupuestario los ingresos presupuestarios iniciales para el periodo 2021 fueron por un monto de ¢4.560.607.502,00 consecuentemente con el monto de los egresos. Esto según ley de presupuesto:

INGRESOS 2021	EGRESOS 2021
4.560.607.502,00	4.560.607.502,00

Para el caso de la Imprenta Nacional se miden los ingresos de dos formas, la primera comparando las cifras con el presupuesto total asignado incluyendo la partida de remuneraciones y la segunda comparando los ingresos con el presupuesto operativo:

Ingresos reales al 30 de noviembre 2021

	Publicaciones	Impresión	Venta de Libros	Timbres	Reintegros de Efectivo	TOTAL
Enero	€266.690.345,02	€61.556.750,00	€432.000,00	€102.030,00		€328.781.125,02
Febrero	€188.013.912,36	€70.520.670,79	€414.000,00	€103.470,00		€259.052.053,15
Marzo	€136.821.735,15	€11.492.830,00	€477.000,00	€101.920,00	€132.014,00	€149.025.499,15
Abril	€139.187.073,78	€16.053.096,28	€642.000,00	€101.580,00		€155.983.750,06
Mayo	€136.809.719,30	€14.490.198,62	€684.000,00	€103.900,00		€152.087.817,92
Junio	€126.248.618,90	€18.557.102,30	€132.000,00	€105.510,00		€145.043.231,20
Julio	€179.942.348,48	€7.989.275,30	€114.000,00	€97.260,00		€188.142.883,78
Agosto	€134.711.082,07	€5.914.982,20	€672.000,00	€119.530,00	€1.268.736,00	€142.686.330,27
Setiembre	€169.442.938,39	€3.668.301,90	€150.000,00	€137.280,00		€173.261.240,29
Octubre	€91.781.331,81	€2.630.652,10	€1.109.400,00	€121.420,00	€146.787,04	€95.789.590,95
Noviembre	€278.049.778,52	€12.924.501,50	€940.150,00	€107.840,00		€292.022.270,02
Diciembre						€0,00
TOTAL EJECUTADO	€1.847.698.883,78	€225.798.360,99	€5.766.550,00	€1.201.740,00	€1.547.537,04	€2.081.875.791,81
TOTAL PRESUPUESTADO	€4.164.332.502,00	€390.000.000,00	€5.000.000,00	€1.275.000,00	€0,00	€4.560.607.502,00
POR RECAUDAR	€2.316.633.618,22	€164.201.639,01	-€766.550,00	€73.260,00	€0,00	€2.478.731.710,19
PORCENTAJE	44,37	57,90	115,33	94,25	0,00	45,65

Fuente: Departamento Financiero-Presupuesto
Fecha: Al 30 de Noviembre 2021

Como se puede apreciar, el total del presupuesto 2021 asciende a €4.560.6 millones y los ingresos alcanzados a ese período son los siguientes €2.081.8 millones lo cual representa un 45.65% del presupuesto anual, esta sería la primera forma de medición.

Ingresos reales al 30 de noviembre 2021

	Publicaciones	Impresión	Venta de Libros	Timbres	Reintegros de Efectivo	TOTAL
Enero	€266.690.345,02	€61.556.750,00	€432.000,00	€102.030,00		€328.781.125,02
Febrero	€188.013.912,36	€70.520.670,79	€414.000,00	€103.470,00		€259.052.053,15
Marzo	€136.821.735,15	€11.492.830,00	€477.000,00	€101.920,00	€132.014,00	€149.025.499,15
Abril	€139.187.073,78	€16.053.096,28	€642.000,00	€101.580,00		€155.983.750,06
Mayo	€136.809.719,30	€14.490.198,62	€684.000,00	€103.900,00		€152.087.817,92
Junio	€126.248.618,90	€18.557.102,30	€132.000,00	€105.510,00		€145.043.231,20
Julio	€179.942.348,48	€7.989.275,30	€114.000,00	€97.260,00		€188.142.883,78
Agosto	€134.711.082,07	€5.914.982,20	€672.000,00	€119.530,00	€1.268.736,00	€142.686.330,27
Setiembre	€169.442.938,39	€3.668.301,90	€150.000,00	€137.280,00		€173.261.240,29
Octubre	€91.781.331,81	€2.630.652,10	€1.109.400,00	€121.420,00	€146.787,04	€95.789.590,95
Noviembre	€278.049.778,52	€12.924.501,50	€940.150,00	€107.840,00		€292.022.270,02
Diciembre						€0,00
TOTAL EJECUTADO	€1.847.698.883,78	€225.798.360,99	€5.766.550,00	€1.201.740,00	€1.547.537,04	€2.081.875.791,81
TOTAL PRESUPUESTADO	€1.253.008.589,00	€390.000.000,00	€5.000.000,00	€1.275.000,00	€0,00	€1.649.283.589,00
POR RECAUDAR	-€594.690.294,78	€164.201.639,01	-€766.550,00	€73.260,00	€0,00	-€432.592.202,81
PORCENTAJE	147,46	57,90	115,33	94,25	0,00	126,23

En este segundo escenario vemos que el presupuesto operativo asciende a €1.649.2 millones y los ingresos a esta fecha alcanzan los €2.081.8 millones, por lo que si comparamos los ingresos con dicho presupuesto representan un 126.2% de los mismos, sobrepasando el monto aprobado para ejecutar en 26.2%.

Ingresos estimados por venta de servicios y productos para el 2021.

Para el 30 de noviembre 2021 la distribución de los ingresos según el cuadro anterior y su comparación con el presupuesto total y el presupuesto operativo es la siguiente:

Ingresos Imprenta Nacional por tipo de producto

	Monto presupuestado total	Ingreso 30 de noviembre 2021	%
Publicaciones	4,164,332,502.00	1,847,698,883.78	44.37%
Artes Gráficas	390,000,000.00	225,798,360.99	57.90%
Venta libros	5,000,000.00	5,766,550.00	115.33%

Fuente: Liquidación presupuestaria noviembre 2021

Ingresos Imprenta Nacional por tipo de producto

	Monto presupuesto operativo	Ingreso 30 de noviembre 2021	%
Publicaciones	1,253,008,589.00	1,847,698,883.78	147.46%
Artes Gráficas	390,000,000.00	225,798,360.99	57.90%
Venta libros	5,000,000.00	5,766,550.00	115.33%

Fuente: Liquidación presupuestaria noviembre 2021

Egresos y superávit

Cuadro de Egresos (ejecución) (*)
Junta Administrativa de la Imprenta Nacional
Período terminado a los años 2018, 2019, 2020 y proyección 2021
(en colones costarricenses)

Período	Monto presupuestado	Total egresos reales	Porcentaje de ejecución	Porcentaje no ejecutado
Gastos 2018	2,480,000,000.00	1,486,665,310.22	59.95%	40.05%
Gastos 2019	2,658,000,000.00	1,759,633,082.51	81.96%	18.04%
Gastos 2020	2,147,000,000.00	1,502,378,070.33	69.98%	30.02%
Gastos 2021 (**)	4,545,388,038.00	3,062,985,699.81	67.39%	20.23%

(*) Datos obtenidos de liquidación presupuestaria anual de cada uno de los periodos presentados.

(**) Incluye datos reales a noviembre 2021

Sobre la consulta del superávit acumulado, hay que recordar que para el año 2020, fue trasladado al Ministerio de Hacienda y actualmente todo sobrante se va directamente a Caja Única del Estado.

14.11 Metas alcanzadas del Plan Anual Operativo 2021

Se exponen los indicadores del POI y sus respectivas metas, con la salvedad de que por el momento en que se solicita esta información (15 de diciembre del 2021), no es posible aportar datos anuales porque aún no termina el periodo y esta información hay que solicitarla para el 07 de enero del 2022.

- Porcentaje de documentos publicados en los Diarios Oficiales en relación con la Cantidad de documentos ingresados para publicar.

Meta anual: 98,00%.

Antes de la Pandemia que afecta al mundo, en la Imprenta Nacional se publicaban entre 100 mil y 106 mil documentos en los Diarios Oficiales, pero las condiciones de pandemia y las medidas económicas que ha tenido que tomar el Gobierno para hacer frente a la crisis, llevó a una disminución de recursos en las instituciones estatales para publicar en los Diarios Oficiales, tanto así, que a la fecha 7 de diciembre del 2021, apenas se han publicado 92516 documentos.

Esta situación en alguna medida ha permitido que la institución con el mismo equipo y misma cantidad de funcionarios haya incrementado el porcentaje de publicación pasando de un histórico **98%** a las fechas de corte, a un **99.50%** quedando en tránsito cerca de 300 documentos a las fechas de corte (30 de junio y 31 de diciembre). Se aclara, que estos documentos en tránsito, no se atrasan en su publicación, solo que no son contados como publicados aún.

- Plazo de publicación promedio de los documentos en los Diarios Oficiales, en días hábiles.

Meta anual: 8 días.

Al año 2019 que podría considerarse un año normal, el tiempo promedio que duraba un documento para ser publicado rondaba los **10 días**, pero algunos esfuerzos en equipo, capacitaciones y una leve baja en el ingreso de documentos para publicar, han permitido bajar el tiempo de publicación a un promedio de **5 días** por documento desde

el momento en que ingresa para ser publicado. Situación que evidentemente favorece a la población meta porque se gana en tiempo.

- Porcentaje de documentos para publicar en los Diarios Oficiales recibidos mediante sistemas telemáticos.

Meta anual: 25,00%

Para escribir sobre este indicador hay que hablar de dos momentos, uno antes de la pandemia Covid 19 donde tímidamente los usuarios de gobierno y población en general usaban el sistema de Diarios Oficiales en un 18% o sea, de 100 documentos para publicar solo 18 ingresaban por el portal web, pero la pandemia y sus restricciones permitieron que de **92.516** documentos publicados a inicios de diciembre 2021, **53.659** ingresaran por el portal para un porcentaje de **58.30%**, logrando después de muchos años de estancamiento, superar la barrera del 18%.

En las condiciones actuales que vive el país y el mundo, un sistema que le permita a los usuarios tramitar los documentos a publicar en los Diarios Oficiales sin tener que salir de su área de seguridad, es la opción que se pone a disposición como beneficio para la población objeto por parte de la Imprenta Nacional.

- Tecnologías de conectividad con aplicaciones tecnológicas, desarrolladas de manera interinstitucional.

Meta anual: 2

Lo que se busca con estas tecnologías de conectividad, es poder conectar los sistemas de los principales generadores de documentos para publicar en los Diarios Oficiales, con el Portal Web de la Imprenta Nacional, a tal nivel que los documentos puedan ser ingresados vía web desde la fuente de origen. Actualmente, existen varios convenios firmados y en proceso de conexión, pero la pandemia ha rezagado un poco estos procesos.

En esta misma línea, se dio un desarrollo de mejoras al módulo de Interoperabilidad mediante Web API, para permitir a las instituciones integrarse a la

Imprenta Nacional y enviar sus publicaciones para terceros con pago en línea. Esto permitió integrar desde el 09 de julio de este año, alrededor de 400 oficinas y juzgados del Poder Judicial de todo el país para el envío de documentos a publicar y su respectivo pago en línea por parte del ciudadano interesado.

Se está trabajando con dos clientes potenciales más, a saber:

a) Crea empresas = Estado: En Desarrollo y pruebas por parte del cliente.

b) Registro Nacional de Personas Jurídicas = En pruebas por el cliente y en desarrollo de mejoras pendientes por parte de Imprenta Nacional. (En proceso de contratación)

- Porcentaje de trabajos de artes gráficas devueltos por el cliente o no conformes, en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Meta anual: Mantener el porcentaje de producto no conforme o con errores por debajo del 2% de la producción total.

Por norma internacional, para empresas productivas como la Imprenta Nacional existe un porcentaje permitido de un 2% de productos no conformes o con errores, lo cual implica que lo máximo sería ese porcentaje, cualquiera que se logre por debajo del establecido (2%), implica superar la meta en más del 100%.

Para el caso específico del 2021, de 104 sobres de producción procesados (información al 30 de junio), únicamente 2 fueron notificados con algún error o falla para un porcentaje de 1.92% que está por debajo del 2% permitido. Esta situación favorece directamente a los usuarios porque entre menos trabajos resulten defectuosos o devueltos, menos será la cantidad de usuarios molestos por faltas en la calidad y pérdidas de tiempo, además, se evita el retrabajo.

- Porcentaje de Trabajos de artes gráficas entregados en el plazo acordado con el cliente en relación con la cantidad de trabajos elaborados en el período.

Meta anual: Lograr que un 97% de los trabajos de artes gráficas, sean entregados en el tiempo programado con el cliente.

Este es un indicador de calidad que se ha venido reforzando en los últimos años depurando la planificación de los trabajos cada vez más. Siempre se ha programado una meta donde se trata de dejar un margen de tres puntos (97%) previendo complicaciones en algunos trabajos, pero en este periodo (2021), se registraron un total de 7 sobres o trabajos con algún tipo de retraso en el tiempo de entrega acordado con el cliente.

La principal razón de estos retrasos se fundamenta en un caso positivo de COVID -19 en la institución, ello obligó al Departamento de Litografía en su totalidad a suspender labores por un plazo de 3 días y durante 10 días se laboró en una capacidad del 57% para poder respetar el tiempo de aislamiento establecido por el Ministerio de Salud.

Por tanto, si de los 104 sobres de producción procesados 7 tuvieron algún tipo de retraso, la meta parcialmente alcanzada está en un 93.3%.

- Porcentaje de trabajos de artes gráficas digitales en relación con la cantidad de trabajos de artes gráficas.

Meta anual: 10%

De los 104 sobres de producción procesados, 7 sobres fueron de diseño digital para un 6.73% al primer semestre. Es importante tomar en cuenta que las instituciones actualmente no cuentan con recursos para trabajos de artes gráficas en papel ni digitales, por tanto, la meta proyectada se ve afectada.

14.12 Tareas pendientes del año 2021

14.12.1 Apps institucional evolucionado a su segunda versión

Actualmente se cuenta con un APPS que permite mostrar todos los productos que ofrece la Imprenta Nacional al público en general, para el periodo 2021, se tenía como meta en el presupuesto, evolucionarla a una segunda versión, pero eso no fue posible por falta de recursos financieros.

Lo que, si se logró, fue la actualización del APP para móviles en las plataformas de descarga Google Play y Apple Store, con el fin de mantenerla disponible y actualizada para descarga del usuario.

14.12.2 Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel

La reducción de recursos en el proceso de aprobación del presupuesto 2021 y posteriores recortes durante los primeros meses del año, eliminó totalmente la posibilidad de cumplir con esta nueva fase de la app institucional.

14.12.3 Acciones correctivas que desarrollará la institución

Es tarea pendiente que habrá que retomar en cualquier momento porque se debe contar con una herramienta más competitiva.

14.12.4 Firma digital con estampa de tiempo contratada con el Banco Central

Esta es una opción que permite al director general firmar la Gaceta digital de forma ágil y rápida.

14.12.5 Razones que incidieron para ubicarse en determinado nivel

La reducción de recursos en el proceso de aprobación del presupuesto 2021 y posteriores recortes durante los primeros meses del año 2021, eliminó totalmente la posibilidad de cumplir con esta contratación durante el año 2021.

14.12.6 Acciones correctivas que desarrollará la institución

Es un tema de presupuesto, por tanto, habrá que esperar; mientras tanto, se continuará firmando de la forma en que siempre se ha hecho.

14.13 Otros logros anuales 2021

- Actualización de los certificados de seguridad SSL en el Portal Web los cuales mantienen protegido el portal Web de la Imprenta Nacional contra posibles amenazas al convertirlo en un sitio de acceso seguro para el manejo de transacciones y pagos.
- Mejoras en la página Web del Museo de Gacetas y Boletines, con el fin de darle una nueva imagen al subdominio y a la gestión de búsquedas en el histórico que mantiene más de 130 años de información oficial del país. Instalación de dispositivos en módulo tipo Anti-bunker (Data Center autónomo), cuyo resultado es la reducción del consumo eléctrico en al menos un 30% y permite mayor disponibilidad de los servicios
- Migración de servidores de sistemas operativos obsoletos hacia la nueva versión de Windows Data Center, para dar mayor eficiencia a la gestión de servidores.

- Mejoras en el software de seguridad contra malware, virus y otros ataques informáticos por medio de nuevas políticas y configuración, adaptadas a la nueva realidad mixta y del Teletrabajo en la Imprenta Nacional.
- Se considera destacable el éxito por parte de la institución en la implementación del programa de gestión ambiental PGAI, al obtener por primera vez un galardón por Excelencia Ambiental otorgado por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental DIGECA.
- Se redujo el costo en un 13% para las publicaciones en los Diarios Oficiales y los trabajos de artes gráficas.
- La junta Administrativa tomo acuerdo para dar gratuidad en los trabajos de artes gráficas y publicaciones como aporte al manejo de la pandemia por parte del Gobierno.
- Se logró recuperar parte de la deuda del Poder Judicial con la Imprenta por servicios brindados en la confección del Boletín Judicial.
- La Junta Administrativa tomo acuerdo N°60-5-2021 para que la Imprenta pueda brindar servicios intermedios en la materia de artes gráficas, por ejemplo, corte de papel, doblado de pliegos, engrapado entre otros.

XIII PARTE

15. CONCLUSIONES

Durante el 2021, el Ministerio de Gobernación y Policía continuó con su trabajo en medio de la emergencia nacional ocasionada por la Covid-19. Esto implicó redoblar los esfuerzos realizados desde el 2020 con el objetivo de continuar brindando los servicios necesarios para las poblaciones metas, tanto de la sede central como de las instituciones adscritas.

Los esfuerzos, pese a los recortes presupuestarios y a la situación del país, continuaron su objetivo de velar y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo, en un trabajo en conjunto con las acciones de la DGME y las instituciones que forman parte de la gestión de las migraciones en nuestro país, de la mano, además, de la cooperación internacional bajo el principio de responsabilidad compartida.

En este caso, el apoyo del ACNUR, la OIM y todo el sistema de Naciones Unidas, ha sido fundamental a lo largo del año, no solo para continuar con el manejo de la emergencia, sino para fortalecer acciones a largo plazo, que implican, como hemos visto, el desarrollo de infraestructura y de proyectos que mejoran la calidad de vida de las personas migrantes. Como lo es el caso del Proyecto de la Unión Europea (IcSP) y ACNUR para aumentar la protección de solicitantes de asilo nicaragüenses en Costa Rica: se encuentra en ejecución y está dirigido a solicitantes de refugio y refugiados nicaragüenses del Gran Área Metropolitana, frontera norte y sur, entre otros proyectos detallados anteriormente.

Durante el 2021, a través de la labor de la Policía Profesional de Migración se han recibido 2032794 ingresos, 2029823 egresos, se han identificado 54 casos de tráfico ilícito de migrantes, y 7 víctimas han sido rescatadas. Dentro de las investigaciones realizadas se destaca la desarticulación de la red transnacional dedicada al tráfico ilícito de personas migrantes “Crepúsculo”. Además, la Policía Profesional de Migración logró la acreditación “Asociación de Correccionales Americanos ACA, del Centro de Aprehensión Región Central (CARC) bajo estándares internacionales.

Desde Dinadeco se continuó de manera eficiente, pese, también, a los recortes presupuestarios con el trabajo en pro del desarrollo de las comunidades de nuestro país y del fortalecimiento de la gobernanza de los distintos territorios y regiones que se mantienen organizados desde el movimiento comunal. Inversiones que mejoran la

calidad de vida de nuestros territorios y empoderan las acciones realizadas por las personas líderes en las comunidades.

Con la visión de promover un movimiento comunal innovador, moderno y que contribuya con la reactivación económica, con el financiamiento de Dinadeco y el aval del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, durante el 2021, la dirigencia comunal logró la aprobación de 67 proyectos comunales, con una inversión total de 3.431 millones de colones.

Por su parte, la Imprenta Nacional se mantuvo el trabajo realizado para las publicaciones de las instituciones públicas en materia de la emergencia sanitaria. Además, se redujo el tiempo de publicación de los documentos. Para el año 2019, el tiempo promedio que duraba un documento para ser publicado rondaba los 10 días, ahora, en el 2021 se redujo el tiempo a un promedio de 5 días por documento desde el momento en que ingresa para ser publicado.

Desde el Despacho Viceministerial se colaboró con recurso humano con la Unidad de Planificación Institucional en la digitalización de la matriz PAO-SEVRI. Esto permite que la herramienta sea más amigable y sea utilizada no solo por la administración central, sino por las instituciones adscritas. Al digitalizar la matriz, está permite asociar diferentes actividades, al precisar las relacionadas con cada meta. Lo que permite a su vez agilizar la evaluación del desempeño.

En el ámbito administrativo de la sede central se realizó el proceso de formulación y revisión de presupuesto 2022, en el cual, se ajustó a la Regla Fiscal delimitada en la Ley N° 9635 Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas”, en su Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, en los artículos 9, 10 y 11; ello sin afectar la operatividad de los programas presupuestarios y buscando la eficiencia en la utilización de recursos.

Se realizó la denuncia y el proceso de renegociación de la Convención Colectiva de la Imprenta Nacional, la cual se realizó amparada en el TRANSITORIO XXXVI de la Ley N° 9635 Ley Fortalecimiento de las finanzas públicas.

Con la aplicación de la Ley N° 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central, esta cartera presupuestaria, ha logrado unificar los manuales de transferencias, como consecuencia de esta Ley, lo cual permite mejorar los controles y agilizar los procesos de traslados de montos a las Municipalidades aplicables de las Leyes 7313, 8316, 9154 y 9156.

Además, se logró una reducción significativa dentro de las cuentas por cobrar de la Imprenta Nacional, ello por medio de la búsqueda de acuerdos entre la institución con su máximo deudor, el Poder Judicial, para el 2021, se realizó un pago al principal por parte de ésta última hacia la Imprenta Nacional, por un monto cercano a los ¢556.000.000,00; la propuesta de acuerdo fue realizada por este despacho en conjunto con el señor director de la Imprenta Nacional.

Todas estas acciones y otras ponen de manifiesto el compromiso del Ministerio con las distintas poblaciones que son parte de sus ejes de acción, desde la garantía de sus derechos, hasta el fortalecimiento de las comunidades, el espíritu de trabajo se mantiene tanto en las instituciones adscritas como en la sede central.